



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 25.11.2002
COM(2002) 646 final

Propuesta de

REGLAMENTO DEL CONSEJO

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión, asistida por el grupo “Economía Arancelaria”, procedió a un examen de todas las solicitudes de suspensión temporal de los derechos autónomos del arancel aduanero común que le han sido presentadas por los Estados miembros, incluidas las demandas de renovación de las suspensiones actualmente en vigor.

La propuesta adjunta se refiere a algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca.

Las solicitudes de suspensión relativas a los productos anteriormente mencionados fueron examinadas con arreglo a los criterios enunciados en la Comunicación de la Comisión relativa a las suspensiones y contingentes arancelarios autónomos (véase DO C 128 de 25.4.1998, p. 2).

Tras este examen, la Comisión considera que está justificada la suspensión de los derechos para los productos que figuran en el anexo del propuesta de Reglamento adjunto.

Se han suprimido del Anexo algunos productos para los cuales el mantenimiento de una suspensión ya no se justifica en razón de los intereses económicos de la Comunidad.

La duración de la medida propuesta es indeterminada, puesto que su objeto es modificar el Anexo del Reglamento (CE) n° 1255/96 del Consejo cuya duración de validez tampoco está determinada.

Propuesta de

REGLAMENTO DEL CONSEJO

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, su artículo 26,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) En interés de la Comunidad es necesario suspender, total o parcialmente, los derechos autónomos del arancel aduanero común para una serie de nuevos productos que no figuran en el Anexo del Reglamento (CE) n° 1255/96 del Consejo de 27 de junio de 1996 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales y agrícolas¹.
- (2) Los productos contemplados en el presente Reglamento, para los cuales no interesa ya a la Comunidad mantener una suspensión de derechos autónomos del arancel aduanero común o para los cuales es necesario modificar la descripción, para tener en cuenta los cambios de carácter técnico de los productos y la evolución económica del mercado, deben eliminarse de la lista que figura en su Anexo.
- (3) Por lo tanto, conviene considerar como nuevos productos los productos cuya descripción hay que modificar.
- (4) Habida cuenta del gran número de modificaciones con efectos de 1 de enero de 2003, y con objeto de que sea más claro para el usuario, es conveniente proceder a la sustitución completa del Anexo del Reglamento (CE) n° 1255/96.
- (5) El Reglamento (CE) n° 1255/96 debe ser modificado en consecuencia.
- (6) El presente reglamento debe ser aplicable a partir del 1 de enero de 2003, por lo que es conveniente que entre en vigor inmediatamente,

¹ DO L 158, de 29.6.1996, p.1. Reglamento modificado en última instancia por el Reglamento (CE) n° 1120/2002 (DO L 171, de 29.6.2002, p.1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) n° 1255/96 será sustituido por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de enero de 2003.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el [...]

Por el Consejo
El Presidente

ANEXO

"ANEXO

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0001	ex 0302 69 99 10 ex 0303 79 98 10	Esturiones, frescos, refrigerados o congelados, destinados a la transformación (a) (b)	0
0002	ex 0302 69 99 20	Lompas (<i>Cyclopterus lumpus</i>) con sus huevas, en estado fresco o refrigerado, destinadas a la transformación (a)	0
0003	ex 0302 69 99 30 ex 0303 79 98 20	Lutiánidos (<i>Lutjanus purpureus</i>), frescos, refrigerados o congelados, destinados a la transformación (a) (c)	0
0004	ex 0302 70 00 11 ex 0302 70 00 31 ex 0302 70 00 41 ex 0302 70 00 91 ex 0303 80 90 10 ex 0303 80 90 19	Huevas de pescados, frescas, refrigeradas o congeladas	0
0005	ex 0303 11 00 10 ex 0303 19 00 10	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus spp.</i>) congelados y descabezados, destinados a las industrias transformadoras para la fabricación de "pâté" o de pasta para untar (a)	0
0006	ex 0304 10 38 45 ex 0304 10 98 60 ex 0304 20 61 10 ex 0304 90 97 31	Filetes y carne de mielgas (<i>Squalus acanthias</i>), frescos, refrigerados o congelados	6
0007	ex 0305 20 00 11 ex 0305 20 00 18 ex 0305 20 00 19 ex 0305 20 00 21 ex 0305 20 00 30	Huevas de pescado saladas o en salmuera	0
0008	ex 0306 19 90 10 ex 0306 29 90 10	"Krill", destinado a la transformación (a)	0
0009	ex 0603 90 00 10 ex 0604 99 90 10	Flores, capullos, follaje, hojas y demás partes de plantas, sin más preparación que secos, teñidos o blanqueados, destinados a utilizarse en la fabricación de potpurri de la subpartida 3307 49 00 (a)	0
0010	ex 0710 21 00 10	Guisantes en vaina de la especie <i>Pisum sativum</i> de la variedad <i>Hortense axiphium</i> , congelados, de espesor total inferior o igual a 6 mm, destinados a ser utilizados con su vaina en la fabricación de platos preparados (a) (c)	0
0011	ex 0711 59 00 11 ex 0711 59 00 91	Setas, con exclusión de las setas del género <i>Agaricus</i> , conservadas provisionalmente con agua salada, sulfurada o adicionada de otras sustancias para dicha conservación, pero todavía impropias para la alimentación en ese estado, destinadas a la industria de conservas alimenticias (a)	0
0012	ex 0712 32 00 11 ex 0712 32 00 21 ex 0712 33 00 11 ex 0712 33 00 21 ex 0712 39 00 11 ex 0712 39 00 21	Setas, con exclusión de las setas del género <i>Agaricus</i> , desecadas, presentadas enteras, en rodajas o en trozos identificables, destinadas a ser sometidas a un tratamiento que no sea el simple reacondicionamiento para la venta al por menor (a) (c)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0013	ex 0804 10 00 11 ex 0804 10 00 21	Dátiles frescos o secos, sin acondicionar para la venta al por menor	0
0014	ex 0810 40 50 10	Frutos del <i>Vaccinium macrocarpon</i> , frescos	0
0015	ex 0810 90 95 10	Frutos del escaramujo, frescos	0
0016	0811 90 50 0811 90 70 ex 0811 90 95 66 ex 0811 90 95 67	Frutos del género <i>Vaccinium</i> , sin cocer o cocidos con agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otros edulcorantes	0
0017	ex 0811 90 95 20	“Boysenberries”, congeladas, sin adición de azúcar, sin acondicionar para la venta al por menor	0
0018	ex 0811 90 95 30	Piñas (ananás) (<i>Ananas comosus</i>), en trozos, congeladas	0
0019	ex 0811 90 95 40	Frutos del escaramujo, sin cocer o cocidos con agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otros edulcorantes	0
0020	ex 1511 90 19 10 ex 1511 90 91 10 ex 1513 11 10 10 ex 1513 19 30 10 ex 1513 21 11 10 ex 1513 29 30 10	Aceite de palme, aceite de coco (copra), aceite de palmiste, destinados a la fabricación de: – ácidos grasos monocarboxílicos industriales de la subpartida 3823 19 10, – mezcla de ésteres metílicos de ácidos grasos de la subpartida 3824 90 99, – ésteres metílicos de ácidos grasos de la partida n° 2915 o 2916, – ácido esteárico de la subpartida 3823 11 00 o – productos de la partida n° 3401 (a)	0
0021	ex 1518 00 91 10	Aceite de soja modificado con ácido maleico, destinado a la fabricación de productos de cosmética (a)	0
0022	ex 1604 11 00 20 ex 1604 20 10 20	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus spp.</i>), destinados a la industria de transformación para la fabricación de “pâté” o de pasta para untar (a)	0
0023	ex 1604 30 90 10	Huevas de pescado, lavadas, limpiadas de las partículas de vísceras adheridas y simplemente saladas o en salmuera, destinadas a la transformación (a)	0
0024	ex 1605 10 00 11 ex 1605 10 00 19	Cangrejos de mar de las especies “King” (<i>Paralithodes camchaticus</i>), “Hanasaki” (<i>Paralithodes brevipes</i>), “Kegani” (<i>Erimacrus isenbecki</i>), “Queen” y “Snow” (<i>Chionoecetes spp.</i>), “Red” (<i>Geryon quinquedens</i>), “Rough stone” (<i>Neolithodes asperrimus</i>), <i>Lithodes antártica</i> , “Mud” (<i>Scylla serrata</i>), “Blue” (<i>Portunus spp.</i>), simplemente cocidos en agua y pelados, incluso congelados, en envases inmediatos con un contenido neto de 2 kg o más	0
0025	ex 1605 10 00 92 ex 1605 10 00 94	Cangrejos de mar de las especies <i>Paralomis granulosa</i>	0
0026	ex 1902 30 10 10 ex 1903 00 00 20	Tallarines transparentes, cortados en trozos, a base de judías (<i>Vigna radiata</i> (L.) Wilczek), sin acondicionar para la venta al por menor	0 0 EUR/100 kg/net
0027	ex 2005 90 80 70	Brotes de bambú, preparados o conservados, sin acondicionar para la venta al por menor	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0028	ex 2707 99 11 10	Aceites ligeros brutos con un contenido, en peso, de: – viniltoluenos superior o igual al 10 %, – indeno superior o igual al 10 % - y – naftaleno superior o igual al 1 % pero inferior o igual a 5 %	0
0029	ex 2805 30 10 10	Aleaciones de cerio y otros metales de las tierras raras, con un contenido, en peso, de cerio superior o igual al 47 %	0
0030	ex 2805 30 10 20	Aleaciones de lantano y otros metales de las tierras raras, con un contenido, en peso, de lantano superior o igual al 43 %	0
0031	ex 2805 30 90 10	Lantano con una pureza en peso superior o igual al 99 %	0
0032	ex 2811 19 80 10	Ácido sulfamídico	0
0034	ex 2811 22 00 10	Dióxido de silicio en forma de polvo, destinado a utilizarse en la fabricación de columnas de cromatografía de líquidos de alta resolución (CLAR, HPLC) y de cartuchos de preparación de muestras (a)	0
0035	ex 2811 29 90 10	Dióxido de telurio	0
0036	ex 2812 90 00 10	Trifluoruro de nitrógeno	0
0037	ex 2818 30 00 10	Hidróxido óxido de aluminio en forma de pseudo-boemita	4
0038	ex 2819 90 90 10	Trióxido de dicromo: – con una superficie específica superior o igual a 37 m²/g (según la norma BET), – con una pureza superior o igual al 99,5 % en peso valorado sobre producto seco, – con una gravedad específica inferior o igual a 1,2 g/cm³, destinado a la fabricación de dióxido de cromo magnético (a)	0
0039	ex 2820 90 90 10	Óxido de manganeso (II,III) con un contenido de manganeso superior o igual al 70 % en peso	0
0040	ex 2821 10 00 10	Trióxido de dihierro, en forma de polvo, con una pureza superior o igual al 99,2 % en peso, destinado a la fabricación de productos de la partida n° 8504 (a)	0
0041	ex 2823 00 00 10	Dióxido de titanio, con una pureza superior o igual al 99,9 % en peso, con un tamaño medio de grano superior o igual a 1,2 µm pero inferior o igual a 1,8 µm, destinado a la fabricación de productos de las partidas n°s 8532 o 8533 (a)	0
0042	ex 2825 50 00 10	Óxido de cobre (I o II) con un contenido, en peso, de cobre superior o igual al 78 % y cloruro inferior o igual al 0,03 %	0
0043	ex 2826 90 90 10	Hexafluorofosfato de potasio	0
0044	ex 2827 39 80 10	Monocloruro de cobre con una pureza superior o igual al 96 % en peso pero inferior o igual al 99 %	0
0045	ex 2827 60 00 10	Tetrayoduro de titanio	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0046	ex 2830 10 00 10	Tetrasulfuro de sodio, con un contenido, en peso, de sodio inferior o igual a 38 %, valorado sobre producto seco	0
0047	ex 2830 20 00 10	Sulfuro de cinc con un contenido de: – cloruro inferior o igual a 20,0 mg/kg, – cobre inferior o igual a 0,2 mg/kg, – hierro inferior o igual a 0,5 mg/kg - y – plomo inferior o igual a 1,0 mg/kg	0
0048	ex 2836 91 00 20	Carbonato de litio, que contenga una o más de las impurezas siguientes en las concentraciones indicadas: – arsénico superior o igual a 2 mg/kg, – calcio superior o igual a 200 mg/kg, – cloruros superior o igual a 200 mg/kg, – hierro superior o igual a 20 mg/kg, – magnesio superior o igual a 150 mg/kg, – metales pesados superior o igual a 20 mg/kg, – potasio superior o igual a 300 mg/kg, – sodio superior o igual a 300 mg/kg, – sulfatos superior o igual a 200 mg/kg, medidas según los métodos especificados en la Farmacopea Europea	0
0049	ex 2837 19 00 10	Cianuro de cinc	0
0050	ex 2837 19 00 20	Cianuro de cobre	0
0052	ex 2839 90 00 10	Silicato de plomo hidrato, con un contenido, en peso, de plomo, expresado en monóxido de plomo, de $(84,5 \pm 1,5)$ %, en forma de polvo	0
0051	ex 2839 90 00 20	Silicato de calcio	0
0053	ex 2843 90 90 20	Monóxido de paladio	0
0054	ex 2843 90 90 30	Mezcla de ftalocianina de paladio	0
0055	2845 10 00	Agua pesada (óxido de deuterio) (<i>Euratom</i>)	0
0056	2845 90 10	Deuterio y compuestos de deuterio; hidrógeno y sus compuestos, enriquecidos en deuterio; mezclas y disoluciones que contengan estos productos (<i>Euratom</i>)	0
0060	ex 2846 10 00 10 ex 3824 90 99 48	Concentrado de tierras raras con un contenido en peso de óxidos de tierras raras superior o igual al 60 % pero inferior o igual al 95 % y de óxido de circonio, óxido de aluminio o óxido de hierro inferior o igual a 1 % respectivamente, y con una pérdida al fuego superior o igual al 5 % en peso	0
0057	ex 2846 10 00 20	Tricarbonato de dicerio, hidratado o no	0
0058	ex 2846 10 00 30	Carbonato de cerio y lantano, hidratado o no	0
0059	ex 2846 10 00 40	Carbonato de cerio, lantano, neodimio y praseodimio, hidratado o no	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0061	ex 2846 90 00 30	Óxido de terbio (III,IV)	0
0062	ex 2848 00 00 10	Fosfina	0
0063	ex 2850 00 20 10	Silano	0
0064	ex 2850 00 20 20	Arsina	0
0065	ex 2903 30 80 10	Tetrafluoruro de carbono (tetrafluorometano)	0
0066	ex 2903 30 80 20	1,1,1,2,3,3,3-Heptafluoropropano	0
0067	ex 2903 30 80 30	Perfluoroetano	0
0068	ex 2903 30 80 40	1,1-Difluoroetano	0
0069	ex 2903 59 90 10	1,6,7,8,9,14,15,16,17,17,18,18-Dodecacloropentaciclo= [12.2.1.1 ^{6,9} ,0 ^{2,13} ,0 ^{5,10}]octadeca-7,15-dieno, destinado a la fabricación de poliamida, de polietileno, de caucho sintético o de poliestireno (a)	0
0070	ex 2903 59 90 20	Hexaclorociclopentadieno	0
0071	ex 2903 69 90 10	Mezcla de isómeros de di- ó tetraclorotriciclo[8.2.2.2 ^{4,7}]hexadeca-1(12),4,6,10,13,15-hexaeno	0
0072	ex 2903 69 90 20	1,2-Bis(pentabromofenil)etano	0
0073	ex 2903 69 90 40	2,6-Diclorotolueno, con una pureza superior o igual al 99 % en peso y un contenido de: – tetraclorodibenzodioxina inferior o igual a 0,001 mg/kg, – tetraclorodibenzofurano inferior o igual a 0,001 mg/kg, – tetraclorobifenilo inferior o igual a 0,2 mg/kg	0
0074	ex 2903 69 90 50	1-(Clorometil)naftaleno	0
0075	ex 2903 69 90 60	α -Cloro(etil)toluenos	0
0076	ex 2904 10 00 30	<i>p</i> -Estirenosulfonato de sodio	0
0077	ex 2904 20 00 10	Nitrometano	0
0078	ex 2904 20 00 20	Nitroetano	0
0079	ex 2904 20 00 30	1-Nitropropano	0
0080	ex 2904 20 00 40	2-Nitropropano	0
0081	ex 2904 90 20 10	Cloruro de tosilo	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0082	ex 2904 90 40 10	Tricloronitrometano, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 3808 20 (a)	0
0084	ex 2904 90 85 10	Quintoceno (ISO)	0
0083	ex 2904 90 85 20	1-Cloro-2,4-dinitrobenceno	0
0085	ex 2905 19 00 11 ex 3824 90 99 56	<i>terc</i> -Butanolato de potasio (<i>terc</i> -butilato de potasio), en forma de solución en tetrahidrofurano o no	0
0087	ex 2905 39 80 10	2-Metilpropano-1,3-diol	0
0088	ex 2905 39 80 20	Hexa-1,5-dieno-3,4-diol	0
0089	ex 2905 49 10 10	Etilidintrimetanol	0
0090	2906 11 00	Mentol	0
0091	ex 2906 19 00 10	Ciclohex-1,4-ilendimetanol	0
0092	ex 2906 19 00 20	4,4'-Isopropilidendiciclohexanol	0
0093	ex 2906 29 00 10	2,2'-(<i>m</i> -Fenileno)dipropano-2-ol	0
0094	ex 2907 21 00 10	Resorcinol	0
0096	ex 2907 29 00 10	1,4-Dihidroantraceno-9,10-diolato de disodio, en forma de solución acuosa	0
0097	ex 2907 29 00 20	4,4'-(3,3,5-Trimetilciclohexiliden)difenol	0
0098	ex 2907 29 00 30	4,4',4''-Etilidinotriifenol	0
0099	ex 2907 29 00 40	Mezcla de isómeros de metilendifenol	0
0100	ex 2907 29 00 50	6,6',6''-Triciclohexil-4,4',4''-butano-1,1,3-triiltri(<i>m</i> -cresol)	0
0101	ex 2907 29 00 60	4,4'-(1,3-Fenilendiisopropiliden)difenol	0
0095	ex 2907 29 00 70	2,2',2'',6,6',6''-Hexa- <i>terc</i> -butil- α , α' , α'' -(mesitileno-2,4,6-triil)tri= <i>p</i> -cresol	0
0102	ex 2908 20 00 10	3-Hidroxinaftaleno-2,7-disulfonato de disodio	0
0103	ex 2908 20 00 20	7-Hidroxinaftaleno-1,3-disulfonato de dipotasio	0
0104	ex 2908 20 00 30 ex 3824 90 99 74	Ácido 6-hidroxinaftaleno-2-sulfónico y sus sales	0
0105	ex 2908 90 00 10	4-Nitroso- <i>o</i> -cresol	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0106	ex 2909 19 00 10	1,2-Bis(2-cloroetoxi)etano	0
0107	ex 2909 30 38 10	Bis(pentabromofenil) éter	0
0108	ex 2909 30 90 10	4-(<i>p</i> -Toliloxi)bifenilo	0
0109	ex 2909 30 90 20	1,2-Bis(<i>m</i> -toliloxi)etano	0
0110	ex 2909 30 90 30	1,2-Difenoxietano	0
0111	ex 2909 44 00 10	2-Hexiloxietanol	0
0112	ex 2909 49 19 10	1- <i>terc</i> -Butoxipropan-2-ol	0
0113	ex 2909 50 90 10	4-(2-Metoxietil)fenol	0
0114	ex 2910 90 00 30	2,3-Epoxipropan-1-ol (glicidol)	0
0115	ex 2910 90 00 40	Perfluoroepoxipropano	0
0116	ex 2910 90 00 60 ex 3824 90 99 59	1,2-Epoxioctadecano, con una pureza en peso superior o igual al 82 %	0
0117	ex 2912 29 00 10	Tereftalaldehído	0
0118	ex 2912 49 00 10	3-Fenoxibenzaldehído	0
0119	ex 2914 19 90 10	3,3-Dimetilbutan-2-ona	0
0120	2914 21 00	Alcanfor	0
0121	ex 2914 29 00 10	Estr-4-eno-3,17-diona	0
0122	ex 2914 29 00 20	Ciclohexadec-8-enona	0
0123	ex 2914 39 00 10	Benzo[<i>de</i>]antracen-7-ona	0
0124	ex 2914 50 00 30	2'-Hidroxiacetofenona	0
0125	ex 2914 50 00 40	4'-Hidroxiacetofenona	0
0126	ex 2914 50 00 50	6'-Metoxi-2'-acetonaftona	0
0128	ex 2914 69 90 10	2-Etilantraquinona	0
0129	ex 2914 69 90 20	2-Pentilantraquinona	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0130	ex 2914 69 90 30	1,4-Dihidroxiantraquinona	0
0131	ex 2914 69 90 40	2,3-Dihidro-1,4-dihidroxiantraquinona	0
0127	ex 2914 69 90 50	2-Metilantraquinona	0
0133	ex 2914 70 90 10	1-Cloro-3,3-dimetilbutan-2-ona	0
0134	ex 2914 70 90 30	4,4'-Dibromobencilo	0
0135	ex 2915 29 00 10	Triacetato de antimonio	0
0137	ex 2915 39 90 20	Acetato de 5 α -bromo-6 β -hidroxi-17-oxo-androstan-3 β -ilo	0
0138	ex 2915 39 90 30	Di(acetato) de but-3-eno-1,2-diilo	0
0136	ex 2915 39 90 40	Acetato de <i>terc</i> -butilo	0
0139	ex 2915 40 00 10	Cloroacetato de vinilo	0
0140	ex 2915 90 80 20	Ortoacetato de trimetilo	0
0141	ex 2915 90 80 30	Ácido 2-etilbutírico	0
0142	ex 2915 90 80 40	Ácido nonanoico (ácido pelargonico)	0
0143	ex 2916 12 90 10	Acrilato de 2- <i>terc</i> -butil-6-(3- <i>terc</i> -butil-2-hidroxi-5-metilbencil)= -4-metilfenilo	0
0144	ex 2916 12 90 20	Acrilato de 2-etoxietilo	0
0145	ex 2916 12 90 30	Acrilato de isobutilo	0
0146	ex 2916 13 00 10	Metacrilato de hidroxicinc, en forma de polvo	0
0147	ex 2916 13 00 20	Dimetacrilato de cinc, en forma de polvo	0
0148	ex 2916 14 90 10	Metacrilato de 2,3-epoxipropilo	0
0149	ex 2916 19 80 20	3,3-Dimetilpent-4-enoato de metilo	0
0151	ex 2916 20 00 10	3-(2,2-Diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de metilo	0
0152	ex 2916 20 00 30	Empenthrin (ISO)	0
0153	ex 2916 20 00 40	Ácido ciclohexanocarboxílico	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0150	ex 2916 20 00 50	2,2-Dimetil-3-(2-metilpropenil)ciclopropanocarboxilato de etilo	0
0155	ex 2916 39 00 10	3-Clorobenzoato de metilo	0
0156	ex 2916 39 00 20	Cloruro de 3,5-diclorobenzoilo	3.6
0157	ex 2916 39 00 40	4- <i>terc</i> -Butilbenzoato de vinilo	0
0158	ex 2916 39 00 50	Cloruro de 3,5-dimetilbenzoilo	0
0159	ex 2916 39 00 60	Cloruro de 4-etilbenzoilo	0
0154	ex 2916 39 00 70	Ibuprofeno (DCI)	0
0160	ex 2917 11 00 20	Oxalato de bis(<i>p</i> -metilbencilo)	0
0162	ex 2917 19 90 20	1,2-Bis(ciclohexiloxicarbonil)etanosulfonato de sodio	0
0163	ex 2917 19 90 40	Ácido dodecanodioico, con una pureza en peso superior al 98,5 %	0
0164	ex 2917 19 90 50	Anhídrido glutarico	0
0161	ex 2917 19 90 60	Isobutilmalonato de dietilo	0
0165	ex 2917 20 00 30	Anhídrido 1,4,5,6,7,7-hexacloro-8,9,10-trinorborn-5-eno-2,3-dicarboxílico	0
0166	ex 2917 20 00 40	Anhídrido 3-metil-1,2,3,6-tetrahidroftalico	0
0167	ex 2917 34 00 10	Ftalato de dialilo	0
0169	ex 2917 39 80 10	Naftaleno-2,6-dicarboxilato de dimetilo	0
0170	ex 2917 39 80 20	Ácido benceno-1,2,4,5-tetracarboxílico (ácido piromelítico)	0
0171	ex 2917 39 80 30	Dianhidrido benceno-1,2:4,5-tetracarboxílico (dianhidrido piromelítico)	0
0168	ex 2917 39 80 40	Dianhidrido bifenilo-3,4:3',4'-tetracarboxílico	0
0172	ex 2918 13 00 10	Ácido L-(-)-di- <i>p</i> -toluoiltartárico	0
0173	ex 2918 19 80 20	Ácido L-málico	0
0174	ex 2918 29 10 10	Ácidos monohidroxinaftoicos	0
0175	ex 2918 29 50 10	Ácido gálico, con una pureza superior o igual al 98,5 % en peso valorado sobre producto seco (medida por acidimetría)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0176	ex 2918 29 90 10	Bis[3-(3,5-di- <i>terc</i> -butil-4-hidroxifenil)propionato] de hexametileno	0
0177	ex 2918 30 00 20	Ácido 2-(4-etilbenzoil)benzoico	0
0180	ex 2918 90 90 10	3,4-Epoxyciclohexanocarboxilato de 3,4-epoxyciclohexilmetilo	0
0181	ex 2918 90 90 20	3-Metoxiacrilato de metilo	0
0178	ex 2918 90 90 30	2-(4-Hidroxifenoxi)propionato de metilo	0
0179	ex 2918 90 90 40	Ácido <i>trans</i> -4-hidroxi-3-metoxicinámico	0
0182	ex 2919 00 90 10	Sal de monosodio de fosfato de 2,2'-metilenobis(4,6-di- <i>terc</i> -butilfenilo)	0
0183	ex 2919 00 90 20	Sal de diamonio de tetramiristoilcardiolipina	0
0184	ex 2920 10 00 10	Fenitroton (ISO)	0
0185	ex 2920 10 00 20	Tolclofos-metil (ISO)	0
0186	ex 2920 90 10 10	Sulfato de dietilo	0
0187	2920 90 30	Fosfito de trimetilo	0
0188	ex 2920 90 85 10	<i>O,O'</i> -Diocadecilbis(fosfito) de pentaeritritol	0
0189	ex 2920 90 85 30	<i>O,O'</i> -Bis(2,4-di- <i>terc</i> -butilfenil)bis(fosfito) de pentaeritritol	0
0190	ex 2921 19 80 10	Trietilamina	0
0191	ex 2921 19 80 20	Etil(2-metilalil)amina	0
0192	ex 2921 19 80 30	Alilamina	0
0193	ex 2921 29 00 10	<i>N,N,N',N'</i> -Tetrabutilhexametilendiamina	0
0194	ex 2921 29 00 20	Tris[3-(dimetilamino)propil]amina	0
0195	ex 2921 29 00 30	Bis[3-(dimetilamino)propil]metilamina	0
0196	ex 2921 30 99 10	Diciclohexil(metil)amina	0
0197	ex 2921 30 99 20	Ciclohex-1,3-ilenbis(metilamina), destinada a la fabricación de productos para lavar la vajilla (a)	0
0200	ex 2921 42 10 10	2,6-Dicloro-4-nitroanilina	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0201	ex 2921 42 10 20	2-Bromo-4,6-dinitroanilina	0
0202	ex 2921 42 10 30	Ácido 4-aminobenceno-1,3-disulfónico y sus sales	0
0203	ex 2921 42 10 40	2-Bromo-6-cloro-4-nitroanilina	0
0204	ex 2921 42 10 50	Ácido 3-aminobencenosulfónico	0
0199	ex 2921 42 10 70	Ácido 2-aminobenceno-1,4-disulfónico	0
0205	ex 2921 43 00 10	Ácido 5-amino-2-clorotolueno-4-sulfónico	0
0206	ex 2921 43 00 20	Ácido 4-amino-6-clorotolueno-3-sulfónico	0
0207	ex 2921 43 00 30	3-Nitro- <i>p</i> -toluidina	0
0208	ex 2921 44 00 10	Difenil(metil)amina	0
0209	ex 2921 45 00 10	Ácido 3-aminonaftaleno-1,5-disulfónico, sal monosódica	0
0210	ex 2921 45 00 20	Ácido 2-aminonaftaleno-1,5-disulfónico y sus sales de sodio	0
0211	ex 2921 45 00 30	Ácido 2-aminonaftaleno-1-sulfónico	0
0212	ex 2921 45 00 40	1-Naftilamina	0
0213	ex 2921 49 10 20	Pendimetalina (ISO)	3,5
0214	ex 2921 49 80 10	Ácido 8-anilinaftaleno-1-sulfónico	0
0215	ex 2921 49 80 20	<i>N</i> -1-Naftilanilina	0
0216	ex 2921 59 90 10	Mezcla de isómeros de 3,5-dietiltoluenodiamina	0
0217	ex 2921 59 90 20 ex 3824 90 99 68	Ácido 4-(4-aminoanilino)-3-nitrobencenosulfónico	0
0218	ex 2922 19 80 10	4,4-Dimetoxibutilamina	0
0219	ex 2922 19 80 30	<i>N,N,N',N'</i> -Tetrametil-2,2'-oxibis(etilamina)	0
0220	ex 2922 19 80 40	2-Amino-2-metilpropanol, destinado a utilizarse en la fabricación de productos de las subpartidas 3004 90 y 3305 30 (a)	0
0221	ex 2922 21 00 10	Ácido 2-amino-5-hidroxinaftaleno-1,7-disulfónico y sus sales, con una pureza superior o igual al 60 % en peso	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0222	ex 2922 21 00 20	Ácido 4-hidroxí-7-metilaminonaftaleno-2-sulfónico	0
0223	ex 2922 21 00 30	Ácido 6-amino-4-hidroxinaftaleno-2-sulfónico	0
0224	ex 2922 21 00 40	Ácido 7-amino-4-hidroxinaftaleno-2-sulfónico	0
0225	ex 2922 22 00 10	Anisidinas	0
0226	ex 2922 29 00 10	2-Metil- <i>N</i> -fenil- <i>p</i> -anisidina	0
0227	ex 2922 29 00 20	3-Aminofenol	0
0228	ex 2922 29 00 30	Ácido 4-amino-5-metoxi-2-metilbencenosulfónico	0
0229	ex 2922 29 00 40	2-Amino-4- <i>terc</i> -pentil-6-nitrofenol	0
0230	ex 2922 29 00 50	6-Metoxi- <i>m</i> -toluidina	0
0231	ex 2922 29 00 60	3,5-Dicloro-4-(1,1,2,2-tetrafluoroetoxi)anilina	0
0232	ex 2922 29 00 70	4-Nitro- <i>o</i> -anisidina	0
0233	ex 2922 29 00 80	3-Dietilaminofenol	0
0236	ex 2922 39 00 10	Ácido 1-amino-4-bromo-9,10-dioxoantraceno-2-sulfónico y sus sales	0
0237	ex 2922 39 00 20	1-Aminoantraquinona	0
0238	ex 2922 39 00 30	1-Bromo-4-metilaminoantraquinona	0
0239	ex 2922 39 00 40	1,4-Diamino-2,3-dicloroantraquinona	0
0234	ex 2922 39 00 50	2-Aminoantraquinona	0
0235	ex 2922 39 00 60	1,4-Diamino-2,3-dihidroantraquinona	0
0241	ex 2922 49 95 10	Aspartato de ornitina (DCIM)	0
0242	ex 2922 49 95 20	Ácido 12-aminododecanoico	0
0240	ex 2922 49 95 30	Ácido DL-aspartico	0
0243	ex 2922 50 00 30	Ácido 2-(3-amino-4-clorobenzoil)benzoico	0
0244	ex 2922 50 00 50	Ácido 2-(4-dibutilaminosaliciloil)benzoico	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0245	ex 2923 90 00 10	Hidróxido de tetrametilamonio, en forma de solución acuosa con un contenido de: – hidróxido de tetrametilamonio de (25 ± 0,5) % en peso, – carbonato inferior o igual a 500 mg/kg, – cloruro inferior o igual a 200 mg/kg y – potasio inferior o igual a 5 mg/kg	0
0246	ex 2923 90 00 30	Hidróxido de tetrametilamonio pentahidrato, con una pureza en peso superior o igual al 98 %	0
0247	ex 2923 90 00 40	Sales de bencildimetil(octadecil)amonio, destinados a utilizarse en la fabricación de tinta para fotocopiadoras (a)	0
0250	ex 2924 19 00 10	Ácido 2-acrilamido-2-metilpropanosulfónico y sus sales de sodio o amonio	0
0251	ex 2924 19 00 20	<i>N,N'</i> -Metilendiacrilamida	0
0248	ex 2924 19 00 30	2-Acetamido-3-cloropropionato de metilo	0
0249	ex 2924 19 00 40	<i>N</i> -(1,1-Dimetil-3-oxobutil)acrilamida	0
0252	ex 2924 21 90 10 ex 3824 90 99 62	Ácido 4,4'-dihidroxi-7,7'-ureilendi(naftaleno-2-sulfónico) y sus sales de sodio	0
0253	ex 2924 29 95 10	Alacloro (ISO)	0
0254	ex 2924 29 95 15	Acetocloro (ISO)	0
0255	ex 2924 29 95 20	3'-Amino-4'-metoxiacetanilida	0
0256	ex 2924 29 95 25	3'-Dietilaminoacetanilida	0
0257	ex 2924 29 95 30	Propacloro (ISO)	0
0258	ex 2924 29 95 35	Diethofencarb (ISO)	0
0259	ex 2924 29 95 40	Ácido 7-acetamido-4-hidroxinaftaleno-2-sulfónico y sus sales de sodio	0
0260	ex 2924 29 95 45	3'-Dietilamino-4'-metoxiacetanilida	0
0261	ex 2924 29 95 50	5-[<i>N</i> -(2-Acetoxietil)acetoxiacetamido]- <i>N,N'</i> -bis(2,3-diacetoxi=propil)-2,4,6-triiodoisoftalamida	0
0262	ex 2924 29 95 55	4'-Amino- <i>N</i> -metilacetanilida	0
0263	ex 2924 29 95 60	Beflubutamid (ISO)	0
0264	ex 2924 29 95 65	2-(4-Hidroxifenil)acetamida	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0265	ex 2924 29 95 70	Ácido 4-acetamido-2-aminobenzenosulfónico	0
0266	ex 2925 11 00 20	Sacarina y su sal sódica	0
0267	ex 2925 19 95 10	N-Fenilmaleimida	0
0268	ex 2925 20 00 10	Diciclohexilcarbodiimida	0
0274	ex 2926 90 95 10	Metacrilonitrilo	0
0275	ex 2926 90 95 20	2-(<i>m</i> -Benzoilfenil)propionitrilo	0
0276	ex 2926 90 95 30	2-Amino-5-nitrobenzonitrilo	0
0278	ex 2926 90 95 45	2-Cianoacetamida	0
0279	ex 2926 90 95 50	Ésters alquilo o alcoialquilo de ácido cianoacético	0
0280	ex 2926 90 95 60	Ácido cianoacético en forma cristalina	0
0281	ex 2926 90 95 65	Malononitrilo	0
0282	ex 2926 90 95 70	Tetraclorotereftalonitrilo	0
0269	ex 2926 90 95 75	2-Ciano-2-etil-3-metilhexanoato de etilo	0
0270	ex 2926 90 95 80	2-Ciano-2-fenilbutirato de etilo	0
0271	ex 2926 90 95 85	2-Alil-2-ciano-3-metilhexanoato de etilo	0
0272	ex 2926 90 95 86	Etilendiaminotetraacetónitrilo	0
0273	ex 2926 90 95 87	Nitriлотriacetónitrilo	0
0283	ex 2927 00 00 10	Diclorhidrato de 2,2'-dimetil-2,2'-azodipropionamida	0
0284	ex 2927 00 00 20	Hidrogenosulfato de 4-anilino-2-metoxibencenodiazonio	0
0285	ex 2927 00 00 30 ex 3824 90 99 69	Ácido 4'-aminoazobenceno-4-sulfónico	0
0286	ex 2927 00 00 40	2-Hidroxinaftaleno-1-diazonio-4-sulfonato	0
0287	ex 2927 00 00 50 ex 3824 90 99 41	2-Hidroxi-6-nitronaftaleno-1-diazonio-4-sulfonato, con una pureza superior o igual al 60 % en peso	0
0288	ex 2928 00 90 10	3,3'-Bis(3,5-di- <i>terc</i> -butil-4-hidroxifenil)- <i>N,N'</i> -bipropionamida	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0289	ex 2928 00 90 20	2,4,6-Triclorofenilhidracina	0
0290	ex 2928 00 90 40	<i>O</i> -Etilhidroxilamina, en forma de solución acuosa	0
0291	ex 2928 00 90 50	<i>N</i> -Isopropilhidroxilamina, en forma de solución acuosa	0
0293	ex 2929 10 90 10	Diisocianatos de metilenod ciclohexilo	0
0294	ex 2929 10 90 30	Diisocianato de 3,3'-dimetilbifenil-4,4'-diilo	0
0295	ex 2929 10 90 40	Isocianato de <i>m</i> -isopropenil- α,α -dimetilbencilo	0
0296	ex 2929 10 90 50	Diisocianato de <i>m</i> -fenilendiisopropilideno	0
0297	ex 2929 10 90 60	Mezcla de isómeros de diisocianato de trimetilhexametileno	0
0292	ex 2929 10 90 70	Diisocianato de 9,9'-(3-heptil-4-pentilciclohex-1,2-ileno)dinonilo	0
0299	ex 2930 90 70 10	Tiofenol	0
0300	ex 2930 90 70 15	Etoprofos (ISO)	0
0301	ex 2930 90 70 20	3,3-Dimetil-1-metiltiobutanona oxima	0
0302	ex 2930 90 70 25	Tiofanato-metil (ISO)	0
0303	ex 2930 90 70 30	4-(4-Isopropoxifenilsulfonil)fenol	0
0304	ex 2930 90 70 40	Ácido 3,3'-tiodipropiónico	0
0305	ex 2930 90 70 45	Hidrógenosulfato de 2-[(<i>p</i> -aminofenil)sulfonil]etilo	0
0306	ex 2930 90 70 50 ex 3824 90 99 51	Isocianato de 2-clorofenilsulfonilo, en forma de solución en xileno	0
0307	ex 2930 90 70 55 ex 3824 90 99 52	2-(Isocianatosulfonil)metilbenzoato de metilo, en forma de solución en xileno	0
0308	ex 2930 90 70 60	Sulfuro de fenilo y metilo	0
0309	ex 2930 90 70 65	Diiodometil <i>p</i> -tolil sulfona	0
0310	ex 2930 90 70 70 ex 3824 90 99 71	2-Aminofenil fenil sulfona, con una pureza, en peso, superior o igual al 75 %	0
0311	ex 2930 90 70 75	4,4'-[Metilenbis(oxietilendio)]difenoil	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0312	ex 2930 90 70 80	Captan (ISO)	0
0313	ex 2930 90 70 85	Mesotrione (ISO)	0
0298	ex 2930 90 70 86	4-Hidroxibencenotiol	0
0314	2931 00 10	Metilfosfonato de dimetilo	0
0315	ex 2931 00 95 05	Butileilmagnesio, en forma de solución en heptano	0
0316	ex 2931 00 95 10	Ácido 2-difenilfosfinobenzoico	0
0317	ex 2931 00 95 20	2-Cloroetilfosfonato de bis(2-cloroetilo)	0
0318	ex 2931 00 95 25	Fenilfosfinato de sodio	0
0319	ex 2931 00 95 30	Vinilfosfonato de bis(2-cloroetilo)	0
0320	ex 2931 00 95 35	Tetrafenilborato de sodio	0
0321	ex 2931 00 95 40	Ácido <i>N</i> -(fosfonometil)iminodiacético	0
0322	ex 2931 00 95 45	Tributilfosfina	0
0323	ex 2931 00 95 50	Ácido bis(2,4,4-trimetilpentil)fosfinico	0
0324	ex 2931 00 95 55	Dimetil[dimetilsilildiindenil]hafnio	0
0325	ex 2931 00 95 60	Óxido de trioctilfosfina	0
0326	ex 2931 00 95 65	Trietilborano	0
0327	ex 2931 00 95 70	Tetrakis(pentafluorofenil)borato de <i>N,N</i> -dimetilanilinio	0
0328	ex 2931 00 95 75	{2,7-Di- <i>terc</i> -butil-9-[(η^5 -ciclopentadienil)bis(4-trietil= fluoreno)}dimetilhafnio, en forma de solución en hexano	0
0329	ex 2931 00 95 85	Cloruro de tributil(tetradecil)fosfonio, incluso en forma de solución acuosa	0
0330	ex 2931 00 95 95	Tricloro(3-cloropropil)silano	0
0331	ex 2932 11 00 10	Tetrahidrofurano, que no contenga más de un total de 40 mg por litro de tetrahidro-2-metilfurano y tetrahidro-3-metilfurano, destinado a la fabricación de α -4-hidroxibutil- ω -hidroxipoli(oxitetrametileno) (a)	0
0332	ex 2932 13 00 10	Alcohol tetrahidrofurfurílico	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0333	ex 2932 19 00 40	Furano con una pureza superior o igual al 99 % en peso	0
0334	ex 2932 19 00 50	2,3-Dihidrofurano	0
0335	ex 2932 29 80 10	2'-Anilino-6'-[etil(isopentil)amino]-3'-metilespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0336	ex 2932 29 80 15	13,14,15,16-Tetranorlabdano-12,8 α -lactona	0
0337	ex 2932 29 80 25	2'-(2-Cloroanilino)-6'-dibutilaminoespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0338	ex 2932 29 80 30	2'-Anilino-3'-metil-6'-metil(propil)aminoespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0339	ex 2932 29 80 35	6'-Dietilamino-3'-metil-2'-(2,4-xilidino)espiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0340	ex 2932 29 80 40	2'-Anilino-6'-(N-etil-p-toluidino)-3'-metilespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0341	ex 2932 29 80 45	2'-Anilino-6'-etil(isobutil)amino-3'-metilespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0342	ex 2932 29 80 50	2'-Anilino-6'-ciclohexil(metil)amino-3'-metilespiro[isobenzofurano= -1(3H),9'-xanteno]-3-ona	0
0343	ex 2932 29 80 55	6-Dimetilamino-3,3-bis(4-dimetilaminofenil)ftalida	0
0344	ex 2932 29 80 70	3',6'-Bis(etilamino)-2',7'-dimetilespiro[isobenzofurano-1(3H),9'=-[9H]-xanteno]-3-ona	0
0346	ex 2932 99 70 10	Bendiocarb (ISO)	0
0347	ex 2932 99 70 20	Androsta-1,4-dieno-3,17-diona-17-(2,2-dimetilpropileno)acetal	0
0349	ex 2932 99 70 50	5-Propil-1,3-benzodioxol	0
0350	ex 2933 19 90 10	Sulfato de 4,5-diamino-1-(2-hidroxietil)-1H-pirazol	0
0351	ex 2933 21 00 10	Hidantoína	0
0352	ex 2933 21 00 20	2-(3-Bencil-2,5-dioxoimidazolidin-1-il)-2'-cloro-5'-(3-dodecil= metilpropionamido)-4,4-dimetil-3-oxovaleranolida sulfonil-2-	0
0353	ex 2933 21 00 40	1-[1,3-Bis(hidroximetil)-2,5-dioxoimidazolidin-4-il]= -1,3-bis(hidroximetil)urea	0
0354	ex 2933 29 90 20	Producto de reacción constituido por los ésteres metílicos del ácido ($\pm$)-6-(4-isopropil-4-metil-5-oxo-2-imidazolin-2-il)-m-toluico y del ácido ($\pm$)-2-(4-isopropil-4-metil-5-oxo-2-imidazolin-2-il)-p-toluico (Imazametabenz-metil)	4
0355	ex 2933 29 90 40	Triflumizol (ISO)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0356	ex 2933 29 90 50	1,3-Dimetilimidazolidin-2-ona	0
0360	ex 2933 39 99 10	Fendizoato de cloperastina (DCIM)	0
0361	ex 2933 39 99 15	Ácido piridina-2,3-dicarboxílico	0
0362	ex 2933 39 99 20	5-Metil-2-piridilamina	0
0363	ex 2933 39 99 25	Imazethapyr (ISO)	0
0364	ex 2933 39 99 30	4,4'-Trimetilenodipiperidina	0
0365	ex 2933 39 99 60	2-Fluoro-6-(trifluorometil)piridina	0
0357	ex 2933 39 99 65	Acetamiprid (ISO)	0
0358	ex 2933 39 99 70	Etoricoxib (DCI)	0
0359	ex 2933 39 99 75	Picolinafen (ISO)	0
0366	ex 2933 49 10 10	Quinmerac (ISO)	0
0367	ex 2933 49 90 20	5,7-Dicloro-4-(4-fluorofenoxi)quinolina	0
0368	ex 2933 49 90 40	<i>p</i> -Toluenosulfonato de <i>N</i> -etil-5,6,7,8-tetrahydroquinolinio, en forma de solución en agua	0
0369	ex 2933 49 90 50	2-[(<i>S</i>)-3-{(<i>E</i>)-3-[2-(7-Cloro-2-quinolil)vinil]fenil}-3-hidroxipropil]= benzoato de metilo monohidrato	0
0370	ex 2933 49 90 60	5,6,7,8-Tetrahydroquinolina	0
0371	ex 2933 59 95 10	Ácido 1-etil-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-7-piperazin-1-il-1,8-naftiridina= -3-carboxílico, sus sales y sus ésteres	0
0372	ex 2933 59 95 20	2,4-Diamino-6-cloropirimidina	0
0373	ex 2933 59 95 30	Mepanipyrim (ISO)	0
0374	ex 2933 59 95 40	Guanina	0
0375	ex 2933 59 95 50	Bis(tetrafluoroborato) de 1-clorometil-4-fluoro-1,4-diazoniabicyclo[2.2.2]octano	0
0376	ex 2933 59 95 60	2,6-Dicloro-4,8-dipiperidinopirimido[5,4- <i>d</i>]pirimidina	0
0377	ex 2933 59 95 70	<i>N</i> -(4-Etil-2,3-dioxopiperazin-1-ilcarbonil)-D-2-fenilglicina	0
0378	ex 2933 59 95 80	<i>N</i> -(4-Etil-2,3-dioxopiperazin-1-ilcarbonil)-D-2-(4-hidroxifenil)glicina	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0379	ex 2933 69 80 10	1,3,5-Tris(4- <i>terc</i> -butil-3-hidroxi-2,6-dimetilbencil)-1,3,5-triazina= -2,4,6(1 <i>H</i> ,3 <i>H</i> ,5 <i>H</i>)-triona	0
0380	ex 2933 69 80 20	1,3,5-Tris[(3,5-di- <i>terc</i> -butil-4-hidroxifenil)metil]-1,3,5-triazina= -2,4,6(1 <i>H</i> ,3 <i>H</i> ,5 <i>H</i>)-triona	0
0381	ex 2933 69 80 40	Cianazina (ISO)	0
0382	ex 2933 69 80 50	1,3,5-Tris(2,3-dibromopropil)-1,3,5-triazinano-2,4,6-triona	0
0383	ex 2933 69 80 60	Hexazinone (ISO)	0
0384	ex 2933 99 30 10	Azepano, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 3808 30 (a)	0
0385	ex 2933 99 90 10	2-(2 <i>H</i> -Benzotriazol-2-il)-4,6-di- <i>terc</i> -butilfenol	0
0386	ex 2933 99 90 15	2-(2 <i>H</i> -Benzotriazol-2-il)-4,6-di- <i>terc</i> -pentilfenol	0
0387	ex 2933 99 90 20	2-(2 <i>H</i> -Benzotriazol-2-il)-4,6-bis(1-metil-1-feniletil)fenol	0
0388	ex 2933 99 90 25	6,6'-Di-2 <i>H</i> -benzotriazol-2-il-4,4'-bis(1,1,3,3-tetrametilbutil)= -2,2'-metilendifenol	0
0389	ex 2933 99 90 30	Quizalofop-P-etilo (ISO)	0
0390	ex 2933 99 90 35	Indolina	0
0391	ex 2933 99 90 45	Hidrazida maleica (ISO)	0
0392	ex 2933 99 90 50	Metconazol (ISO)	3.2
0393	ex 2933 99 90 55	5-Nitroindol	0
0394	ex 2933 99 90 60	1,3-Bis(3-isocianatometilfenil)-1,3-diazetidina-2,4-diona (diisocianato de 2,4-tolueno dimérico)	0
0395	ex 2933 99 90 65	Candesartán cilexetilo (DCIM)	0
0396	ex 2933 99 90 70	6,7-Dihidro-5 <i>H</i> -ciclopenta[<i>b</i>]piridina	0
0397	ex 2933 99 90 75	2,3-Dicloropirazina	0
0398	ex 2933 99 90 80	1-Metiltetrazol-5-tiol	0
0399	ex 2934 10 00 10	Hexitiazox (ISO)	0
0400	ex 2934 10 00 20	2-(4-Metiltiazol-5-il)etanol	0
0401	ex 2934 20 80 10	4-Cloro-1,3-benzotiazol-2(3 <i>H</i>)-ona	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0402	ex 2934 20 80 20	(Z)-2-(2-Aminotiazol-4-il)-2-(metoxiimino)tioacetato de S-(1,3-benzotiazol-2-ilo)	0
0404	ex 2934 99 90 10	7-Cloro-5-metil-2H-1,4-benzotiazino-3-(4H)-ona	0
0405	ex 2934 99 90 15	Carboxina (ISO)	0
0406	ex 2934 99 90 20	1,1-Dióxido de 4-[4-(tridecil[ramificado]oxi)fenil]-1,4-tiazinano	0
0407	ex 2934 99 90 25	Oxicarboxin (ISO)	0
0408	ex 2934 99 90 30	Etridiazol (ISO)	0
0409	ex 2934 99 90 35	Dimetenamida (ISO)	0
0410	ex 2934 99 90 40	2,3,5,6-Tetrahidroxi-1,4-diisobutil-1,4-dioxo-1,4-difosfinano	0
0411	ex 2934 99 90 45	Tris(2,3-epoxipropil)-1,3,5-triazinatriona	0
0412	ex 2934 99 90 50	Bromuro de 1-[2-(1,3-dioxan-2-il)etil]-2-etilpiridinio	0
0413	ex 2934 99 90 55	Olmesartán medoxomilo (DCI)	0
0414	ex 2934 99 90 60	Clorhidrato de DL-homocisteína-tiolactona	0
0403	ex 2934 99 90 65	3-Aminotiofeno-2-carboxilato de metilo	0
0415	ex 2935 00 90 10	Sales de sulfatiazol (DCI)	0
0416	ex 2935 00 90 20	Toluenosulfonamida	0
0417	ex 2935 00 90 30	Mezcla de isómeros constituida por N-etiltolueno-2-sulfonamida y N-etiltolueno-4-sulfonamida	0
0418	ex 2935 00 90 40	1-(4,6-Dimetoxipirimidin-2-il)-3-(2-etilsulfonilimidazo[1,2-a]piridin= -3-ilsulfonil)urea (sulfosulfuron)	0
0419	ex 2935 00 90 50	4,4'-Oxidi(bencenosulfonohidrazida)	0
0420	ex 2935 00 90 60	5-Amino-N-(2,6-dicloro-m-tolil)-1H-1,2,4-triazol-3-sulfonamida	0
0421	ex 2935 00 90 70	3-Aminosulfoniltiofeno-2-carboxilato de metilo	0
0198	ex 2935 00 90 80	N-(3-Amino-2-hidroxi-4-fenilbutil)-N-(2-metilpropil)-4-amino= bencenosulfonamida	0
0422	ex 2938 90 90 10	Hesperidina	0
0423	3201 20 00	Extracto de mimosa	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0424	ex 3201 90 90 10	Extractos curtientes de eucaliptus	3.2
0425	ex 3201 90 90 20	Extractos curtientes obtenidos de frutos de gambir y de mirobálano	0
0426	ex 3204 15 00 10	Colorante C.I. Vat Orange 7	0
0427	ex 3204 15 00 20	Colorante C.I. Vat Red 15	0
0428	ex 3204 15 00 30	Colorante C.I. Vat Red 14	0
0429	ex 3204 15 00 40	Colorante C.I. Vat Brown 57	0
0430	ex 3204 17 00 10	Colorante C.I. Pigment Yellow 81	0
0431	ex 3204 19 00 10	Bis{4-metoxi-2-[6-(pentafluoroetil)benzotiazol-2-ilazo]= (dipropilamino)benzenosulfonato}de níquel	-5- 0
0432	ex 3204 19 00 15	4-{4-[3-(4-Metoxifenil)-13,13-dimetil-3,13-dihidrobenzo= il]fenil}morfolina	[h]indeno[2,1-f]cromen-3- 0
0433	ex 3204 19 00 20	13-Etil-3-[4-(morfolino)fenil]-3-fenil-3,13-dihidrobenzo=	[h]indeno[2,1-f]cromen-13-ol 0
0434	ex 3204 19 00 25	8-Metil-2,2-difenil-2H-benzo[h]cromeno-5-carboxilato de ciclohexilo	0
0435	ex 3204 19 00 30	13-Isopropil-3,3-bis(4-metoxifenil)-6,11-dimetil-3,13-dihidrobenzo= f]cromen-13-ol	[h]indeno[2,1- 0
0436	ex 3204 19 00 35	13-Butil-13-etoxi-6,11-dimetoxi-3,3-bis(4-metoxifenil)-3,13-dihidrobenzo= f]cromeno	[h]indeno[2,1- 0
0437	ex 3204 19 00 40	8'-Acetoxi-1,3,3,5,6-pentametil-2,3-dihidroespiro[1H-indol= 9'-carboxilato de metilo	-2,3'-nafto[2,1-b][1,4]oxazina]- 0
0438	ex 3204 19 00 45	6,7-Dimetoxi-3,3-bis(4-metoxifenil)-13,13-dimetil-3,13-dihidrobenzo= f]cromeno	[h]indeno[2,1- 0
0439	ex 3204 19 00 50	6-(Isobutiriloxi)-2,2-difenil-2H-benzo[h]cromeno-5-carboxilato de metilo	0
0440	ex 3204 19 00 60	8-Metil-2,2-difenil-2H-benzo[h]cromeno-5-carboxilato de etoxicarbonilmetilo	0
0441	ex 3204 19 00 70	Colorante C.I. Solvent Red 49	0
0442	ex 3206 19 00 10	Preparación a base de dióxido de titanio, con un contenido, en peso, de dióxido de titanio superior o igual al 66 % pero inferior o igual al 71 % y de triisostearato de isopropoxititanio superior o igual al 1 % pero inferior o igual al 2 %	0
0443	ex 3206 42 00 10	Litopon	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0444	ex 3206 49 90 10	Preparación líquida de color negro de pigmentos de óxido de hierro, en la que el conjunto de las partículas tiene un grosor inferior o igual a 20 nanómetros, con un contenido de hierro, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 25 % en peso, destinada a la fabricación de productos de las partidas n ^{os} 3304 o 9608 (a)	0
0445	ex 3208 20 10 10	Copolímero de <i>N</i> -vinilcaprolactama, <i>N</i> -vinil-2-pirrolidona y metacrilato de dimetilaminoetil, en forma de solución en etanol con un contenido, en peso, de copolímero superior o igual al 34 % pero inferior o igual al 40 %	0
0446	ex 3208 20 10 20 ex 3905 91 00 92	Copolímero de vinilpirrolidona y metacrilato de dimetilaminoetil, parcialmente cuaternarizado con sulfato de dietilo, en forma de solución en etanol	0
0447	ex 3208 20 10 30	Solución de ftalato de diundecilo y un copolímero de maleato de dibutilo y metacrilato de isobutilo en un solvente hidrocarbonado	0
0449	ex 3208 90 19 10 ex 3911 90 99 35	Copolímero de ácido maleico y metil vinil éter, monoesterificado con grupos etil y/o isopropil y/o butil, en forma de solución en etanol, etanol y butanol, isopropanol o isopropanol y butanol	0
0450	ex 3208 90 19 20	Copolímero de poliuretano y silicona, en forma de solución en una mezcla de butanona, tolueno y ciclohexanona, con un contenido, en peso, de copolímero superior o igual a 13 % pero inferior o igual a 16 %	0
0451	ex 3208 90 19 30	Solución con un contenido de: – resina poliamida de (30 ± 5) % en peso, – diazonaftoquinona de (6,5 ± 3,5) % en peso, – 1-metil-2-pirrolidona de (55 ± 5) % en peso, – cloruro inferior o igual a 1 000 µg/kg, – potasio inferior o igual a 1 000 µg/kg y – hierro inferior o igual a 1 000 µg/kg	0
0452	ex 3208 90 19 40	Polímero de metilsiloxano, en forma de solución en una mezcla de acetona, butanol, etanol e isopropanol, con un contenido, en peso, de polímero de metilsiloxano superior o igual al 5 % pero inferior o igual a 11 %	0
0448	ex 3208 90 19 50	Solución con un contenido, en peso, de: – γ-butirolactona de (65 ± 10) %, – resina poliamida de (30 ± 10) %, – derivado éster de naftoquinona de (3,5 ± 1,5) % y – ácido arilsilícico de (1,5 ± 0,5) %	0
0453	ex 3208 90 99 10	Solución a base de polímeros naturales químicamente modificados, que contengan dos o más de los siguientes colorantes: – 8'-acetoxi-1,3,3,5,6-pentametil-2,3-dihidroespiro[1<i>H</i>-indol= -2,3'-nafto[2,1-<i>b</i>][1,4]oxazina]-9'-carboxilato de metilo, – 6-(isobutiriloxi)-2,2-difenil-2<i>H</i>-benzo[<i>h</i>]cromeno= -5-carboxilato de metilo, – 13-isopropil-3,3-bis(4-metoxifenil)-6,11-dimetil-3,13-dihidrobenczo= [<i>h</i>]indeno[2,1-<i>f</i>]cromen-13-ol, – 8-metil-2,2-difenil-2<i>H</i>-benzo[<i>h</i>]cromeno-5-carboxilato de etoxycarbonilmetilo, – 13-etil-3-[4-(morfolino)fenil]-3-fenil-3,13-dihidrobenczo= [<i>h</i>]indeno[2,1-<i>f</i>]cromen-13-ol	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0454	ex 3208 90 99 20	Solución a base de polímeros naturales químicamente modificados, que contengan dos o más de los siguientes colorantes: – 4-[4-(13,13-dimetil-3-fenil-3,13-dihidrobenczo=[h]indeno[2,1-f]cromen-3-il)fenil]morfolina, – 4-{4-[3-(4-metoxifenil)-13,13-dimetil-3,13-dihidrobenczo=[h]indeno[2,1-f]cromen-3-il]fenil}morfolina, – 8-metil-2,2-difenil-2<i>H</i>-benzo[h]cromeno-5-carboxilato de ciclohexilo, – 6-acetoxi-2,2-difenil-2<i>H</i>-benzo[h]cromeno-5-carboxilato de etoxycarbonilmetilo, – 2-pentil-7,7-difenil-7,8-benzocromeno[6,5-<i>d</i>]-1,3-dioxin-4(7<i>H</i>)-ona, – 13-butil-13-etoxi-6,11-dimetoxi-3,3-bis(4-metoxifenil)-3,13-dihidrobenczo=[h]indeno[2,1-f]cromeno, – 3-(4-metoxifenil)-13,13-dimetil-3-fenil-3,13-dihidrobenczo=[h]indeno[2,1-f]cromeno, – 6,7-dimetoxi-3,3-bis(4-metoxifenil)-13,13-dimetil-3,13-dihidrobenczo=[h]indeno[2,1-f]cromeno	0
0455	ex 3215 90 80 10	Fórmula de tinta, destinada a utilizarse en la fabricación de cartuchos para impresión por chorro de tinta (a)	0
0456	ex 3215 90 80 20	Tinta termosensible fijada sobre una hoja de plástico	0
0457	3301 12 10	Aceites esenciales de naranja, sin desterpenar	0
0458	ex 3402 90 10 20	Mezcla de docusato sódico (DCI) y benzoato de sodio	0
0459	ex 3402 90 10 30	Preparación tensoactiva no acuosa, que contengan: – polietilenglicol-alquilfenil éter, – 2,4,7,9-tetrametildec-5-ino-4,7-diol - y – ésteres de ácido fosforico	0
0460	ex 3402 90 90 10	Polvo cristalino obtenido por la reacción de fosfato de trisodio con una mezcla de hipoclorito sódico y cloruro de sodio (“fosfato trisódico de cloro”), con un contenido de: – cloro disponible superior o igual al 3,5 % en peso, calculado yodométricamente - y – fósforo, expresado en P₂O₅, superior o igual al 17,0 % en peso	0
0461	ex 3403 99 90 10	Fluido de corte a base de una solución acuosa de polipéptidos sintéticos	0
0462	ex 3504 00 00 10	Antígenos purificados, obtenidos a partir de células de levadura manipuladas genéticamente, destinados a la fabricación de pruebas de diagnóstico de la hepatitis-C (a)	0
0463	ex 3504 00 00 20	Glicoproteína 160 obtenida a partir del “Human Immunodeficiency Virus”, cepa HIV-1	0
0464	ex 3505 10 50 20	Derivado <i>O</i> -(2-hidroxietílico) de almidón de maíz hidrolizado	0
0465	ex 3506 91 00 10	Adhesivo basado en una dispersión acuosa de una mezcla de colofonia dimerizada y de copolímero de etileno y de acetato de vinilo (EVA)	0
0466	ex 3506 91 00 20	Adhesivo termoactivado a base de resina fenólica y caucho, en forma de una hoja sobre uno papel antiadhesivo, destinado a utilizarse en la fabricación de zapatas de freno para la industria de automoción (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0469	ex 3507 90 90 10	Asparraguinasa	0
0470	ex 3507 90 90 20	Preparación enzimática a base de termolisina	0
0471	ex 3507 90 90 40	Transcriptasa inversa del virus de la mieloblastosis aviar (AMV)	0
0472	ex 3507 90 90 50	Lipasa	0
0467	ex 3507 90 90 60	Tripsina	0
0468	ex 3507 90 90 70	Quimotripsina	0
0473	ex 3701 30 00 10	Plancha para tipografía en relieve, del tipo de los utilizado para la impresion sobre papel prensa, constituida por un soporte metálico revestido de una cara de fotopolímero de espesor superior o igual a 0,2 mm pero inferior o igual a 0,8 mm, no cubierta de una película de protección que puede retirarse, de espesor inferior o igual a 1 mm	0
0474	ex 3701 99 00 10	Placa de cuarzo o de vidrio, revestida de una película de cromo y cubierta de una capa de resina fotosensible o electrosensible, destinada a la fabricación de máscaras para los productos de las partidas n ^{os} 8541 y 8542 (a)	0
0475	ex 3702 31 99 10	Película negativa de color, destinada a la fabricación de películas de fotografía instantánea (a)	0
0476	ex 3702 43 00 10 ex 3702 44 00 10	Película fotográfica, de anchura nominal de 459, 669 o 761 mm, compuesta de varias capas, incluidas dos películas de poliéster, una capa de carbono, una capa adhesiva y una capa de un copolímero de estireno y acrilonitrilo	0
0477	ex 3703 90 10 10	Hoja de papel, recubierta de una emulsión de halogenuro de plata, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 3701 20 00 (a)	0
0478	ex 3707 10 00 10	Emulsiones fotosensible destinada a la sensibilización de discos de silicio (a)	0
0479	ex 3707 90 30 10	Virador (tónér), en forma de polvo, constituida por un copolímero de estireno y acrilato de butilo y bien magnetita o bien negro de humo, destinado a utilizarse como reveladores en la fabricación de cartuchos para transmisores de facsímiles o impresoras de ordenador (a)	0
0480	3805 20 00	Aceite de pino	1.7
0484	ex 3808 10 90 10	Indoxacarb (ISO) y su isómero (R), fijados sobre un soporte de dióxido de silicio	0
0482	ex 3808 10 90 20	Preparación con un contenido, en peso, de azadiractina (ISO) superior o igual al 2 % pero inferior o igual al 4 %, sin acondicionar para la venta al por menor	0
0483	ex 3808 10 90 30	Preparación que contiene endosporas y cristales de proteínas derivadas de la cepa híbrida GC 91 de <i>Bacillus thuringiensis</i> Berliner subsp. aizawai y kurstaki	0
0485	ex 3808 20 80 10	Fungicida en forma de polvo, con un contenido, en peso, de himexazol (ISO) superior o igual al 65 % pero inferior o igual al 75 %, sin acondicionar para la venta al por menor	0
0486	ex 3808 20 80 20	Preparación a base de diiodometil <i>p</i> -tolil sulfona, sin acondicionar para la venta al por menor	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0487	ex 3808 20 80 30	Preparación compuesta de una suspensión de piritiona cálcica (DCI) en agua, con un contenido, en peso, de piritiona cálcica (DCI) superior o igual al 24 % pero inferior o igual a 26 %	0
0488	ex 3808 40 20 10	Preparación con un contenido, en peso, de: – 1-bromo-3-cloro-5,5-dimetilhidantoína superior o igual al 58 % pero inferior o igual al 62 %, – 1,3-dicloro-5,5-dimetilhidantoína superior o igual al 26 % pero inferior o igual al 29 %, – 1,3-dicloro-5-etil-5-metilhidantoína superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 12 %, destinada a la fabricación de desinfectantes para piscinas (a)	0
0489	ex 3808 40 90 10	Clorhidrato de 1-dodecilguanidina, en forma de una disolución en isopropanol y agua, con un contenido, en peso, de clorhidrato de 1-dodecilguanidina inferior o igual al 40 %	0
0490	ex 3809 91 00 10	Mezcla de metilfosfonato de metilo y de 5-etil-2-metil-2-oxo-1,3,2λ ⁵ -dioxafosforán-5-ilmetilo y de metilfosfonato de bis(5-etil-2-metil-2-oxo-1,3,2λ ⁵ -dioxafosforán-5-ilmetilo)	0
0491	ex 3809 92 00 10	Producto antidifuminación para papel, compuesto de una mezcla de trisilicato de magnesio y de sal de monosodio de fosfato de 2,2'-metilenobis(4,6-di- <i>tert</i> -butilfenilo)	0
0492	ex 3811 21 00 10	Sales del ácido dinonilnaftalenosulfónico, en forma de solución en aceites minerales	0
0493	ex 3811 21 00 20	Aditivos para aceites lubricantes, a base de compuestos orgánicos complejos de molibdeno, en forma de solución en aceite mineral	0
0494	ex 3812 30 80 10	Hexacosahidróxidodicarbonato de tetraluminio y nonamagnesio heptahidrato, recubierto con un agente tensioactivo	0
0495	ex 3812 30 80 20	Mezcla que contenga esencialmente sebacato de bis(2,2,6,6-tetrametil-1-octiloxi-4-piperidilo)	0
0496	ex 3812 30 80 30	Estabilizantes compuestos con un contenido, en peso, de perclorato de sodio superior o igual al 15 % pero inferior o igual al 40 % y de 2-(2-metoxietoxi)etanol inferior o igual al 70 %	0
0497	ex 3812 30 80 40	Dodecahidróximocarbonato de dialuminio y tetramagnesio monohidrato, recubierto con un agente tensioactivo	0
0498	ex 3812 30 80 50	Hidróxicarbonato de aluminio, magnesio y cinc hidrato, recubierto con un agente tensioactivo	0
0499	ex 3814 00 90 10	Mezcla con un contenido en peso de dimetil sulfóxido superior o igual al 25 % pero inferior o igual al 35 % y de monoetanolamina superior o igual al 65 % pero inferior o igual al 75 %	3
0500	ex 3815 12 00 10	Catalizador, en forma de gránulos o de anillos de diámetro superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a 10 mm, compuesto de plata sobre un soporte de óxido de aluminio, con un contenido de plata superior o igual al 8 % en peso pero inferior o igual al 20 %	0
0501	ex 3815 12 00 20	Catalizador, compuesto de paladio y renio, fijados sobre un soporte de carbono activado, en forma de polvo, con un contenido de: – paladio superior o igual a 0,5 % pero inferior o igual a 1,5 % en peso, – renio superior o igual a 3 % pero inferior o igual a 5 % en peso y – metales alcalinos superior o igual a 0,1 moles % pero inferior o igual a 1 moles % destinado a utilizarse en la fabricación de tetrahidrofurano (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0502	ex 3815 19 90 10	Catalizador, compuesto de trióxido de cromo o de trióxido de dicromo fijado sobre un soporte de dióxido de silicio, con un volumen de poro, según la norma de absorción de nitrógeno, superior o igual a 2 cm ³ /g	0
0503	ex 3815 19 90 15	Catalizador, en forma de polvo, compuesto de una mezcla de óxidos de metales fijados sobre un soporte de dióxido de silicio, con un contenido en peso de molibdeno, bismuto y hierro expresado juntos superior o igual a 20 % pero inferior o igual a 40 %, destinado a utilizarse en la fabricación de acrilonitrilo (a)	0
0504	ex 3815 19 90 20	Catalizador, compuesto de óxidos de cromo y dióxido de titanio fijados sobre un soporte de dióxido de silicio, óxido de aluminio o fosfato de aluminio	0
0505	ex 3815 19 90 30	Catalizador con un contenido de tetracloruro de titanio sobre un soporte de dicloruro de magnesio, destinado a utilizarse en la fabricación de polipropileno (a)	0
0506	ex 3815 19 90 40	Catalizador, en forma de esferas de diámetro superior o igual a 4,2 mm pero inferior o igual a 9 mm, compuesto de una mezcla de óxidos de metales conteniendo esencialmente óxidos de molibdeno, vanadio y cobre, fijado sobre un soporte de dióxido de silicio y/o óxido de aluminio, destinado a utilizarse en la fabricación de ácido acrílico (a)	0
0507	ex 3815 19 90 45	Catalizador constituido esencialmente por tetraóxido de dicromo y cobre y óxido de cobre (II), con un contenido, en peso, de cobre superior o igual al 38 % pero inferior o igual a 48 %, expresado en óxido de cobre (II), fijado sobre un soporte de dióxido de silicio, destinado a la hidrogenación de acetofenonas (a)	0
0508	ex 3815 19 90 50	Catalizador constituido por compuestos organo-metálicos de titanio, de magnesio y de aluminio sobre un soporte de dióxido de silicio, en forma de suspensión en tetrahidrofurano	0
0509	ex 3815 19 90 55	Catalizador compuesto de una mezcla de óxidos de metales que contengan trióxido de cromo, fijados sobre un soporte de dióxido de silicio	0
0510	ex 3815 19 90 60	Catalizador compuesto de trióxido de dicromo, fijado sobre un soporte de óxido de aluminio	0
0511	ex 3815 19 90 65	Catalizador compuesto de ácido fosfórico fijado químicamente a un soporte de dióxido de silicio	0
0512	ex 3815 19 90 70	Catalizador constituido por compuestos organo-metálicos de aluminio y de circonio, fijados sobre un soporte de dióxido de silicio	0
0513	ex 3815 19 90 75	Catalizador constituido por compuestos organo-metálicos de aluminio y de cromo, fijados sobre un soporte de dióxido de silicio	0
0514	ex 3815 19 90 80	Catalizador constituido por compuestos organo-metálicos de magnesio y de titanio, fijados sobre un soporte de dióxido de silicio, en forma de suspensión en aceites minerales	0
0515	ex 3815 19 90 85	Catalizador constituido por compuestos organo-metálicos de aluminio, magnesio y titanio, fijados sobre un soporte de dióxido de silicio, en forma de polvo	0
0516	ex 3815 90 90 15	Catalizador, compuesto de una mezcla de óxidos con un contenido de óxidos de molibdeno, vanadio, níquel y antimonio superior al 96 % en peso, mezclado o no con perlas de porcelana, destinado a utilizarse en la fabricación de ácido acrílico (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0517	ex 3815 90 90 20	Catalizador, en forma de polvo, compuesto de una mezcla de tricloruro de titanio y cloruro de aluminio, con un contenido, en peso, de: – titanio superior o igual al 20 % pero inferior o igual al 30 % - y – cloro superior o igual al 55 % pero inferior o igual al 72 %	0
0518	ex 3815 90 90 25	Catalizador, compuesto de una mezcla de óxidos con un contenido de óxidos de molibdeno, bismuto, níquel, hierro y silicio superior al 96 % en peso, mezclado o no con perlas de porcelana, destinado a utilizarse en la fabricación de acrilaldehído (a)	0
0519	ex 3815 90 90 30	Catalizador, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de cobre superior o igual al 82 % y con una superficie específica superior o igual al 0,5 m ² /g pero inferior o igual al 8 m ² /g	0
0520	ex 3815 90 90 35	Catalizador, en forma de suspensión en aceite, compuesto de tricloruro de titanio y tricloruro de aluminio, con un contenido, en peso, calculado sobre producto libre de aceite, de: – titanio superior o igual al 15 % pero inferior o igual al 30 % - y – cloro superior o igual al 40 % pero inferior o igual al 72 %	0
0521	ex 3815 90 90 40	Catalizador, en forma de barras cilíndricas de longitud superior o igual a 5 mm pero inferior o igual a 8 mm, compuesto de una mezcla de óxidos de metales conteniendo esencialmente óxidos de hierro, molibdeno y bismuto, incluso que contengan dióxido de silicio como materias de relleno, destinado a utilizarse en la fabricación de ácido acrílico (a)	0
0522	ex 3815 90 90 50	Catalizador conteniendo tricloruro de titanio en forma de suspensión en hexano o heptano, con un contenido de titanio superior o igual al 9 % en peso pero inferior o igual al 30 %, calculado sobre producto libre de hexano o heptano	0
0523	ex 3815 90 90 60	Catalizador, en forma de barras cilíndricas, compuesto de silicato de aluminio ácido (zeolita) con: – una relación molecular dióxido de silicio : trióxido de dialuminio al menos de 500 : 1 - y – un contenido de platino superior o igual al 0,2 % en peso pero inferior o igual al 0,8 %	0
0524	ex 3815 90 90 65	Catalizador a base de zeolita mordenita, en forma de granalla, destinado a utilizarse en la fabricación de mezclas de metilaminas con un contenido de dimetilamina, superior o igual al 50 % en peso (a)	0
0525	ex 3815 90 90 70	Catalizador, compuesto de una mezcla de formiato de (2-hidroxipropil)trimetilamonio y dipropilenglicoles	0
0526	ex 3815 90 90 75	Catalizador, compuesto de una mezcla de 1,4-diazabicyclo[2.2.2]octano, ácido 2-hidroxietiliminodi(acético) y di(acetato) de dibutilestano, con un contenido, en peso, de 1,4-diazabicyclo[2.2.2]octano superior o igual al 5 % pero inferior o igual a 10 %	0
0527	ex 3815 90 90 80	Catalizador constituido esencialmente por ácido dinonilnaftalenodisulfónico en forma de solución en isobutanol	0
0528	ex 3815 90 90 81	Catalizador, con un contenido, en peso, de 2-etilhexanoato de (2-hidroxi-1-metiletil)trimetilamonio superior o igual al 38 % pero inferior o igual a 48 %	0
0529	ex 3815 90 90 82	Catalizador, con un contenido, en peso, de formiato de (2-hidroxi-1-metiletil)trimetilamonio superior o igual al 35 % pero inferior o igual a 55 % y ácido fórmico	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0530	ex 3815 90 90 83	Catalizador, en forma de polvo, que contengan hidróxido de aluminio y magnesio hidrato, óxidos de metales de las tierras raras y pentaóxido de divanadio	0
0531	ex 3815 90 90 85	Catalizador a base de aluminosilicato (zeolita), destinado a la transalquilación de hidrocarburos alquilaromáticos o a la oligomerización de olefinas (a)	0
0532	ex 3823 19 10 91	Mezcla de ácidos grasos con un contenido, en peso, de: – ácido hexanoico superior o igual al 2 % pero inferior o igual al 6 %, – ácido octanoico superior o igual al 53 % pero inferior o igual al 60 %, – ácido decanoico superior o igual al 34 % pero inferior o igual al 42 % y – ácido dodecanoico inferior o igual al 2 %	0
0533	ex 3824 90 15 10	Silicato de aluminio ácido (zeolita artificial del tipo Y) en forma de sodio, con un contenido de sodio, expresado en óxido de sodio, en peso, inferior o igual al 11 %, en forma de barras cilíndricas	0
0534	ex 3824 90 64 01	Productos intermedios del proceso de fabricación de antibióticos, obtenidos por fermentación de <i>Micromonospora purpúrea</i> , secados o no	0
0535	ex 3824 90 64 02	Ácido cólico y ácido 3 α ,12 α -dihidroxi-5 β -colan-24-oico (ácido deoxicólico), en bruto	0
0536	ex 3824 90 64 03	Productos obtenidos por N-etilación de la sisomicina (DCI)	0
0537	ex 3824 90 64 04	Productos intermedios del proceso de fabricación de antibióticos, obtenidos por fermentación de <i>Micromonospora inyoensis</i> , secados o no	0
0538	ex 3824 90 64 05	Residuos de fabricación, con un contenido de 21-acetato de 11 β ,17,20,21-tetrahidroxi-6-metilpregna-1,4-dieno-3-ona superior o igual al 40 % en peso	0
0543	ex 3824 90 99 01	Pentaóxido de diantimonio coloidal	0
0544	ex 3824 90 99 02	Mezcla de nitrometano y 1,2-epoxibutano	0
0545	ex 3824 90 99 03	Gránulos compuestos de una mezcla de trióxido de dialuminio y dióxido de zirconio, con un contenido, en peso, de: – trióxido de dialuminio superior o igual al 70 % pero inferior o igual al 78 % y – dióxido de zirconio superior o igual al 19 % pero inferior o igual al 26 %	5.2
0546	ex 3824 90 99 04	Hipoclorito de litio bruto	0
0547	ex 3824 90 99 05	Polisilicato, modificado con ácido fosfórico, en forma de solución en una mezcla de etanol, isopropanol y tetrahidrofurano, con un contenido, en peso, de polisilicato superior o igual al 3 % pero inferior o igual a 6 %	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0548	ex 3824 90 99 06	Preparación en forma: – de polvo, con un contenido en peso de bis[3,5-bis(1-feniletil)salicilato] de cinc superior o igual al 75 % - o – de dispersión acuosa, con un contenido de bis[3,5-bis(1-feniletil)salicilato] de cinc superior o igual al 22 % pero inferior o igual a 55 %	0
0549	ex 3824 90 99 07	Película compuesta de óxidos de bien bario o bien calcio y bien titanio o bien zirconio, mezclados con materiales ligantes	0
0550	ex 3824 90 99 08	Preparación constituida esencialmente por sulfonato alcalino de asfalto, de: – densidad superior o igual a 0,9 pero inferior o igual a 1,5 - y – solubilidad en agua superior o igual al 70 % en peso	0
0551	ex 3824 90 99 09	Preparaciones anticorrosión, constituidas por sales del ácido dinonilnaftenosulfónico: – sobre un soporte de cera mineral, modificada químicamente o no, - o – en forma de solución en disolventes orgánicos	0
0552	ex 3824 90 99 10	Bauxita calcinada (refractaria)	0
0553	ex 3824 90 99 11	Óxido de hierro magnetizable, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de: – hierro bivalente superior o igual al 30 % pero inferior o igual al 38 % del hierro total - y – cobalto superior o igual al 1 % pero inferior o igual al 4 %	0
0554	ex 3824 90 99 12	Catalizador agotado, en forma de barritas cilíndricas de diámetro superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 3 mm, conteniendo una mezcla de sulfuros de volframio y de níquel fijada sobre un soporte de zeolita, con un contenido de volframio o de níquel inferior o igual al 10 % en peso cada uno de ellos, destinado a regenerarse como catalizador para el craqueo de hidrocarburos (a)	0
0555	ex 3824 90 99 13	Mezcla con un contenido, en peso, de: – diisocianato de 2-metil-1,3-fenileno superior o igual al 7 % pero inferior o igual al 9 %, – diisocianato de 4-metil-1,3-fenileno superior o igual al 31 % pero inferior o igual al 34 %, – diisocianato de 2,4'-metilendifenilo superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 13 %, – diisocianato de 4,4'-metilendifenilo superior o igual al 46 % pero inferior o igual al 49 %	0
0556	ex 3824 90 99 14	Mezcla de bromuro de magnesio 2-oxoperhidroazepin-1-ida y ϵ -caprolactama	0
0557	ex 3824 90 99 15	Mezcla de sal disódica del ácido <i>N</i> -benciloxicarbonil-L-aspartico y cloruro de sodio, en forma de solución en agua	0
0558	ex 3824 90 99 16	9,10-Dihidro-9,10-dioxoantraceno-2,7-disulfonato de disodio, con un contenido de sulfato de sodio superior o igual al 10 % en peso pero inferior o igual al 20 %	0
0559	ex 3824 90 99 17	Aleación eutéctica íntegramente de potasio y sodio, con un contenido de potasio superior o igual al 77 % en peso pero inferior o igual al 79 %	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0560	ex 3824 90 99 18	Mezcla de dicloruro de tereftaloilo y de dicloruro de isoftaloilo	0
0561	ex 3824 90 99 20	Preparación compuesta por 83 % o más, en peso, de 3a,4,7,7a-tetrahidro-4,7-metanoindeno (d ciclopentadieno), caucho sintético, con un contenido, en peso, o no de triciclopentadieno superior o igual al 7 %, y: – bien un compuesto de aluminio-alquilo, – o bien un complejo orgánico de wolframio – o bien un complejo orgánico de molibdeno	0
0562	ex 3824 90 99 21	Mezcla de fosfato de tris[2-cloro-1-(clorometil)etilo] y oligómeros de ácido metilfosfónico y ácido fosfórico y etano-1,2-diol	0
0563	ex 3824 90 99 22	Mezcla de fosfato de tris[2-cloro-1-(clorometil)etilo] y oligómeros de fosfato de 2-cloroetilo y etano-1,2-diol	0
0564	ex 3824 90 99 23	Mezcla de ésteres de sacarosa, obtenido por esterificación de sacarosa por el ácido esteárico industrial	0
0565	ex 3824 90 99 24	Preparaciones constituidas esencialmente por fosfociclononanos y derivados <i>P</i> -alkil, en forma de solución en 4- <i>tert</i> -butiltolueno	0
0566	ex 3824 90 99 25	Placas de tantalato de litio, no impurificadas	0
0567	ex 3824 90 99 28	Preparación constituida esencialmente por etilenglicol y <i>N,N</i> -dimetilformamida o etilenglicol y γ -butirolactona, destinada a la fabricación de condensadores electrolíticos (a)	0
0568	ex 3824 90 99 29	Preparación constituida esencialmente por γ -butirolactona y sales de amonio cuaternario, destinada a la fabricación de condensadores electrolíticos (a)	0
0569	ex 3824 90 99 30	2,4,7,9-Tetrametildec-5-in-4,7-diol, hidroxietilada	0
0570	ex 3824 90 99 31	Ferrita de cobre y de cinc, envuelta en una resina de silicona, en forma de gránulos de dimensiones inferior o igual a 120 μ m	0
0571	ex 3824 90 99 32	Oligomero de estireno	0
0572	ex 3824 90 99 33	Preparación compuesta por α -(4-aliloxycarbonilbenzoil)- ω -aliloxipoli= [oxi(2-metiletileno)oxitereftaloil] y bien dicarbonato de dialil-2,2'-oxidietilo o bien isoftalato de dialilo	0
0573	ex 3824 90 99 35	Ácido nitrosilsulfúrico con una pureza superior o igual al 70 % en peso pero inferior o igual al 73 %	0
0574	ex 3824 90 99 36	Mezcla de silanol y de pentaóxido de difosforo, en forma de solución en una mezcla de etanol y de acetato de etilo, con un contenido, en peso, de silanol superior o igual al 6 % pero inferior o igual a 10 % y de pentaóxido de difosforo superior o igual al 0,1 % pero inferior o igual a 0,3 %	0
0575	ex 3824 90 99 37	Gránulos de bauxita sinterizados, de diámetro inferior o igual a 2 mm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0576	ex 3824 90 99 39	Mezcla con un contenido, en peso, de metacrilato de 2-hidroxietilo superior o igual al 40 % pero inferior o igual al 50 % y éster de glicerol de ácido bórico superior o igual al 40 % pero inferior o igual al 50 %	0
0577	ex 3824 90 99 40	Ácido azelaico con una pureza superior o igual al 75 % en peso pero inferior o igual al 85 %	0
0578	ex 3824 90 99 42	Mezcla de óxidos de metales, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de: – bien bario, neodimio o magnesio superior o igual al 5 % y titanio superior o igual al 15 %, – o bien plomo superior o igual al 30 % y niobio superior o igual al 5 %, destinada a utilizarse en la fabricación de películas dieléctricas o destinada a utilizarse como material dieléctrico en la fabricación de condensadores cerámicos de capas múltiples (a)	0
0579	ex 3824 90 99 43	Ácido 7-aminonaftaleno-1,3,6-trisulfónico y sus sales, con una pureza superior o igual al 65 % en peso	0
0580	ex 3824 90 99 44	Mezcla con un contenido, en peso, de: – acetato de 2-[N-(2-cianoetil)anilino]etilo superior o igual al 60 % y – ácido acético superior o igual al 20 %	0
0581	ex 3824 90 99 45	Preparación constituida esencialmente por etilenglicol y: – bien dietilenglicol, ácido dodecandioico y amoníaco, – o bien óxido de silicio, – o bien hidrogenoazelato de amonio, – o bien hidrogenoazelato de amonio y óxido de silicio, – o bien ácido dodecandioico, amoníaco y óxido de silicio, destinada a la fabricación de condensadores electrolíticos (a)	0
0582	ex 3824 90 99 46	Endurecedor para resina epoxi a base de anhídrido de ácido carboxílico, en forma líquida, de peso específico a 25 °C superior o igual a 1,15 g/cm ³ pero inferior o igual a 1,18 g/cm ³	0
0583	ex 3824 90 99 49	Mezcla de óxidos de metales, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de: – óxido de hierro superior o igual al 70 % pero inferior o igual al 75 %, – óxido de cinc superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 20 %, – óxido de magnesio superior o igual al 10 % pero inferior o igual al 15 %, – óxido de manganeso superior o igual al 1 % pero inferior o igual al 5 % y – óxido de cobre superior o igual al 1 % pero inferior o igual al 3 %	0
0584	ex 3824 90 99 50	Zeolita compuesta de óxidos de bario, aluminio y silicio, con un contenido, en peso, de óxido de bario superior o igual a 30 % pero inferior o igual a 40 %, en forma de esferas de las cuales 80 % o más, en peso, son de un diámetro superior o igual a 0,3 mm pero inferior o igual a 1,2 mm	0
0585	ex 3824 90 99 53	4-Hidroxinaftaleno-1-sulfonato de sodio, con una pureza superior o igual al 70 % en peso pero inferior o igual al 80 %	0
0586	ex 3824 90 99 54	2-Hidroxibenzonitrilo, en forma de una disolución en N,N-dimetilformamida, con un contenido, en peso, de 2-hidroxibenzonitrilo superior o igual al 45 % pero inferior o igual al 50 %	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0587	ex 3824 90 99 55	Mezcla con un contenido, en peso, de pentaeritritol-trialil éter superior o igual al 75 %	0
0588	ex 3824 90 99 57	Mezcla de óxidos de trialkilfosfina	0
0589	ex 3824 90 99 58	Óxido de platino fijado sobre un soporte poroso de óxido de aluminio, con un contenido, en peso, de platino superior o igual a 0,1 % pero inferior o igual a 1 % y dicloruro de etilaluminio superior o igual a 0,5 % pero inferior o igual a 5 %	0
0590	ex 3824 90 99 60	α -Fenoxicarbonil- ω -fenoxipoli[oxi(2,6-dibromo-1,4-fenileno)= isopropilideno(3,5-dibromo-1,4-fenileno)oxicarbonil]	0
0591	ex 3824 90 99 61	Mezcla de óxidos de metales, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de: – bario superior o igual al 20 %, – titanio superior o igual al 10 % - y – plomo superior o igual al 4 % o niobio superior o igual al 3 % o circonio superior o igual al 0,7 %, destinada a utilizarse como material dieléctrico en la fabricación de condensadores cerámicos de capas múltiples (a)	0
0592	ex 3824 90 99 63	Trietilborano, en forma de solución en tetrahidrofurano	0
0593	ex 3824 90 99 64	Silicato de aluminio y sodio, en forma de esferas de diámetro: – bien superior o igual a 1,6 mm pero inferior o igual a 3,4 mm, – o bien superior o igual a 4 mm pero inferior o igual a 6 mm	0
0594	ex 3824 90 99 65	Mezcla de tris(alquoxicarbonilamino)-1,3,5-triazinas en las que los grupos alquoxy son metoxi y butoxi	0
0595	ex 3824 90 99 66	Mezcla de <i>terc</i> -alquilaminas primarias	0
0596	ex 3824 90 99 67	Preparación compuesto de óxido de indio y estaño disperso en solventes orgánicos	0
0597	ex 3824 90 99 72	Solución con un contenido, en peso, de 2,4,6-trimetilbenzaldehído superior o igual al 80 % en acetona	0
0598	ex 3824 90 99 73	Partículas de dióxido de silicio sobre los que hay enlazados covalentemente compuestos orgánicos, destinadas a utilizarse en la fabricación de columnas de cromatografía de líquidos de alta resolución (CLAR, HPLC) y de cartuchos de preparación de muestras (a)	0
0599	ex 3824 90 99 75	Mezcla de 2,2-bis[2-(perfluoroalkil)etiltiometil]propano-1,3-dioles	0
0600	ex 3824 90 99 77	Dietilmtoxiborano, en forma de solución en tetrahidrofurano	0
0601	ex 3824 90 99 81	Circona estabilizada con óxido de calcio, en bloques de los cuales el 94 % o más en peso queda retenido en un tamiz con abertura de malla de 16 mm, con un contenido, en peso, de: – dióxido de circonio superior o igual al 92 % y – óxido de calcio superior o igual al 2 % pero inferior o igual a 6 %	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0602	ex 3824 90 99 82 ex 3907 40 00 20	α -(2,4,6-Tribromofenil)- ω -(2,4,6-tribromofenoxi)poli[oxi(2,6-dibromo= fenileno)isopropilideno(3,5-dibromo-1,4-fenileno)oxicarbonilo]	1,4- 0
0540	ex 3824 90 99 83	Mezcla que contengan: – ácidos grasos insaturados, dimerizados, hidrogenados y polimerizados con etilendiamina y octadecan-1-ol, – aceite blanco, – 2-metilpentano-2,4-diol y – glicéridos de ácidos decanoico y octanoico	0
0541	ex 3824 90 99 84	Producto de reacción, con un contenido, en peso, de: – óxido de molibdeno superior o igual al 1 % pero inferior o igual a 40 %, – óxido de níquel superior o igual al 10 % pero inferior o igual a 50 %, – óxido de wolframio superior o igual al 30 % pero inferior o igual a 70 %	0
0542	ex 3824 90 99 85	Partículas de silicato de magnesio y sodio sobre los que hay enlazados iónicamente complejos quirales de tris(1,10-fenantroline)rutenio, destinadas a utilizarse en la fabricación de columnas de cromatografía de líquidos de alta resolución (CLAR, HPLC) (a)	0
0603	ex 3901 10 10 10	Polietileno lineal, de densidad superior o igual a 0,928 pero inferior o igual a 0,935 y de índice de flujo de fusión (melt flow index) inferior a 0,6 g/min, destinado a la fabricación de fibras ligante “shrinkmelt” (a)	0
0604	ex 3901 10 90 10	Polietileno destinado a la fabricación de películas fotorresistentes para la producción de semiconductores o de circuitos impresos (a)	0
0605	ex 3901 10 90 20	Polietileno, en forma de granalla, de densidad de 0,925 ($\pm$ 0,0015), de índice de flujo de fusión (melt flow index) de 0,3 g/10 min ($\pm$ 0,05 g/10 min), destinado a la fabricación de hojas sopladas con un valor Haze inferior o igual a 6 % y una elongación de ruptura (MD/TD) de 210/340 (a)	0
0606	ex 3901 20 90 10	Polietileno, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39, de densidad superior o igual a 0,945 pero inferior o igual a 0,985, destinado a la fabricación de películas para cintas entintadas de máquinas de escribir o cintas entintadas similares (a)	0
0607	ex 3901 20 90 20	Polietileno con un contenido de mica superior o igual al 35 % en peso pero inferior o igual al 45 %	0
0608	ex 3901 90 90 81	Copolímero de etileno y de propileno, modificado con anhídrido maleico, con un contenido, en peso, de etileno superior al 55 % y de anhídrido maleico inferior o igual al 3 %	0
0609	ex 3901 90 90 82	Polietileno, modificado con anhídrido maleico, con un contenido, en peso, de anhídrido maleico inferior o igual al 4 %, destinado a utilizarse en la fabricación de depósitos de combustible para vehículos automóviles (a)	0
0610	ex 3901 90 90 91	Resina de ionómero compuesta por la sal de un copolímero de etileno y de ácido metacrílico	4
0611	ex 3901 90 90 93	Copolímero de etileno, acetato de vinilo y monóxido de carbono, destinado a utilizarse como plastificante en la fabricación de láminas de impermeabilización autoprotegidas (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0612	ex 3901 90 90 94	Mezcla de copolímero en bloque del tipo A-B, de poliestireno y de un copolímero de etileno-butileno, y de copolímero en bloque del tipo A-B-A, de poliestireno, de un copolímero etileno-butileno y de poliestireno, con un contenido de estireno inferior o igual al 35 %	0
0613	ex 3901 90 90 95 ex 3902 90 90 95	Copolímero de etileno y de butileno, con grupos terminales hidroxí o acrilato, con un contenido, en peso, de butileno superior o igual al 40 % pero inferior o igual al 60 %	0
0614	ex 3901 90 90 96 ex 3902 90 90 96 ex 3903 90 90 50	Copolímero lineal en bloque del tipo A-B de poliisopreno, epoxidado o no, y bien de un copolímero de etileno-butileno o bien de un copolímero de estireno-etileno-butileno, con grupos terminales hidroxí	0
0615	ex 3902 10 00 10	Polipropileno sin plastificante y con un contenido de: – aluminio inferior o igual a 7 mg/kg, – hierro inferior o igual a 2 mg/kg, – magnesio inferior o igual a 1 mg/kg, – cloruro inferior o igual a 8 mg/kg	0
0616	ex 3902 10 00 20	Polipropileno, sin plastificante, – con un punto de fusión superior a 150 °C (según la norma ASTM D 3417), – con una calor de fusión superior o igual a 15 J/g pero inferior o igual a 70 J/g, – con una elongación de ruptura superior o igual a 1 000 % (según la norma ASTM D 638), – con un módulo de tracción (tensile modulus) superior o igual a 69 MPa pero inferior o igual a 379 MPa (según la norma ASTM D 638)	0
0617	ex 3902 10 00 30	Polipropileno, con un contenido inferior o igual al 1 mg/kg de aluminio, 0,05 mg/kg de hierro, 1 mg/kg de magnesio y 1 mg/kg de cloruro, destinado a utilizarse en la fabricación de envases para lentillas de contacto desechables (a)	0
0619	ex 3902 30 00 91 ex 3903 90 90 25	Copolímero en bloque del tipo A-B de poliestireno y de un copolímero de etileno y propileno, con un contenido de estireno inferior o igual al 40 %, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39	0
0620	ex 3902 30 00 92	Copolímero de propileno, butileno y etileno, con un contenido, en peso, de propileno superior al 65 % pero inferior al 80 % y de butileno no inferior al 20 %	0
0618	ex 3902 30 00 94	Polipropileno clorado, modificado químicamente con anhídrido maleico, con un contenido, en peso, de cloro superior o igual al 23 % pero inferior o igual al 26 % y de resina epoxi inferior al 5 %	0
0621	ex 3902 90 90 92	Polímero de 4-metilpent-1-eno	0
0622	ex 3902 90 90 97	Poliisobuteno hidrogenado, en forma líquida	0
0623	ex 3903 19 00 20	Poliestireno con un peso molecular (M_n) inferior o igual a 5 000	0
0625	ex 3903 90 90 10	Copolímero, compuesto en su totalidad por estireno y anhídrido maleico, o compuesto en su totalidad por estireno, anhídrido maleico y un monómero acrílico, que contenga o no un copolímero en bloque de estireno-butadieno, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39, destinado a la fabricación de láminas para los forros del techo de los automóviles (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0626	ex 3903 90 90 15	Copolímero, compuesto en su totalidad por estireno y anhídrido maleico, o compuesto en su totalidad por estireno, anhídrido maleico y un monómero acrílico, incluso parcialmente esterificado, con un peso molecular medio (M_n) inferior o igual 3 000, en una de las formas señaladas en las notas 6 a) y 6 b) del capítulo 39	0
0627	ex 3903 90 90 20	Copolímero de estireno con acrilato de 2-etilhexilo, o con acrilato de <i>n</i> -butilo, con un contenido de: – acrilato superior o igual al 10 moles % pero inferior o igual al 16 moles %, – sodio inferior o igual a 0,2 mg/kg - y – calcio inferior o igual a 0,1 mg/kg	0
0628	ex 3903 90 90 35 ex 3911 90 99 30	Copolímero de α -metilestireno y estireno, con un punto de ablandamiento superior a 113 °C	0
0629	ex 3903 90 90 40 ex 3906 90 90 40 ex 3911 90 99 50	Copolímero de estireno, de α -metilestireno y de ácido acrílico, con un peso molecular (M_n) superior o igual a 500 pero inferior o igual a 6 000	0
0630	ex 3903 90 90 55 ex 3906 90 90 45	Copolímero de estireno, metacrilato de metilo, acrilato de butilo y bien ácido acrílico o bien metacrilato de hidroxietilo, con un peso molecular (M_n) superior o igual a 500 pero inferior o igual a 6 000	0
0631	ex 3903 90 90 65	Copolímero de estireno, acrilato de butilo, metacrilato de butilo, metacrilato de metilo y ácido acrílico, en forma de polvo, con un contenido, en peso, de estireno de $(81 \pm 1) \%$, acrilato de butilo de $(6 \pm 1) \%$, metacrilato de butilo de $(5 \pm 1) \%$, metacrilato de metilo de $(7 \pm 1) \%$ y ácido acrílico de $(1 \pm 0,5) \%$	0
0632	ex 3903 90 90 70	Poliestirenosulfonato de amonio, en forma de solución acuosa	0
0633	ex 3904 22 00 91 ex 3926 90 99 80	Poli(cloruro de vinilo), coloreado en la masa, en forma de escamas, de granos, de rodajas o de plaquitas rectangulares, destinados a utilizarse como elementos decorativos en los revestimientos para el suelo y el muro (a)	0
0634	ex 3904 30 00 10	Copolímero de cloruro de vinilo con acetato de vinilo y ácido maleico, con un contenido, en peso, de: – cloruro de vinilo superior o igual al 81,5 % pero inferior o igual al 84,5 %, – acetato de vinilo superior o igual al 13,8 % pero inferior o igual al 16,2 % - y – ácido maleico superior o igual al 0,8 % pero inferior o igual al 1,2 %, destinado a la fabricación de productos de la partida n° 3215 o a utilizarse en la fabricación de revestimientos de recipientes y sistemas de cierre utilizados en los productos alimenticios y las bebidas (a)	0
0635	ex 3904 30 00 20	Copolímero de cloruro de vinilo, acetato de vinilo y ácido maleico, destinado a utilizarse en la fabricación de revestimiento termoadhesivo de poli(cloruro de vinilo)-metal (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0636	ex 3904 40 00 91	Copolímero de cloruro de vinilo con acetato de vinilo y alcohol vinílico, con un contenido, en peso, de: – cloruro de vinilo superior o igual al 87 % pero inferior o igual al 92 %, – acetato de vinilo superior o igual al 2 % pero inferior o igual al 9 % - y – alcohol vinílico superior o igual al 1 % pero inferior o igual al 8 %, en una de las formas señaladas en las notas 6 a) o 6 b) del capítulo 39, destinado a la fabricación de productos de las partidas n ^{os} 3215 o 8523 o a utilizarse en la fabricación de revestimientos de recipientes y sistemas de cierre utilizados en los productos alimenticios y las bebidas (a)	0
0637	ex 3904 40 00 92	Copolímero de cloruro de vinilo, acetato de vinilo, acrilato de hidroxipropilo y ácido maleico, con un contenido, en peso, de cloruro de vinilo superior o igual al 80 % pero inferior o igual al 83 %, de grupos hidroxilo superior o igual al 1,6 % pero inferior o igual al 2 % y de grupos carboxilo superior o igual al 0,25 % pero inferior o igual al 0,38 %	0
0638	ex 3904 40 00 93	Copolímero de cloruro de vinilo y de acrilato de metilo, con un contenido, en peso, de cloruro de vinilo de (80 ± 1) % y de acrilato de metilo de (20 ± 1) %, en forma de emulsión acuosa	0
0639	ex 3904 50 90 91	Copolímero de cloruro de vinilideno con cloruro de vinilo, con un contenido de cloruro de vinilideno superior o igual al 79,5 % en peso, en una de las formas señaladas en las notas 6 a) o 6 b) del capítulo 39, destinado a la fabricación de fibras, monofilamentos o láminas (a)	0
0640	ex 3904 61 00 10	Mezcla de politetrafluoroetileno y mica, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39	0
0641	ex 3904 61 00 20	Copolímero de tetrafluoroetileno y trifluoro(heptafluoropropoxi)etileno, con un contenido de trifluoro(heptafluoropropoxi)etileno superior o igual al 3,2 % pero inferior o igual al 4,6 % en peso y de iones fluoruro extraíbles inferior a 1 mg/kg	0
0642	ex 3904 69 90 92	Copolímero de tetrafluoroetileno y trifluoro(trifluorometoxi)etileno	0
0643	ex 3904 69 90 93	Copolímero de etileno con clorotrifluoroetileno, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39	0
0644	ex 3904 69 90 94	Copolímero de etileno y tetrafluoroetileno	0
0645	ex 3904 69 90 96	Policlorotrifluoroetileno, en una de las formas señaladas en las notas 6 a) o 6 b) del capítulo 39	0
0646	ex 3905 29 00 91	Copolímero de acetato de vinilo, de maleato de dibutilo y de ácido acrílico, en forma de solución en acetato de isopropilo y tolueno	0
0647	ex 3905 91 00 91	Copolímero de <i>N</i> -vinilcaprolactama, <i>N</i> -vinil-2-pirrolidona y metacrilato de dimetilaminoetilo	0
0652	ex 3905 99 90 93	Poli(acetato italato de vinilo)	0
0653	ex 3905 99 90 94	Polímero de vinilpirrolidona y metacrilato de dimetilaminoetilo, con un contenido, en peso, de vinilpirrolidona superior o igual al 97 % pero inferior o igual al 99 %, en forma de solución en agua	0
0654	ex 3905 99 90 95	Polivinilpirrolidona hexadecilada o eicosilada	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0655	ex 3905 99 90 96	Polímero de formal de vinilo, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39, con un peso molecular (M_w) superior o igual a 25 000 pero inferior o igual a 150 000, y con un contenido, en peso, de: – grupos acetilo, expresados en acetato de vinilo, superior o igual al 9,5 % pero inferior o igual al 13 % - y – grupos hidroxilo, expresados en alcohol vinílico, superior o igual al 5 % pero inferior o igual al 6,5 %	0
0651	ex 3905 99 90 97	Povidone (DCI)-iodo	0
0656	ex 3906 10 00 10	Poli(metacrilato de metilo), en forma de gránulos expandibles que contengan 2-metilpentano como gas de expansión	0
0657	3906 90 60	Copolímero de acrilato de metilo, etileno y un monómero que contenga un grupo carboxilo no terminal como sustituyente, que contenga el 50 % o más en peso de acrilato de metilo, mezclado o no con dióxido de silicio	0
0662	ex 3906 90 90 10	Producto de polimerización del ácido acrílico con pequeñas cantidades de un monómero poliinsaturado, destinado a la fabricación de medicamentos de las partidas n ^{os} 3003 o 3004 (a)	0
0663	ex 3906 90 90 20	Producto de polimerización de ácido acrílico con pequeñas cantidades de un monómero poliinsaturado, destinado a utilizarse como agente estabilizador en emulsiones o dispersiones con un pH superior a 13 (a)	6
0664	ex 3906 90 90 30	Copolímero de estireno, metacrilato de hidroxietilo y acrilato de 2-etilhexilo, con un peso molecular (M_n) superior o igual a 500 pero inferior o igual a 6 000	0
0665	ex 3906 90 90 50	Polímeros de ésteres del ácido acrílico con uno o varios de los monómeros siguientes en la cadena: – clorometil vinil éter, – cloroetil vinil éter, – clorometilestireno, – cloroacetato de vinilo, – ácido metacrílico, con un contenido, en peso, de cada una de las unidades monoméricas inferior o igual al 5 %	0
0666	ex 3906 90 90 60	Copolímero de acrilato de butilo y de cloruro de vinilo, con un contenido, en peso, de acrilato de butilo de $(58 \pm 1) \%$ y de cloruro de vinilo de $(42 \pm 1) \%$, en forma de emulsión acuosa	0
0667	ex 3906 90 90 70	Copolímero de dimetacrilato de etileno y bien de metacrilato de metilo o bien de metacrilato de dodecilo	0
0668	ex 3906 90 90 80	Polidimetilsiloxano-graft-(poliacrilatos; polimetacrilatos)	0
0669	ex 3907 20 11 10	Poli(óxido de etileno) con un peso molecular medio (M_n) superior o igual a 100 000	0
0670	ex 3907 20 29 10	Polímero de dextrosa, de sorbitol y de ácido cítrico o fosfórico, con un contenido, en peso, de unidades monoméricas de dextrosa superior o igual al 90 %	0
0671	ex 3907 20 29 20	Poli[oxi-1,4-fenilenisopropiliden-1,4-fenilenoxi-(2-hidroxitrimetileno)] con un peso molecular medio (M_w) superior a 26 000, en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0672	ex 3907 20 99 10	Hidroximetilfosfonato de bis{2-[ω -hidroxi-poli(etilenooxi)]etilo}	0
0673	ex 3907 20 99 15	Poli(oxipropileno) con grupos alcoxisililo terminales	0
0674	ex 3907 20 99 25	α -4-Hidroxibutil- ω -hidroxipoli(oxitetrametileno), con un contenido de halógenos inferior a 1 mg/kg y de metales inferior a 1 mg/kg, y con un color inferior o igual a 20 unidades de la escala de Hazen	0
0675	ex 3907 20 99 30	Homopolímero de 1-cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0
0676	ex 3907 30 00 20	Resina epoxi en forma de polvo, con un contenido, en peso, de cuarzo superior o igual al 44 % pero inferior o igual al 55 % y de trióxido de diantimonio superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1 %, destinada al revestimiento de condensador de hojas (a)	0
0677	ex 3907 30 00 30	Resina epoxi, sin disolventes, que contengan materias de relleno minerales (sílice), sin fibra de vidrio, de peso específico a 25 °C superior o igual a 1,55 g/cm ³ pero inferior o igual a 1,60 g/cm ³	0
0678	ex 3907 30 00 40 ex 3926 90 99 70	Resina epoxi, con un contenido, en peso, de dióxido de silicio superior o igual al 70 %, destinada al encapsulación de productos de las partidas n ^{os} 8533, 8535, 8536, 8541, 8542 o 8548 (a)	0
0679	ex 3907 40 00 10	Copolímero de hexano-1,6-diol, de ciclohexano-1,4-dimetanol y de carbonato de etileno	0
0680	ex 3907 60 80 10	Copolímero de ácido tereftálico y de ácido isoftálico con etilenglicol, butano-1,4-diol y hexano-1,6-diol	0
0681	ex 3907 60 80 20	Copolímero fijador de oxígeno (según las normas ASTM D 1434 y 3985), obtenido a partir de ácidos bencenodicarboxílicos, de etilenglicol y de polibutadieno sustituido por grupos hidroxilo	0
0682	ex 3907 91 90 10	Prepolímero de ftalato de dialilo, en forma de polvo	0
0684	ex 3907 99 19 10 ex 3907 99 99 10	Poli(oxi-1,4-fenilencarbonilo), en forma de polvo	0
0685	ex 3907 99 19 20	Copoliéster de cristal líquido con un punto de fusión no inferior a 270 °C, con o sin materias de relleno	0
0683	ex 3907 99 19 30	Poli(ácido láctico)	0
0686	ex 3908 90 00 10	Poli(iminometilen-1,3-fenilenmetileniminoadipoil), en una de las formas señaladas en la nota 6 b) del capítulo 39	0
0687	ex 3908 90 00 20	Copolímero compuesto por hexametilendiamina, ácido isoftálico y ácido tereftálico, en una de las formas señaladas en la nota 6b) del capítulo 39	0
0688	ex 3909 40 00 10	Producto de policondensación de fenol y formaldehído, en forma de esferas huecas de diámetro inferior a 150 μ m	0
0689	ex 3910 00 00 10	3-[(2-Aminoetil)amino]propil(metil)ciclosiloxano	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0690	ex 3910 00 00 20	Copolímero en bloque de poli(metil-3,3,3-trifluoropropilsiloxano) y de poli[metil(vinil)siloxano]	0
0691	ex 3911 90 19 10	Poli(oxi-1,4-fenilenosulfonil-1,4-fenilenooxi-4,4'-bifenileno)	0
0692	ex 3911 90 99 20	Copolímero de maleato de dibutilo y <i>N</i> -vinil-2-pirrolidona, en una de las formas señaladas en la nota 6 a) del capítulo 39	0
0693	ex 3911 90 99 25	Copolímero de viniltolueno y α -metilestireno	0
0694	ex 3911 90 99 40	Sal mixta de calcio y sodio de uno copolímero de ácido maleico y metil vinil éter, con un contenido en calcio superior o igual al 9 % pero inferior o igual al 16 % en peso	0
0695	ex 3911 90 99 45	Copolímero de ácido maleico y metil vinil éter	0
0696	ex 3911 90 99 55	Solución con un contenido de: – poliamida con grupos laterales éster de $(36 \pm 0,5)$ % en peso, – éster acrílico de $(2 \pm 0,5)$ % en peso, – 1-metil-2-pirrolidona de $(48 \pm 0,5)$ % en peso, – bis(2-metoxietil) éter de $(12 \pm 0,5)$ % en peso, – potasio inferior o igual a 500 $\mu\text{g/kg}$ y – hierro inferior o igual a 500 $\mu\text{g/kg}$, destinada a utilizarse en la fabricación de productos de la partida n° 8542 (a)	0
0697	ex 3911 90 99 60	Prepolímero hidrocarbonado, obtenido por la reacción de ciclopentadieno y 1,3-pentadieno	0
0648	ex 3911 90 99 65	Sal de calcio y cinc de un copolímero de ácido maleico y de metil vinil éter	0
0698	ex 3912 11 00 10	Triacetato de celulosa sin plastificar, en forma de copos, destinado a la fabricación de filamentos de triacetato (a)	0
0699	ex 3912 39 10 10	Etilcelulosa sin plastificar	0
0700	ex 3912 39 10 20	Etilcelulosa, en forma de dispersión acuosa que contengan hexadecan-1-ol y sulfato de sodio y dodecilo, con un contenido, en peso, de etilcelulosa de (27 ± 3) %	0
0701	ex 3912 39 80 10	Celulosa, hidroxietilada y etilada, insoluble en agua	0
0702	ex 3912 39 80 20	Celulosa, hidroxietilada y alquilada con una longitud de la cadena alquilo superior o igual a 3 átomos de carbono	0
0703	ex 3912 90 10 10	Acetato propionato de celulosa, sin plastificar, en forma de polvo: – con un contenido de propionilo superior o igual al 25 % en peso (según la norma ASTM D 817-72) y – con una viscosidad inferior o igual a 120 poise (según la norma ASTM D 817-72), destinado a la fabricación de tintas de impresión, pinturas, barnices y otros revestimientos, y revestimientos utilizados en reprografía (a)	0
0704	ex 3913 90 80 30	Ácido condroitinosulfúrico, sal sódica	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0705	ex 3913 90 80 40	Pirrolidonacarboxilato de quitosonio	0
0706	ex 3915 90 93 30	Desechos, recortes y desperdicios, de películas fotográficas, cinematográficas y radiográficas	0
0707	ex 3917 32 10 10	Tubo flexible de espuma de silicona, con canales continuos, de dureza Shore A superior o igual a 7 pero inferior o igual a 48 y de densidad superior o igual a 0,28 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,92 g/cm ³	0
0708	ex 3917 32 31 91 ex 3917 32 99 10 ex 3926 90 99 45	Conjunto de tubos termorretráctiles, de polietileno y poli(acetato de vinilo), dispuestos paralelamente a igual distancia y fijados a uno o a los dos extremos mediante cintas perforadas de materia plástica, en rollos	0
0709	ex 3917 32 39 20	Tubo compuesto por un copolímero en bloque de politetrafluoroetileno y poliperfluoroalcoxitrifluoroetileno, de longitud inferior o igual a 600 mm, de diámetro inferior o igual a 85 mm y de espesor de pared superior o igual a 30 µm pero inferior o igual a 110 µm	0
0710	ex 3919 10 31 10 ex 3919 10 38 30 ex 3919 90 31 50	Hoja estratificada reflectante, constituida por una hoja de policarbonato totalmente realzada por una cara de manera regular, recubierta por ambas caras de una o varias capas de material plástico y por una cara de una capa adhesiva y una película de protección que puede retirarse	0
0711	ex 3919 10 38 10	Cinta autoadhesiva de poliuretano metalizado que contengan microesferas de vidrio, destinada a utilizarse en la fabricación de equipos de salvamento en el mar (a)	0
0712	ex 3919 10 38 20 ex 3919 90 38 10 ex 3920 99 28 20	Hoja reflectora constituida por una capa de poliuretano que presenta, sobre una cara, marcas de seguridad y bolitas de vidrio empotradas y, sobre la otra cara, una capa adhesiva, recubierta por una cara o por las dos caras de una película de protección que puede retirarse	0
0713	ex 3919 10 61 91 ex 3919 90 61 94	Hoja reflectora, constituida por una capa de poli(cloruro de vinilo), una capa de poliéster alquídico, que presenta, sobre una cara, marcas de seguridad y bolitas de vidrio empotradas y, sobre la otra cara, una capa adhesiva, recubierta por una cara o por las dos caras de una película de protección que puede retirarse	0
0714	ex 3919 90 10 10	Hoja de materia plástica cortada, recubierta de una capa adhesiva que contenga poliisobutileno y pectina, destinada a la fabricación de bolsas de colostomía (a)	0
0715	ex 3919 90 10 20	Hoja de poli(tereftalato de etileno), recubierta por una cara de una capa antiestática y una capa de revestimiento duro y por el otro lado por una capa adhesiva y una película de protección que puede retirarse, en forma de hojas de dimensiones inferior o igual a 450 × 750 mm	0
0716	ex 3919 90 31 40 ex 3920 62 19 20 ex 3920 62 90 20 ex 3920 63 00 30 ex 3920 69 00 30	Película reflectante de poliéster con impresiones en forma de pirámides, destinada a la fabricación de autoadhesivos y brazaletes de seguridad, de vestidos de seguridad y sus accesorios, o de carteras, bolsas o continentes similares (a)	0
0717	ex 3919 90 61 92 ex 3919 90 69 92	Hojas de poli(cloruro de vinilo), de espesor inferior a 1 mm, recubiertas por un adhesivo en el que van incluidas esferas de vidrio de diámetro inferior o igual a 100 µm	0
0718	ex 3919 90 61 93 ex 3919 90 69 93 ex 3920 10 89 25	Película adhesiva compuesta por una base de un copolímero de etileno y acetato de vinilo (EVA) de espesor superior o igual a 120 µm y una parte adhesiva de tipo acrílico de espesor superior o igual a 10 µm, destinada a la protección de la superficie de discos de silicio (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0720	ex 3919 90 69 94	Hoja estratificada reflectante, compuesta por una película de poli(metacrilato de metilo) que presenta por una cara impresiones regulares en forma de pirámides o de otras formas, una película de un polímero de metacrilato de metilo que contengan microprismas o microesferas de vidrio, una capa adhesiva y una hoja separable	0
0719	ex 3919 90 69 95 ex 3920 51 00 30	Hoja biaxialmente orientada de poli(metacrilato de metilo), de espesor superior o igual a 50 µm pero inferior o igual a 90 µm, recubierta o no por una cara de una capa adhesiva y una película de protección que puede retirarse	0
0721	ex 3920 10 26 20	Hoja de polietileno, de espesor superior o igual a 20 µm pero inferior o igual a 45 µm, con carbonato de calcio en masa, destinada a la fabricación de pañales o de compresas higiénicas o de tampones higiénicos o de batas de cirujano desechables (a)	0
0722	ex 3920 10 26 30 ex 3920 10 89 20	Hoja de espesor inferior o igual a 0,20 mm, de una mezcla de polietileno y de un copolímero de etileno y octeno-1, con impresiones en forma de romboides, destinada a recubrir ambos lados de una película de caucho sin vulcanizar (a)	0
0725	ex 3920 10 40 91	Pasta de papel sintética, en forma de hojas húmedas fabricadas con fibras de polietileno inconexas y finamente ramificadas, mezcladas o no con fibras de celulosa en cantidad que no exceda el 15 %, conteniendo poli(alcohol vinílico) disuelto en agua como agente humectante	0
0726	ex 3920 10 40 92	Hoja o banda estratificada compuesta por una película de una mezcla de un copolímero de etileno y acetato de vinilo y de un elastómero etileno-propileno-modificado (EPM) o de un elastómero etileno-propileno-dieno-modificado (EPDM), recubierta por ambos lados de una película de un copolímero de etileno y acetato de vinilo	0
0727	ex 3920 10 89 35	Hoja reflectora constituida por una capa de polietileno, una capa de poliuretano, que presenta, sobre una cara, marcas de seguridad y bolitas de vidrio empotradas y, sobre la otra cara, una capa adhesiva fusible, recubierta por una cara o por las dos caras de una película de protección que puede retirarse	0
0728	ex 3920 20 29 91	Hoja orientada monoaxialmente, constituida por tres capas, cada una de las cuales está constituida por una mezcla de polipropileno y de un copolímero de etileno y de acetato de vinilo, con: – un espesor superior o igual a 55 µm pero inferior o igual a 97 µm, – un módulo de elasticidad en el sentido de la máquina superior o igual a 0,75 GPa pero inferior o igual a 1,45 GPa - y – un módulo de elasticidad en el sentido transversal superior o igual a 0,20 GPa pero inferior o igual a 0,55 GPa	0
0729	ex 3920 20 90 91	Pasta de papel sintética en forma de hojas húmedas compuestas por fibrillas de polipropileno inconexas y finamente ramificadas, mezcladas o no a fibras de celulosa en cantidad no superior al 15 %, conteniendo poli(alcohol vinílico) disuelto en agua como agente humectante	0
0730	ex 3920 20 90 92	Hoja o cinta estratificada, compuesta por una hoja de espesor superior o igual a 181 µm pero inferior o igual a 223 µm de una mezcla de un copolímero de propileno y etileno y de un copolímero de estireno-etileno-butileno-estireno (SEBS) recubierta por una cara de una capa de un copolímero de estireno-etileno-butileno-estireno (SEBS) y de una capa de poliéster	0
0731	ex 3920 20 90 93	Hoja de polipropileno, de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1,0 mm, de resistencia a la ruptura superior o igual a 14,7 MPa pero inferior o igual a 21 MPa (según la norma ASTM D 638), en rollos de anchura de 3,81 m	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0732	ex 3920 30 00 20	Tiras o bandas laminadas, compuestas de una película de una mezcla de elastómero termoplástico (TPE) de estireno-butadieno-estireno (SBS) con polietileno o polipropileno, de espesor superior o igual a 100 µm pero inferior o igual a 200 µm, cubierta por ambas caras de una película de polipropileno de espesor inferior o igual a 20 µm	0
0735	ex 3920 43 10 91 ex 3920 49 10 91	Hojas reflectantes, constituidas exclusivamente de una hoja de poli(cloruro de vinilo), con una de las caras completamente cubierta de impresiones en forma de pirámide	0
0736	ex 3920 43 10 92	Hojas de poli(cloruro de vinilo), estabilizadas contra los rayos ultravioletas, sin agujeros, incluso microscópicos, de espesor superior o igual a 60 µm pero inferior o igual a 80 µm, con un contenido de plastificante superior o igual a 30 partes pero inferior o igual a 40 partes por 100 partes de poli(cloruro de vinilo)	0
0737	ex 3920 43 10 93	Hoja de poli(cloruro de vinilo), cubierta de impresiones en relieve, del tipo de los utilizado en la plantillas para impresión sobre tejidos	0
0738	ex 3920 43 10 94 ex 3920 49 10 93	Hoja de un nivel de brillo superior o igual a 70, medido a 60 ° utilizando un medidor del brillo (según la norma ISO 2813:2000), constituida por una o dos capas de poli(cloruro de vinilo) revestidas en ambos lados por una capa de plástico, de espesor superior o igual a 0,26 mm pero inferior o igual a 1,0 mm, cubierta en su lado brillante por una hoja protectora de polietileno, en rollos de anchura superior o igual a 1 000 mm pero inferior o igual a 1 450 mm, destinada a utilizarse en la fabricación de productos de la partida n° 9403 (a)	0
0739	ex 3920 43 10 95 ex 3920 49 10 92	Hoja estratificada reflectante, constituida por una hoja de poli(cloruro de vinilo) y de una hoja de otro plástico totalmente embutida de manera regular piramidal, recubierta por una cara de una película de protección que puede retirarse	0
0734	ex 3920 43 10 96	Hoja de un nivel de brillo superior o igual a 70, medido con un ángulo de 60 ° utilizando un brillómetro (según la norma ISO 2813:2000), constituida por una capa de poli(tereftalato de etileno) y una capa de poli(cloruro de vinilo) coloreado, destinada a cubrir paneles y puertas del tipo de los utilizado en la fabricación de electrodomésticos (a)	0
0740	ex 3920 51 00 10	Placa de poli(metacrilato de metilo), con revestimiento antiestático, de dimensiones de 738 × 972 mm (± 1,5 mm)	0
0741	ex 3920 51 00 20	Placa de poli(metacrilato de metilo) que contengan trihidróxido de aluminio, de espesor superior o igual a 3,5 mm pero inferior o igual a 19 mm	0
0742	ex 3920 61 00 10	Hojas de policarbonato de espesor inferior o igual a 15 µm, destinada a la fabricación de condensador de hojas (a)	0
0744	ex 3920 62 19 05	Hoja opaca coextruida de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 50 µm pero inferior o igual a 350 µm, constituida particularmente por una capa que contenga negro de humo de gas natural	0
0745	ex 3920 62 19 10	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor inferior a 11 µm, destinada a la fabricación de cintas audionuméricas para casetes (a)	0
0746	ex 3920 62 19 15	Película de poli(tereftalato de etileno), no revestida con un adhesivo, de espesor inferior o igual a 25 µm: – bien únicamente coloreada en la masa, – o bien coloreada en la masa y metalizada por una cara	0
0747	ex 3920 62 19 25	Hoja de poli(tereftalato de etileno) únicamente, de espesor total inferior o igual a 120 µm, compuesta por una o dos capas contengan cada en la masa un colorante y/o un material absorbente de UV, no revestida con adhesivo o otros materiales	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0748	ex 3920 62 19 30	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 20 µm pero inferior o igual a 30 µm, recubierta por una cara de silicona, destinada a utilizarse en la fabricación de películas para ventanas (a)	5.6
0749	ex 3920 62 19 35	Hoja estratificada de poli(tereftalato de etileno) únicamente, de espesor total inferior o igual a 120 µm, compuesta por una capa únicamente metalizada y una o dos capas contengan cada en la masa un colorante y/o un material absorbente de UV, no revestida con adhesivo o otros materiales	0
0750	ex 3920 62 19 40	Hoja de poli(tereftalato de etileno), recubierta por una cara o por ambas caras con una capa de poliéster modificado, de espesor total superior o igual a 7 µm pero inferior o igual a 11 µm, destinada a la fabricación de videocintas con una capa magnética de pigmentos metálicos y con una anchura de 8 mm o de 12,7 mm (a)	0
0751	ex 3920 62 19 45	Hoja por una capa de poli(tereftalato de etileno) únicamente, de espesor inferior o igual a 120 µm, que únicamente: – contiene en la masa un colorante y/o un material absorbente de UV y – está metalizada por una cara, recubierta o sin recubrir por una o por ambas caras con un polímero de acrilato de vinilo pero sin otro recubrimiento o adhesivo	0
0752	ex 3920 62 19 50	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor total inferior o igual a 120 µm, de anchura superior o igual a 100 mm pero inferior o igual a 115 mm, recubierta por ambas caras con una o más capas conteniendo diferentes sustancias químicas, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 3701 20 00 (a)	0
0753	ex 3920 62 19 55	Hoja de poli(tereftalato de etileno), por una cara metalizada y recubierta con tinta blanca y una capa de protección y por la otra cara recubierta con una capa de sellado termosensible, de anchura superior o igual a 100 mm pero inferior o igual a 150 mm, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 3701 20 00 (a)	0
0754	ex 3920 62 19 60	Hoja de poli(tereftalato de etileno), recubierta por una cara con una capa de poliéster modificado, de espesor de 20 µm ($\pm 0,7$ µm) o de 30 µm ($\pm 0,9$ µm), destinada a la fabricación de cintas magnéticas audio de espesor total superior o igual a 33 µm (a)	0
0755	ex 3920 62 19 62	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor inferior o igual a 12 µm, recubierta por una cara con una capa de óxido de aluminio de espesor inferior o igual a 35 nm	0
0756	ex 3920 62 19 64	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor superior o igual a 18 µm pero inferior o igual a 25 µm, con: – un retracción de ($3,4 \pm 0,1$) % en el sentido de la máquina (según la norma ASTM D 1204) y – un retracción de ($0,3 \pm 0,2$) % en sentido transversal (según la norma ASTM D 1204)	0
0757	ex 3920 62 19 65	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor inferior o igual a 19 µm o de peso superior o igual a 20 g/m ² pero inferior o igual a 26,7 g/m ² , destinada a utilizarse en la fabricación de películas fotorresistentes (a)	0
0758	ex 3920 62 19 70	Hoja de poli(tereftalato de etileno), recubierta por ambas caras con una capa de resina epoxi acrílica, de espesor total de 37 µm (± 3 µm)	0
0768	ex 3920 62 19 71 ex 3920 69 00 70	Hoja reflectora no metalizada, constituida por capas exteriores de poli(tereftalato de etileno) o poli(naftalato de etileno) y por varias capas de poli(metacrilato de metilo), de coeficiente de reflexión superior o igual a 95 % (según las normas ASTM E 1164-94 y ASTM E 387-95) y de espesor total inferior o igual a 70 µm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0769	ex 3920 62 19 72	Hoja reflectora no metalizada, constituida por capas exteriores de poli(tereftalato de etileno) y por varias capas de poli(metacrilato de metilo), de espesor total de 51 µm (± 10 %), destinada a utilizarse en la fabricación de cristal estratificado reflectante del sol para vehículos motorizados (a)	0
0759	ex 3920 62 19 75	Hoja de poli(tereftalato de etileno), recubierta por una cara con metales y/o óxidos de metales, con un contenido, en peso, de aluminio inferior al 0,1 %, de espesor inferior o igual a 300 µm y de resistividad de superficie inferior o igual a 10 000 ohm (por cuadrado) (según la norma ASTM D 257-93)	0
0760	ex 3920 62 19 80	Hoja mate de poli(tereftalato de etileno), de brillo de 15 a un ángulo de 45 ° y de 18 a un ángulo de 60 ° (según la norma ASTM D 523) y de anchura superior o igual a 1 600 mm	0
0761	ex 3920 62 19 81	Hoja de poli(tereftalato de etileno) blanco, coloreada en la masa, de espesor superior o igual a 185 µm pero inferior o igual a 253 µm, recubierta por ambas caras con una capa antiestática	0
0762	ex 3920 62 19 85	Hoja de espesor total de 4,5 µm (± 0,16 µm), costituido por una hoja de poli(tereftalato de etileno) de orientación biaxial, de módulo elástico (en la dirección longitudinal) de 12 kg/mm ² (± 2 kg/mm ²) y de resistencia a la rotura por tracción (en la dirección longitudinal) de más de 28 kg/mm ² , y por un revestimiento antiadherente	0
0763	ex 3920 62 19 87	Hoja de poli(tereftalato de etileno), revestida de una capa de cera, una capa resistente al rayado y una capa termoadhesiva, de anchura nominal de 790 mm y de espesor total superior o igual a 23 µm pero inferior o igual a 26 µm	0
0764	ex 3920 62 19 88	Hoja estratificada, compuesta por una película orientada biaxialmente de poli(tereftalato de etileno), revestida por un lado o por los dos de una capa de poli(tereftalato de etileno), destinada a utilizarse en la fabricación de documentos de identidad, tarjetas de crédito y artículos similares (incluidas las "tarjetas inteligentes") (a)	0
0765	ex 3920 62 19 89	Hoja estratificada de espesor inferior o igual a 150 µm, compuesta por una hoja de poliéster recubierta por una cara con resina de policarbonato, metalizada por la otra cara con titanio recubierta con resina de policarbonato y otras capas que contienen <i>N,N'</i> -difenil- <i>N,N'</i> -di- <i>m</i> -tolilbifenil-4,4'-ilendiamina	0
0766	ex 3920 62 90 30	Hoja de poli(tereftalato de etileno), de espesor de 500 µm (± 25 µm)	0
0767	ex 3920 62 90 40	Láminas de poli(tereftalato de etileno), recubiertas en ambas caras con una capa de poliéster modificado químicamente, de anchura inferior o igual a 16 mm y de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 2 mm, de resistencia a la ruptura superior o igual a 0,7 GPa (según la norma ASTM D 638)	0
0770	ex 3920 69 00 20	Hoja de poli(naftaleno-2,6-dicarboxilato de etileno), de espesor superior o igual a 0,6 µm pero inferior o igual a 10 µm o superior o igual a 82 µm pero inferior o igual a 88 µm	0
0771	ex 3920 69 00 40	Película iridiscente de poliéster y de poli(metacrilato de metilo)	0
0772	ex 3920 69 00 50	Producto de policondensación del ácido tereftálico con una mezcla de ciclohex-1,4-ilendimetanol y etano-1,2-diol, en forma de película	0
0773	ex 3920 69 00 60	Hoja de un copolímero de tereftalato de etileno y isoftalato de etileno, de espesor inferior o igual a 2 µm	0
0774	ex 3920 91 00 91	Película de poli(butiral de vinilo) con una banda gradualmente coloreada	3

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0775	ex 3920 91 00 92	Película plastificada de polivinilbutiral, con un contenido en peso de: – bien de adipato de dihexilo superior o igual al 14,5 % pero inferior o igual al 17,5 %, – o bien de sebacato de dibutilo superior o igual al 14,5 % pero inferior o igual al 28,5 %	0
0776	ex 3920 91 00 93	Hoja de poli(tereftalato de etileno), metalizada por una o ambas caras, o hoja estratificada de hojas de poli(tereftalato de etileno), metalizada por las caras externas solamente, que tengan las siguientes características: – transmisión de la luz visible igual o superior al 50 %, – recubierta por ambas caras de una capa de poli(butiral de vinilo) pero no revestida con adhesivo u otros materiales excepto poli(butiral de vinilo), – espesor total inferior o igual a 0,2 mm, sin contar las capas de poli(butiral de vinilo), destinada a utilizarse en la fabricación de vidrio estratificado reflectante del calor (a)	0
0777	ex 3920 99 28 10	Hoja reflectante de poliuretano metalizado, que contengan perlas de vidrio, revestida de una capa adhesiva fundida en caliente, cubierta por una o ambas caras de una hoja de liberación, en rollos de anchura de 1 020 mm ($\pm$ 20 mm), destinada a cortarse en bandas reflectantes para ropa de seguridad (a)	0
0778	ex 3920 99 28 30 ex 3921 90 55 10 ex 7410 21 00 30	Hoja de poliimida, que no contenga resina epoxídica y/o fibras de vidrio,: – metalizada por pulverización con cobre por una o ambas caras, – metalizada por pulverización con cobre y chapada por una o ambas caras con cobre refinado - o – recubierta por una cara o por las dos caras de una película de cobre	0
0779	3920 99 53 ex 3920 99 59 55	Membranas intercambiadoras de iones en material plástico fluorado	0
0781	ex 3920 99 59 20	Hoja completamente de poli(alcohol vinílico), de espesor inferior o igual a 1 mm y con un contenido de: – grupos acetatos no hidrolizados, expresados en acetato de vinilo, inferior o igual al 2 % en peso - y – glicerol, utilizado como plastificante, superior o igual al 5 % en peso pero inferior o igual al 25 %, destinada a la fabricación de claraboyas (a)	0
0782	ex 3920 99 59 25	Película de poli(1-clorotrifluoroetileno)	0
0783	ex 3920 99 59 30	Hojas de un copolímero de etileno y clorotrifluoroetileno, de espesor superior o igual a 12 μ m pero inferior o igual a 400 μ m	0
0784	ex 3920 99 59 35	Hoja completamente de poli(alcohol vinílico), de espesor inferior o igual a 1 mm y de anchura superior o igual a 2,20 m, con una elongación de rotura superior o igual al 350 % en dirección transversal	0
0785	ex 3920 99 59 40	Hoja de poli(alcohol vinílico), de orientación biaxial, recubierta por ambas caras, de espesor total inferior a 1 mm	0
0786	ex 3920 99 59 45	Película iridiscente de poliéster, de polietileno y de un copolímero de etileno y acetato de vinilo	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0787	ex 3920 99 59 50	Película de politetrafluoroetileno, no microporosa, en rollos, de espesor superior o igual a 0,019 mm pero inferior o igual a 0,14 mm, impermeable al vapor de agua	0
0780	ex 3920 99 59 60	Hoja de un copolímero de alcohol vinílico soluble en agua fría, de espesor superior o igual a 34 µm pero inferior o igual a 90 µm, de resistencia a la tracción de $3,28 \cdot 10^7$ ($\pm 1,21 \cdot 10^7$) N/m ² y de elongación de ruptura de (675 ± 225) %	0
0788	ex 3921 14 00 10	Hoja celular de celulosa regenerada, de espesor inferior o igual a 350 µm	0
0790	ex 3921 19 00 91	Película de polipropileno microporosa de espesor inferior o igual a 100 µm	0
0791	ex 3921 19 00 92	Película microporosa compuesta de mezclas de acetato de celulosa y de nitrato de celulosa, de espesor inferior o igual a 200 µm	0
0792	ex 3921 19 00 93	Banda de politetrafluoretileno microporoso sobre un soporte de tela sin tejer, destinada a utilizarse en la fabricación de filtros para equipos de diálisis renal (a)	0
0723	ex 3921 19 00 94	Hoja de polietileno, de espesor superior o igual a 16 µm pero inferior o igual a 24 µm, que tienen: – un peso de 19 g/m² (± 2 g/m²), – un grado de permeabilidad de vapor de agua superior o igual a 5 000 g/m² pero inferior o igual a 30 000 g/m² al día (según la norma ASTM D 6701-01), – un alargamiento en sentido transversal superior o igual a 25 % para una carga inferior o igual a 500 g, – un alargamiento en el sentido de la máquina superior o igual a 50 % pero inferior o igual a 100 % (según la norma ASTM D 882-91), destinada a utilizarse en la fabricación de pañales y braguitas para recién nacidos y artículos de higiene similares (a)	0
0789	ex 3921 19 00 95	Hoja de polietersulfona, de espesor inferior o igual a 200 µm	0
0793	ex 3921 90 19 35	Placa compuesta de policarbonato y poli(tereftalato de butileno), armada con fibras de vidrio	0
0794	ex 3921 90 19 45	Placa compuesta de poli(tereftalato de etileno) o de poli(tereftalato de butileno), armada con fibras de vidrio	0
0795	ex 3921 90 60 91 ex 5407 71 00 20 ex 5903 90 99 10	Tejidos de politetrafluoroetileno, bañados o recubiertos de un copolímero de tetrafluoroetileno y de trifluoroetileno con cadenas laterales alcoxiperfluoradas acabadas en grupos ácido carboxílico o ácido sulfónico, incluso en forma de sal de potasio o de sodio	0
0796	ex 3921 90 60 92	Hoja de polipropileno reforzado, de espesor superior o igual a 0,91 mm pero inferior o igual a 1,12 mm, de resistencia a la ruptura superior o igual a 890 N pero inferior o igual a 1 500 N (según la norma ASTM D 751), en rollos de anchura de 3,81 m	0
0733	ex 3921 90 60 93	Hoja de un nivel de brillo superior o igual a 30 pero inferior o igual a 60, medido con un ángulo de 60 ° utilizando un bróilómetro (según la norma ISO 2813:2000), constituida por una capa de poli(tereftalato de etileno) y una capa de poli(cloruro de vinilo) coloreado, unidas por un revestimiento adhesivo metalizado, destinada a cubrir paneles y puertas del tipo de los utilizados en la fabricación de electrodomésticos (a)	0
0797	ex 3923 10 00 10	Caja del tipo de los utilizados para el transporte y embalaje de discos magnéticos rígidos, provista de ranuras para insertar 25 discos magnéticos rígidos de diámetro inferior a 100 mm, de dimensiones exteriores no superiores a 110 × 110 × 200 mm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0798	ex 3926 90 91 20	Películas u hojas reflejantes compuestas por una cara superior de poli(cloruro de vinilo) que presente impresiones regulares en forma de pirámides, termoselladas en líneas paralelas o en forma de rejilla con una cara dorsal de material plástico o de material tricotado cubierto por un lado con material plástico	0
0799	ex 3926 90 99 10	Microesferas de polímero de divinilbenceno, de diámetro superior o igual a 4,5 µm pero inferior o igual a 80 µm	0
0800	ex 3926 90 99 20	Tampón amortiguador de cinta magnética, destinado a utilizarse en la fabricación de productos de la partida n° 8523 (a)	0
0801	ex 3926 90 99 30	Ejes guía y poleas guía, destinados a utilizarse en la fabricación de productos de las subpartidas 8523 11 00, 8523 12 00 y 8523 13 00 (a)	0
0802	ex 3926 90 99 35	Microesferas de polialquilosiloxano, sobre las que hay enlazados covalentemente compuestos orgánicos, de diámetro superior o igual a 1 µm pero inferior o igual a 30 µm	0
0803	ex 3926 90 99 55	Producto plano de polietileno perforado en direcciones opuestas, de espesor superior o igual a 600 µm pero inferior o igual a 1 200 µm y de peso superior o igual a 21 g/m ² pero inferior o igual a 42 g/m ²	0
0804	ex 4007 00 00 10	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado siliconado	0
0807	ex 4008 11 00 10	Bloques u hoja de caucho vulcanizado celular de etileno-propileno-dieno-modificado (EPDM) mezclado con cloropreno, que satisfagan el "Underwriters Laboratories Flammability Standard UL94HF-1"	0
0808	ex 4016 99 88 10	Tapón de estanqueidad de caucho flexible destinada a la fabricación de condensadores electrolíticos (a)	0
0809	4105 10 10 4105 10 90 4105 30 91 4105 30 99	Pieles depiladas de ovino, preparadas, curtidas o recurtidas pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto las de la partida n° 4114	0
0810	4106 21 10 4106 21 90 4106 22 90	Pieles depiladas de caprino, preparadas, curtidas o recurtidas pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto las de la partida n° 4114	0
0811	4106 31 10 4106 31 90 4106 32 10 4106 32 90 4106 40 90 4106 91 00 4106 92 00	Pieles depiladas de los demás animales y pieles de animales sin pelo, preparadas, solamente curtidas, excepto las de la partida n° 4114	0
0812	ex 4802 54 90 10 ex 4802 55 00 10 ex 4802 57 00 10 ex 4802 61 90 10 ex 4802 69 90 10	Papel "overlay", de altura superior a 110 cm y con un contenido de corindón superior al 5 % en peso	0
0813	ex 4803 00 90 10 ex 5603 13 90 80 ex 5603 93 90 30	Tela sin tejer de polietileno, revestida por las dos caras de tela sin tejer de polipropileno y de pasta de madera, con un contenido, en peso, de pasta de madera superior o igual al 45 % pero inferior o igual al 56 %, de peso superior o igual a 70 g/m ² pero inferior o igual a 90 g/m ² , en rollos, destinada a utilizarse en la fabricación de toallitas húmedas (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0814	ex 4805 91 99 20	Papel, en rollos en espiral rebobinados en cruz, de gramaje inferior a 150 g/m ² y de espesor inferior o igual a 0,05 mm, destinado a la fabricación de condensadores electrolíticos (a)	0
0815	ex 4810 99 10 10	Papel blanqueado estucado con caolín, destinado a utilizarse en la fabricación de aplicadores de tampones higiénicos (a)	0
0816	ex 4811 41 10 10	Papel impregnado con una capa autoadhesiva sensible a la presión: – con una resistencia a la rotura por tracción superior o igual a 2 700 N/m pero inferior o igual a 3 700 N/m en la dirección longitudinal (según la norma EN ISO 1924-2 y ISO 3781), – con un alargamiento superior o igual al 1,5 % pero inferior o igual al 3,0 % en la dirección longitudinal (según la norma EN ISO 1924-2 y ISO 3781)	0
0817	ex 4811 51 00 10	Papel recubierto con polímero acrílico, de brillo superior o igual a 75 pero inferior o igual a 90 (según la norma Hunter), de gramaje superior o igual a 160 g/m ² pero inferior o igual a 180 g/m ² , destinado a utilizarse como papel estucado en la fabricación de hojas plásticas (a)	0
0818	ex 4811 59 00 10	Papel kraft impregnado de polímero acrílico, de peso superior o igual a 83 g/m ² pero inferior o igual a 87 g/m ² o superior o igual a 176 g/m ² pero inferior o igual a 216 g/m ²	0
0819	ex 4823 90 50 10	Papel recubierto de agentes de fijación y emisión de colorantes para la obtención de una imagen positiva, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 3701 20 00 (a)	0
0820	ex 4823 90 50 20	Filtro de panel, de papel impregnado de carbono, de espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 30 mm	0
0821	ex 4823 90 90 12	Cintas de papel parcialmente pegadas una con otra en forma de panel, de altura inferior o igual a 13 cm, destinadas al uso agrícola (a)	0
0822	ex 4911 99 00 10	Película de poliéster parcialmente recubierta de una capa magnética de metal sobre la que figura un logotipo o motivo repetido de manera regular, destinada a la fabricación de hilos de seguridad (a)	0
0823	ex 5004 00 10 10 ex 5004 00 90 10	Hilados totalmente de seda, sin acondicionar para la venta al por menor	2.5
0824	ex 5005 00 10 10 ex 5005 00 90 10	Hilados totalmente de desperdicios de seda (schappe) sin acondicionar para la venta al por menor	0
0825	5208 11 10	Gasas para compresas	5.2
0826	ex 5402 41 00 10	Hilos de poliamida, no texturados, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 22 vueltas por metro, de filamentos contraíbles de 2 componentes, compuestos por polihexametenadipamida y una copoliamida, destinados a la fabricación de: – medias hasta la rodilla de las subpartidas 6115 20 11 y 6115 93 30, – medias de mujer de las subpartidas 6115 20 19 y 6115 93 91 - o – pantys de la subpartida 6115 11 00 (a)	0
0827	ex 5402 41 00 20	Hilos exclusivamente de poliamidas aromáticas obtenidas por policondensación de <i>m</i> -fenilendiamina con ácido isoftálico	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0828	ex 5402 43 00 20	Hilado de filamentos sintéticos bicompuestos, no texturados, con un título de 1 650 dtex, constituido por 110 filamentos, cada filamento con un alma de poli(tereftalato de etileno) y un envoltorio de poliamida-6, con un contenido en peso de 75 % o más, pero no más de 77 % de poli(tereftalato de etileno), destinado a la fabricación de artículos de revestimientos (roofings) (a)	0
0829	ex 5402 49 99 10 ex 5402 69 90 20	Hilos multifilamentos de politetrafluoroetileno	0
0830	ex 5402 49 99 30	Hilos de un copolímero de ácido glicólico y ácido láctico, destinados a la fabricación de suturas quirúrgicas (a)	0
0831	ex 5402 49 99 50 ex 5402 59 90 20 ex 5402 69 90 40	Hilos de poli(alcohol vinílico), no tejidos	0
0832	ex 5402 49 99 60 ex 5402 69 90 10	Hilos compuestos exclusivamente de poli(ácido glicólico)	0
0833	ex 5402 49 99 70	Hilados de filamentos sintéticos, no retorcidos, con un contenido de acrilonitrilo superior o igual al 85 % en peso, en forma de mecha con 1 000 filamentos continuos o más pero no más de 25 000 filamentos continuos, de peso por metro superior o igual a 0,12 g pero inferior o igual a 3,75 g y de longitud superior o igual a 100 m, destinados a la fabricación de hilos de fibras de carbono (a)	0
0834	ex 5402 49 99 80	Hilados de filamentos de polietileno, sin torsión, de 55, 110, 165 o 1 760 decitex, destinado a la fabricación de productos de la partida nº 5607 (a)	0
0835	ex 5402 49 99 85	Hilo de filamentos sintéticos, sencillos, sin torsión, integramente constituídos por poli(tio-1,4-fenileno)	0
0836	ex 5404 10 90 10	Monofilamentos de politetrafluoroetileno	0
0837	ex 5404 10 90 20	Monofilamentos de poli(1,4-dioxanona)	0
0838	ex 5404 10 90 30	Monofilamentos de un copolímero de 1,3-dioxan-2-ona y de 1,4-dioxan-2,5-diona, destinados a la fabricación de suturas quirúrgicas (a)	0
0839	ex 5404 10 90 40	Monofilamentos de una mezcla estabilizada de poliéster y poliuretano, de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm	0
0840	ex 5404 90 90 20	Láminas de poliimida	0
0841	ex 5407 71 00 10	Tejidos de fibras de poli(alcohol vinílico) para bordados mecánicos	0
0842	ex 5501 90 90 10	Cables de poli(alcohol vinílico)	0
0843	ex 5503 20 00 10	Fibras de poliéster discontinuas, cargadas de zeolita impregnada de una mezcla de sales de cobre y plata o de sales de cinc y plata	4
0844	ex 5503 90 10 10 ex 5503 90 90 30	Fibras textiles complejas, acetalizadas, que contengan una matriz de estructura fibrilar, constituidas por poli(alcohol vinílico) y poli(cloruro de vinilo) polimerizados por emulsión	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0845	ex 5503 90 90 10	Fibras textiles de politetrafluoroetileno	4
0846	ex 5503 90 90 20 ex 5506 90 90 10 ex 5601 30 00 10	Fibras de poli(alcohol vinílico), incluso acetiladas	0
0847	ex 5503 90 90 40	Fibras íntegramente constituidas de poli(tio-1,4-fenileno)	0
0849	ex 5601 30 00 20	Fibras de poliéster, de título de 0,56 decitex, de longitud superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a 5 mm	0
0850	ex 5601 30 00 30	Fibras acrílicas, de título de 0,11 y 0,56 decitex, de longitud superior o igual a 3 mm pero inferior o igual a 5 mm	0
0851	ex 5603 11 10 10 ex 5603 11 90 10 ex 5603 12 10 10 ex 5603 12 90 10 ex 5603 91 10 10 ex 5603 91 90 10 ex 5603 92 10 10 ex 5603 92 90 10	Telas sin tejer de poli(alcohol vinílico), en piezas o simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular: – de espesor superior o igual a 200 µm pero inferior o igual a 280 µm y – de peso superior o igual a 20 g/m ² pero inferior o igual a 50 g/m ²	0
0852	ex 5603 11 10 20 ex 5603 11 90 20 ex 5603 12 10 20 ex 5603 12 90 50	Telas sin tejer, que contenga fibras obtenidas por hilado directo de polipropileno o de polipropileno y de polietileno, destinados a la fabricación de pañales y artículos higiénicos similares (a)	0
0853	ex 5603 12 90 30 ex 5603 13 90 30 ex 5603 14 90 10 ex 5603 92 90 60 ex 5603 93 90 40 ex 5603 94 90 30	Telas sin tejer, en piezas o simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular, de poliamida aromática obtenida mediante policondensación de <i>m</i> -fenilendiamina y ácido isoftálico	0
0854	ex 5603 12 90 60 ex 5603 13 90 60	Telas sin tejer de fibras de polietileno obtenidas por hilado directo, de peso superior a 60 g/m ² pero inferior o igual a 80 g/m ² y de resistencia al aire (Gurley) superior o igual a 8 s pero inferior o igual a 36 s (según la norma ISO 5636/5)	0
0855	ex 5603 12 90 70 ex 5603 13 90 70 ex 5603 92 90 40 ex 5603 93 90 10	Telas sin tejer de polipropileno, constituidas por una capa de fibras obtenidas mediante la pulverización de polímero fundido, termosellada en cada cara a una capa de filamentos de polipropileno obtenida por hiladura directa, de espesor inferior o igual a 550 µm y de peso inferior o igual a 80 g/m ² , en piezas o simplemente cortadas en forma cuadrada o rectangular, no impregnadas	0
0856	ex 5603 13 90 40 ex 5603 14 90 20	Telas sin tejer constituidas por una capa central de fibras de policarbonato, recubierta en cada cara por una capa de filamentos de poliéster obtenidos por hilado directo, de peso superior a 130 g/m ² pero inferior o igual a 200 g/m ²	0
0857	ex 5603 92 90 20 ex 5603 93 90 20	Telas sin tejer constituidas por una capa central, obtenida por pulverización de un elastómero termoplástico fundido y termosellada en cada cara a una capa de filamentos de polipropileno	0
0858	ex 5603 92 90 50	Telas sin tejer de fibras discontinuas, en rollos, de anchura superior o igual a 78 mm pero inferior o igual a 252 mm, destinadas a la fabricación de disquetes flexibles (a)	0
0859	ex 5603 94 90 20	Varitas de fibras acrílicas, de longitud inferior o igual a 50 cm, destinadas a la fabricación de puntas de rotuladores (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0860	ex 5607 50 90 10	Cordeles, no estériles, exclusivamente de poli(ácido glicólico), trenzados, enfundados, destinados a la fabricación de suturas quirúrgicas (a)	0
0861	ex 5903 10 90 10 ex 5903 20 90 10 ex 5903 90 99 20	Tejidos o telas de punto, bañados o recubiertos por una cara de una capa de materias plásticas artificiales en la que están incorporadas microesferas	0
0862	ex 5903 20 90 20	Cinta de tejidos de poliéster recubierta por una hoja de poliuretano metalizado que contengan microesferas de vidrio, destinada a utilizarse en la fabricación de equipos de salvamento en el mar (a)	0
0863	ex 5907 00 90 10	Tejidos bañados con una materia adhesiva en la que están incorporadas microesferas de diámetro inferior o igual a 75 µm	0
0864	ex 5911 10 00 10	Filtros de aguja de fibras sintéticas, que no contengan poliéster, incluso que contengan partículas catalíticas atrapadas en las fibras sintéticas, revestidos o recubiertos por un lado con película de politetrafluoroetileno, destinados a la fabricación de productos de filtración (a)	0
0865	ex 5911 90 90 10	Hilos o láminas de politetrafluoroetileno, impregnados, incluso aceitados o con grafito	0
0866	ex 5911 90 90 30 ex 8421 99 00 92	Partes de aparatos de filtración o purificación del agua mediante ósmosis inversa, constituidos esencialmente por membranas de materia plástica y reforzadas internamente por telas tejidas o no, enrolladas alrededor de un tubo perforado y encerrado en un cilindro de materia plástica, cuyo espesor de pared no sea superior a 4 mm, encerrado o no en un cilindro cuyo espesor de pared no sea inferior a 5 mm	0
0867	6305 10 10	Sacos y talegas, para envasar, usados, de yute o de otras fibras textiles del líber de la partida n° 5303	0
0868	ex 6305 90 00 10 ex 6305 90 00 91	Sacos y talegas, para envasar, usados, de lino o sisal	0
0869	ex 6307 90 10 10	Mallas estériles para implantes, constituidas por un entramado de monofilamentos de polipropileno, con ángulos redondeados, de formas cubiertas por un cuadrado de dimensiones inferiores o iguales a 31 × 31 cm	0
0870	ex 6813 90 90 10	Guarniciones de fricción, de espesor inferior a 20 mm, sin montar, destinadas a la fabricación de componentes de fricción del tipo de los utilizados en las transmisiones y embragues automáticos (a)	0
0871	ex 6903 20 90 10	Hilados, constituidos de filamentos cerámicos continuos con un contenido, en peso, de: – trióxido de diboro superior o igual al 12 %, – dióxido de silicio inferior o igual al 26 % - y – trióxido de dialuminio superior o igual al 60 %	0
0872	ex 6903 90 80 10 ex 6909 19 00 40	Óxido de berilio, con una pureza superior al 99 % en peso, presentado en forma de desbastes, barras, bloques o placas	0
0873	ex 6903 90 80 20	Tubos y soportes de reactores de carburo de silicio, del tipo de los utilizados para equipar hornos de difusión y de oxidación para la producción de materiales semiconductores	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0874	ex 6909 12 00 20	Placas constituidas de una mezcla de trióxido de dialuminio y de carburo de titanio, de dimensiones inferior o igual a 48 × 48 mm o de diámetro inferior o igual a 125 mm, destinadas a la fabricación de cabezas magnéticas (a)	0
0875	ex 6909 19 00 30	Soportes para catalizadores consistentes en elementos cerámicos porosos de cordierita o de mullita, con un volumen global inferior o igual a 65 l, provistos al menos de un canal continuo, con ambos extremos abiertos o bien uno de ellos cerrado, por cm ² de la superficie de la sección del elemento	0
0876	ex 7006 00 90 10	Placa de vidrio, recubierta por una cara de cromo y/o de una mezcla de trióxido de diindio y dióxido de estaño, de dimensiones superior o igual a 260 × 320 mm pero inferior o igual a 400 × 400 mm, de espesor inferior o igual a 1,2 mm, destinada a la fabricación de dispositivos de visualización de cristales líquidos (LCD) (a)	0
0877	ex 7006 00 90 20	Filtro de colores, constituido por una placa de vidrio con elementos de imágenes rojos, azules y verdes, con un espesor total de 1,1 mm (± 0,1 mm) y dimensiones exteriores superior o igual a 320 × 352 mm pero inferior o igual a 320 × 400 mm, destinado a la fabricación de dispositivos de visualización de cristales líquidos (LCD) (a)	0
0878	ex 7006 00 90 30	Placa de vidrio, no recubierta, de dimensiones superior o igual a 320 × 352 mm pero inferior o igual a 320 × 400 mm, de espesor superior o igual a 0,6 mm pero inferior o igual a 1,2 mm, destinada a la fabricación de dispositivos de visualización de cristales líquidos (LCD) (a)	0
0879	ex 7006 00 90 40	Disco de vidrio, con un agujero en el centro, con los bordes trabajados, de espesor total inferior o igual a 1,5 mm	0
0880	ex 7011 10 00 10	Lentes de vidrio con puntos refringentes o elementos prismáticos, con un diámetro exterior superior a 121 mm pero inferior o igual a 125 mm	0
0881	ex 7011 10 00 20	Copa parabólica de vidrio, con un diámetro exterior superior a 121 mm pero inferior o igual a 125 mm	0
0882	ex 7011 20 00 40	Pantalla de vidrio: – con una diagonal de 366,4 mm (± 1,5 mm) y de dimensiones de 246,4 × 315,4 mm (± 1,5 mm), – con una diagonal de 391 mm (± 1,5 mm) y de dimensiones de 261,4 × 326,8 mm (± 1,5 mm), – con una diagonal de 442 mm (± 1,5 mm) y de dimensiones de 293,4 × 369,2 mm (± 1,5 mm), – con una diagonal de 544,5 mm (± 1,6 mm) y de dimensiones de 358 × 454 mm (± 1,6 mm), con una curvatura cilíndrica, – con una diagonal de 570,5 mm (± 1,6 mm) y de dimensiones de 360 × 486 mm (± 1,6 mm), – con una diagonal de 629,8 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 406,5 × 519 mm (± 2 mm), con una curvatura cilíndrica, - o – con una diagonal de 753 mm (± 1,6 mm) y de dimensiones de 471 × 640 mm (± 1,6 mm), y provista de un reborde, destinada a la fabricación de tubos catódicos en color (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0883	ex 7011 20 00 75	Pantalla de vidrio: – con una diagonal de 604,5 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 340 $\times$ 541 mm (± 2 mm), – con una diagonal de 639,3 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 413,6 $\times$ 527 mm (± 2 mm), – con una diagonal de 708 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 404 $\times$ 633 mm (± 2 mm), – con una diagonal de 723 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 477 $\times$ 602 mm (± 2 mm), o – con una diagonal de 812,8 mm (± 3 mm) y de dimensiones de 463,8 $\times$ 725,5 mm (± 2 mm), con una curvatura cilíndrica, destinada a la fabricación de tubos catódicos en color (a)	0
0884	ex 7011 20 00 80	Bulbo de vidrio para tubo catódico monocromo, con una diagonal superior o igual a 3,8 cm pero inferior o igual a 51 cm y de diámetro de cuello nominal de 13 mm, 20 mm, 29 mm o 37 mm	0
0885	ex 7014 00 00 10	Elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida nº 7015), sin trabajar ópticamente, excepto vidrio para señalización	0
0889	ex 7019 12 00 10	“Rovings”, de título superior o igual a 2 600 tex pero inferior o igual a 3 300 tex y de pérdida por combustión superior o igual a 4 % pero inferior o igual a 8 % en peso (según la norma ASTM D 2584-94)	0
0890	ex 7019 12 00 15	“Rovings”, de título igual o superior a 650 tex pero inferior o igual a 2 500 tex, recubiertos de una capa de poliuretano, mezclado con otras materias o no	0
0891	ex 7019 12 00 30	“Rovings”, de título de 1 693 tex ($\pm 10\%$), recubiertos con una capa de caucho estireno-butadieno (SBR)	0
0892	ex 7019 12 00 40	“Rovings”, de título de 2 040 tex ($\pm 10\%$), recubiertos con carbono	0
0886	ex 7019 12 00 50	“Rovings”, de título igual o superior a 392 tex pero inferior o igual a 2 884 tex, recubiertos de una capa de un copolímero acrílico	0
0887	ex 7019 12 00 60	“Rovings”, de título igual o superior a 517 tex pero inferior o igual a 3 569 tex, recubiertos de una capa de parafina	0
0888	ex 7019 12 00 70	“Rovings”, de título igual o superior a 417 tex pero inferior o igual a 3 180 tex, recubiertos de una capa de poli(acrilato de sodio) y de poli(ácido acrílico)	0
0893	ex 7019 19 10 10	Hilos de 33 tex o de un múltiplo de 33 $\pm 7,5\%$, obtenidos a partir de fibras de vidrio continuas hilables de diámetro nominal de 3,5 μm o de 4,5 μm , en las que la mayoría presentan un diámetro superior o igual a 3 μm pero inferior o igual a 5,2 μm , distintos de los hilos tratados para la fijación de elastómeros	0
0894	ex 7019 19 10 30	Hilos de 22 tex $\pm 7,5\%$, obtenidos a partir de fibras de vidrio continuas hilables de diámetro nominal de 5 μm , en las que la mayoría presentan un diámetro superior o igual a 4,2 μm pero inferior o igual a 5,8 μm	0
0895	ex 7019 19 10 40	Hilos de 33, 34 ó 51 tex $\pm 7,5\%$ o uno de sus múltiplos, obtenidos a partir de fibras de vidrio continuas hilables de diámetro nominal de 6 μm , en las que la mayoría presentan un diámetro superior o igual a 5,1 μm pero inferior o igual a 6,9 μm	0
0896	ex 7019 32 00 10 ex 7019 39 00 10	Telas sin tejer de fibras de vidrio no textiles, destinados a la fabricación de filtros de aire o de productos para filtración de aire (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0897	ex 7019 90 10 10	Fibras de vidrio no textiles en las que la mayoría presentan un diámetro inferior a 3,5 µm	0
0898	ex 7019 90 10 20	Fibras de vidrio E no textiles, de longitud inferior o igual a 3 mm y de diámetro de 5 µm, destinada a la fabricación de catalizadores para la depuración de humos (a)	0
0899	ex 7116 20 90 10	Disco de silicio sobre zafiro	0
0900	7202 50 00	Ferrosilicocromo	0
0901	ex 7202 99 80 10	Ferrosilicio, nitrurado, con un contenido, en peso, de silicio superior o igual al 55 % y de nitrógeno superior o igual al 25 %	0
0902	ex 7212 50 91 10	Cinta de acero perforado y niquelado, de anchura superior o igual a 140 mm pero inferior o igual a 400 mm y de espesor superior o igual a 40 µm pero inferior o igual a 140 µm	0
0903	ex 7212 50 99 10	Acero laminado en frío, recubierto por ambas caras con una capa de níquel-cinc, en forma de cinta de anchura de 40,15 (± 0,08) mm y de espesor de 0,3 (± 0,01) mm, con un contenido, en peso, de: – carbono inferior o igual al 0,1 %, – fósforo inferior o igual al 0,04 %, – azufre inferior o igual al 0,05 % - y – manganeso superior o igual al 0,2 % pero inferior o igual al 0,5 %	0
0904	ex 7306 30 29 91	Tubo de precisión de acero no aleado, soldado y acabado en frío, de diámetro exterior superior a 160 mm y cuyo espesor de pared superior a 2 mm	0
0905	ex 7409 19 00 10	Planchas o placas de politetrafluoroetileno, que contengan óxido de aluminio o dióxido de titanio o armadas con un tejido de fibras de vidrio, recubiertas por las dos caras de una película de cobre	0
0906	ex 7410 21 00 10	Planchas o placas de politetrafluoroetileno, que contengan óxido de aluminio o dióxido de titanio como materias de relleno o armadas con un tejido de fibras de vidrio, recubiertas por las dos caras de una película de cobre	0
0907	ex 7419 99 00 91 ex 7616 99 90 60	Disco con materiales de deposición, constituido por siliciuro de molibdeno: – con un contenido de sodio inferior o igual a 1 mg/kg - y – montado sobre un soporte de cobre o de aluminio	0
0908	ex 7419 99 00 92 ex 7616 99 90 70	Disco con materiales de deposición, constituido por volframio o por aleaciones con un contenido en peso de 90 % de volframio y 10 % de titanio: – con un contenido de sodio inferior o igual a 100 µg/kg - y – montado sobre un soporte de cobre o de aluminio	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0909	ex 7419 99 00 93 ex 7616 99 90 80	Disco con materiales de deposición, constituido por titanio: – con un contenido de sodio inferior o igual a 50 µg/kg - y – montado sobre un soporte de cobre o de aluminio	0
0910	ex 7605 19 00 10	Alambre de aluminio sin alear, de diámetro superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 6 mm, cubierto de una capa de cobre de espesor superior o igual a 0,032 mm pero inferior o igual a 0,117 mm	0
0911	ex 7606 11 91 20 ex 7606 11 93 20	Banda con grabado en profundidad, de aluminio tratado por oxidación anódica en banda de una pureza en peso de 99,9 % y de espesor inferior a 3 mm, destinada a incorporarse en carrocerías de vehículos automóviles (a)	0
0912	ex 7613 00 00 20 ex 8708 99 98 10	Recipiente de aluminio, sin soldadura, para gas natural comprimido o hidrógeno comprimido, enfundado completamente en una cobertura de compuesto epoxi-fibras de carbono, de capacidad de 172 l (± 10 %) y de tara no superior a 64 kg	0
0913	ex 7616 99 90 40	Discos de aleación de aluminio, provistos por ambas caras de un revestimiento de níquel-fósforo, de espesor total inferior o igual a 3,02 mm	0
0914	ex 7616 99 90 50	Discos de aleación de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,84 mm, destinados a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0
0915	ex 7905 00 00 10	Placa de aleaciones de cinc, esmerilada y pulida en una cara y revestida en la otra cara de resina epoxi, en forma rectangular o cuadrada, de longitud superior o igual a 300 mm pero inferior o igual a 2 000 mm y anchura superior o igual a 300 mm pero inferior o igual a 1 000 mm, y con un contenido de: – hierro inferior o igual a 10 mg/kg, – plomo inferior o igual a 10 mg/kg, – aluminio superior o igual a 700 mg/kg pero inferior o igual a 900 mg/kg - y – magnesio superior o igual a 500 mg/kg pero inferior o igual a 900 mg/kg, destinada a la fabricación de placas sensibilizadas para impresión (a)	0
0916	ex 8103 90 90 10	Tubo soldado, exclusivamente de tántalo, o exclusivamente de aleaciones de tántalo y volframio con un contenido de volframio inferior o igual al 3,5 % en peso	0
0917	ex 8104 11 00 30	Magnesio en bruto, con una pureza en peso superior o igual al 99,95 %, en forma de lingotes, destinado a la fabricación de zirconio esponjoso o de elementos utilizados en la industria nuclear (a)	0
0918	ex 8104 90 00 10	Chapas de magnesio esmeriladas y pulidas, de dimensiones inferiores o iguales a 1 500 × 2 000 mm, revestidas en una cara de resina epoxi insensible a la luz	0
0919	ex 8104 90 00 20	Perfiles, de magnesio extruido, de longitud superior o igual a 800 mm pero inferior o igual a 2 900 mm y de anchura superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 70 mm	0
0920	ex 8108 20 00 10	Titanio esponjoso	0
0921	8108 30 00	Desperdicios y desechos de titanio	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0922	ex 8108 90 70 20	Tubos soldados de titanio, con un diámetro exterior de 19,0 ($\pm$ 0,1) mm, con una estructura exterior de 36 aletas por 2,54 cm, destinados a utilizarse en la fabricación de condensadores de refrigerante (a)	0
0923	ex 8109 20 00 10	Circonio no aleado, en forma de lingotes, con un contenido en peso de hafnio superior al 0,01 %, destinado a utilizarse en la fabricación de tubos para la industria química (a)	0
0924	ex 8110 10 00 10	Antimonio en forma de lingotes	0
0925	ex 8112 19 00 10	Berilio, con una pureza superior o igual al 94 % en peso, en forma de barras, chapas o placas y hojas	0
0926	ex 8112 99 30 10	Aleaciones de niobio (colombio) y titanio, en forma de barras	0
	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0001	ex 8407 31 00 10	Motor de dos tiempos de combustión interna, de cilindrada igual o inferior a 30 cm ³ , destinados a la fabricación de patinetes de motor portátiles, clasificados en la subpartida 8711 10 00 (a)	0
0001bi	ex 8407 90 10 20	Motores de combustión interna de dos tiempos, de cilindrada igual o inferior a 125 cm ³ , para la fabricación de cortadoras a césped de la subpartida 8433 11 (a)	0
0002	ex 8408 90 31 10	Motores diesel de potencia no superior a 15 kW, con 2 o 3 cilindros, destinados a utilizarse en la fabricación de sistemas de regulación de la temperatura instalados en vehículos (a)	0
0003	ex 8408 90 33 10	Motores diesel de potencia no superior a 30 kW, de 4 cilindros, destinados a utilizarse en la fabricación de sistemas de regulación de la temperatura instalados en vehículos (a)	0
0004	ex 8414 30 99 10	Compresores alternativos de árbol abierto, destinados a utilizarse en la fabricación de sistemas de regulación de la temperatura instalados en vehículos (a)	0
0005	ex 8414 90 90 10	Pistones de aluminio, cubiertos parcialmente de politetrafluoroetileno, destinados a incorporarse en compresores de acondicionadores de aire de vehículos automóviles (a)	0
0006	ex 8414 90 90 20	Sistema de regulación de presión, destinada a incorporarse en compresores de acondicionadores de aire de vehículos automóviles (a)	0
0007	ex 8418 99 90 91	Microelementos de refrigeración soldados, de aleaciones de aluminio, destinados a la fabricación de condensador (a)	0
0008	ex 8419 19 00 10	Acumulador de calor para vehículos automóviles, con una capacidad de refrigerante superior o igual a 4 l pero inferior o igual a 10 l	0
0009	ex 8419 89 98 10	Haces de inmersión formados por un conjunto de tubos de materia plástica reunidos en cada extremo por una estructura en forma de panel encerrada en un empalme	0
0010	ex 8419 89 98 20 ex 8543 89 95 58	Máquinas y aparatos de pulverización catódica, con equipamiento para el mantenimiento de discos, destinadas a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0011	ex 8421 99 00 91	Piezas de equipos para la depuración de agua por ósmosis inversa, consistentes en un grupo de fibras huecas de materia plástica artificial de paredes permeables, sumergidas por un extremo en un bloque de materia plástica artificial y que atraviesan un bloque de materia plástica artificial por el otro extremo, incluso presentado el conjunto encerrado en un cilindro	0
0012	ex 8421 99 00 93	Elementos de aparatos para la separación o purificación de gases a partir de mezclas gaseosas, constituidos por un haz de fibras huecas y permeables que, en un extremo, atraviesan un elemento de materia plástica; sellados en el otro extremo, estando el conjunto integrado en un contenedor, incluso perforado, de longitud total superior o igual a 300 mm pero inferior o igual a 3 700 mm y de diámetro inferior o igual a 500 mm	0
0013	ex 8421 99 00 95	Partes de aparatos para la filtración de dispersiones magnéticas, constituidos esencialmente de fibras de nylon-6 dentro de una envoltura de material plástico de diámetro igual a 70 mm (± 2 mm) y de longitud igual a 520 mm (± 5 mm)	0
0014	ex 8422 30 00 10 ex 8479 89 98 70	Máquinas y aparatos, con exclusión de los estampadores a inyección, destinados a la fabricación de cartuchos de impresora de chorro de tinta (a)	0
0015	ex 8424 89 95 10 ex 8460 21 90 10 ex 8460 40 10 10 ex 8460 90 90 10 ex 8464 20 19 10 ex 8479 89 98 10	Máquinas y aparatos que permitan automáticamente rodar, pulir, rectificar, limpiar o lubricar la superficie de discos, con equipamiento para el mantenimiento de discos, destinadas a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0
0016	ex 8424 89 95 20 ex 8479 89 98 30	Máquinas y aparatos que permitan la limpieza o la limpieza y secado de discos por medio de agua desionizada, de ondas ultrasónicas, de soluciones químicas, de calor o de una combinación de estos tratamientos, con equipamiento para el mantenimiento de discos, destinadas a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0
0017	ex 8439 99 10 10 ex 8439 99 90 10	Rodillos aspirantes de acero aleado, sin perforar, de longitud superior o igual a 5 207 mm y de diámetro exterior superior o igual a 754 mm, destinados a utilizarse en las máquinas para la fabricación del papel y cartón (a)	0
0018	ex 8454 30 10 10	Máquinas de moldear a presión de aleaciones metálicas en forma tixotrópica (semisólida)	0
0019	ex 8455 90 00 10	Dispositivo de giro helicoidal para laminadores en frío	0
0020	ex 8456 10 90 10	Máquina herramienta para corte de ranuras en superficie de un tubo cilíndrico, que funcione por rayo láser, destinado a la fabricación de prótesis endovasculares (<i>stents</i>) (a)	0
0024	ex 8460 90 90 20 ex 8463 90 00 10 ex 8479 89 98 20	Máquina herramienta que permita la creación automática de una textura (una zona de posicionamiento de la cabeza) en la superficie de los discos mediante la retirada o el acercamiento de rayos láser, con equipamiento para el mantenimiento de discos, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0
0025	ex 8473 40 19 20	Cabeza de impresión térmica	0
0026	ex 8479 89 98 40 ex 8501 10 99 78	Motor, incluso con una placa de base, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8525 20 91 u 8527 90 92 (a)	0
0027	ex 8481 80 59 10	Válvula de regulación de aire, constituida por un motor paso a paso y una pinza de válvula, para el ajuste del ralenti para motores de inyección de carburante	0
0028	ex 8483 10 80 10	Árboles para generadores y turbinas, fundidos en una pieza, forjados y desbastados, con un peso unitario superior a 215 t	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0029	ex 8501 10 99 54	Motor de corriente continua, sin escobillas, con diámetro exterior inferior o igual a 25,4 mm, con velocidad nominal de 2 260 (±15 %) o 5 420 (±15 %) revoluciones/minuto, tensión de alimentación de 1,5 o 3 V	0
0030	ex 8501 10 99 59	Motor paso a paso de corriente continua, con ángulo de paso de 1,8° (±0,09°), con par de rotación de blocación no inferior a 0,156 Nm, provisto de brida de fijación cuyas dimensiones exteriores no superen 43 × 43 mm, mandril de 4 mm (±0,1 mm) de diámetro, bobinado de dos fases y una potencia no superior a 5 W	0
0031	ex 8501 10 99 73	Motor de corriente continua, incluso con una placa de base, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8471 70 53 (a)	0
0032	ex 8501 10 99 77	Motor de corriente continua, con escobillas, con par de rotación típica de 0,004 Nm (±0,001 Nm), provisto de brida de fijación de 32 mm (±0,5 mm) de diámetro, mandril de 2 mm (±0,004 mm) de diámetro, con rotor interno, bobinado de tres fases, velocidad nominal de 2 800 (±10 %) revoluciones/minuto y tensión de alimentación de 12 V (±15 %)	0
0033	ex 8502 40 90 10	Convertidor rotático con un núcleo de ferrita, con bobinas de 2 o 6 revoluciones de diámetro de 0,1 mm, sobre un circuito impreso flexible	0
0034	ex 8503 00 91 31 ex 8503 00 99 32	Rotor, que tenga interiormente 1 o 2 anillos magnéticos incluidos o no en un anillo de acero	0
0035	ex 8503 00 99 31	Colelector estampado de un motor eléctrico, con un diámetro exterior inferior o igual a 16 mm	0
0036	ex 8504 31 90		0
0037	ex 8504 40 99 20	Convertidor de corriente continua en corriente continua	0
0038	ex 8504 40 99 30	Convertidores estáticos con un circuito incorporado de conmutación de corriente con transistores bipolares de rejilla aislada (IGBT) encerrado en una cápsula, destinados a la fabricación de hornos de microondas de la subpartida 8516 50 00 (a)	0
0039	ex 8504 50 80 30	Bobina de reactancia con una inductancia no superior a 62 mH	0
0040	ex 8504 50 80 40	Bobina multiplaca de reactancia monolítica, encerrada en una cápsula del tipo SMD (<i>Surface Mounted Device</i>) cuyas dimensiones exteriores no superen 1,8 × 3,4 mm, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 8517 11 00, 8525 20 91 u 8527 90 92 (a)	0
0041	8504 90 11	Núcleos de ferrita	0
0042	ex 8504 90 18 32	Parte de transformador rotativo, que contenga un núcleo de ferrita provisto de surcos circulares con bobinas de hilos de cobre	0
0043	ex 8505 11 00 31	Imán de ferrita con una remanencia de 455 mT (± 15 mT)	0
0044	ex 8505 19 90 31	Anillo de ferroneodimio, con un diámetro exterior que no exceda de 13 mm, de un diámetro interior que no exceda de 9 mm	0
0045	ex 8505 90 10 91	Solenoides con émbolo, operativo a una tensión de alimentación nominal de 24 V a una corriente continua nominal de 0,08 A, destinado a la fabricación de productos de la partida 8517 (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0046	ex 8505 90 10 92	Electromecanismo de activación de la válvula de admisión de gas para motores automóbiles	0
0047	ex 8506 50 90 10	Pila de litio-yodo cuyas dimensiones no superen $9 \times 23 \times 45$ mm, de una tensión inferior o igual a 2,8 V	0
0048	ex 8506 50 90 20	Unidad constituida por un máximo de 2 baterías de litio encerrada en un soporte para circuitos impresos, provisto de un máximo de 32 conexiones y que incorpore un circuito de control	0
0049	ex 8506 50 90 30	Pila de litio-yodo cuyas dimensiones no superen $28 \times 45 \times 15$ mm, con una capacidad igual o superior a 1,05 Ah	0
0050	ex 8507 30 91 20 ex 8507 80 91 10 ex 8507 80 99 10	Acumulador rectangular, con una longitud no superior a 69 mm, una anchura no superior a 36 mm y un espesor no superior a 12 mm, destinado a la fabricación de baterías recargables (a)	0
0051	ex 8507 30 91 30	Acumulador cilíndrico de níquel-cadmio, con una longitud de 65,3 mm ($\pm 1,5$ mm) y un diámetro de 14,5 mm (± 1 mm), con una capacidad nominal de 1 000 mAh o más, destinado a la fabricación de baterías recargables (a)	0
0052	ex 8507 80 91 80	Acumulador cilíndrico de níquel-hidruro, de diámetro inferior o igual a 14,5 mm, destinado a la fabricación de baterías recargables (a)	0
0053	ex 8507 80 99 20	Acumulador cilíndrico de litio-iron, con una longitud no inferior a 64,6 mm y un diámetro no inferior a 18,1 mm, con una capacidad nominal no inferior a 1 200 mAh, destinado a la fabricación de baterías recargables (a)	0
0054	ex 8516 90 00 31	Doble diodo, formado por un diodo rectificador de potencia conectado mediante un cable a un diodo de protección del transformador, con una capacidad de disipación de punta inversa de 2 J o más, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8516 50 00 (a)	0
0055	ex 8518 29 80 20	Altavoz de 5 W de potencia y 4 ohmios de impedancia, de diámetro inferior o igual a 50 mm, destinado a la fabricación de teléfonos portátiles (a)	0
0056	ex 8518 30 80 20	Auricular para aparatos auditivos encerrado en un cápsula cuyas dimensiones exteriores, sin contar los empalmes, no superen $5 \times 6 \times 8$ mm	0
0057	ex 8518 90 00 91	Placa macho de una sola pieza, de acero recalcado en frío, en forma de disco provisto por un lado de un cilindro, destinada a la fabricación de altavoces (a)	0
0058	ex 8520 90 90 20	Unidad de tracción para el registro de señales magnetoscópicas y para la reproducción de señales ópticas, que disponga por lo menos de una unidad óptica, de motores de corriente continua y un circuito impreso sobre el que están montados circuitos integrados para el mando y el proceso de señales para la lectura de discos ópticos, con un diámetro exterior que no exceda de 70 mm, y sin disponer de un circuito con función de amplificación o con función de control de tensión de alimentación	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0059	ex 8522 90 59 93	Unidad óptica constituida por un diodo láser provisto de un fotodiodo, que emite una luz de longitud de onda nominal de 780 nm, encerrado en una cápsula cuyo diámetro exterior no supere 10 mm y cuya altura no supere 9 mm, provisto de un máximo de 10 conexiones y de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): LDGU LT 022 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0060	ex 8522 90 59 94	Conjunto electrónico para una cabeza de lectura láser para discos compactos, constituido por: – un circuito impreso, – un fotodetector, en forma de circuito integrado monolítico, encerrado en una cápsula, – 3 conectores como máximo, – un transistor como máximo, – 3 resistencias variables y 4 resistencias fijas, como máximo, – 5 condensadores como máximo, todo ello montado sobre un soporte	0
0061	ex 8522 90 98 31	Dispositivo de grabación-reproducción de capa delgada, con al menos 9 canales paralelos para señales digitales y al menos 2 canales para señales analógicas, al que está fijado un sustrato cerámico no magnético, el conjunto está redondeado por una cara, destinado a la fabricación de cabezas magnéticas para dispositivos de grabación digital y de reproducción digital-analógica de casetes (a)	0
0062	ex 8522 90 98 34	Mecanismo de accionamiento para un dispositivo de grabación y de reproducción de sonido sobre cinta magnética de casete, destinado a la fabricación de contestadores telefónicos (a)	0
0063	ex 8522 90 98 35	Conjunto de reproducción de sonido, constituido por una pletina para casetes, con un motor de corriente continua, destinado a la fabricación de productos de la partida 8519 (a)	0
0064	ex 8522 90 98 36	Conjunto de grabación y de reproducción vídeo, constituido por una pletina para casetes, destinado a la fabricación de productos de la partida 8521 u 8522 (a)	0
0065	ex 8522 90 98 37	Cabeza magnética para el borrado de cintas de vídeo, destinada a la fabricación de productos de la partida 8521 u 8522 (a)	0
0066	ex 8522 90 98 39	Conjunto constituido por un circuito de control, un sensor tacométrico y un motor de corriente continua, sin escobillas	0
0067	ex 8522 90 98 43	Conjunto de grabación y reproducción de sonido analógico que consista en una cabeza de grabación/reproducción y una unidad de mando de doble bobina, del tipo para casetes, sin circuitos de función de amplificación o de función de control de tensión de alimentación, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8527 31 91 y 8527 31 98 (a)	0
0068	ex 8522 90 98 44	Conjunto para discos ópticos, que contenga al menos una unidad óptica y motores de corriente continua, que no permita la grabación en doble capa	0
0069	ex 8528 21 90 20	Videomonitores en colores, con una tensión de funcionamiento igual o superior a 10 V pero no superior a 35 V, con un dispositivo de cristal líquido (LCD), encerrados o no en una cápsula	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0070	ex 8528 22 00 10	Videomonitor constituido por: – un tubo catódico monocromo de pantalla plana, con una diagonal de la pantalla igual o inferior a 110 mm y provisto de una bobina de desviación, y por – un circuito impreso sobre el que están montados una unidad de desviación, un amplificador vídeo y un transformador, todo ello montado sobre un chasis, destinado a la fabricación de vídeo-interfonos, vídeo-teléfonos o aparatos de vigilancia (a)	0
0071	ex 8529 10 70 10	Conjunto de filtrado cerámico, compuesto por 2 filtros cerámicos y un resonador cerámico para una frecuencia de 10,7 MHz (± 30 kHz), encerrado en una cápsula	0
0072	ex 8529 10 70 15	Filtro cerámico para una frecuencia central de 10,7 MHz, con una anchura de banda inferior o igual a 330 kHz a 3 dB e inferior o igual a 950 kHz a 20 dB, encerrado en una cápsula	0
0073	ex 8529 10 70 20	Filtro cerámico para frecuencias superior o igual a 4,5 MHz pero inferior o igual a 6,6 MHz, encerrado en una cápsula	0
0074	ex 8529 10 70 25	Filtro cerámico para frecuencias centrales de 450 kHz o más pero inferior o igual a 470 kHz, con una anchura de banda inferior o igual a 13 kHz a 3 dB, encerrado en una cápsula	0
0075	ex 8529 10 70 30	Filtro cerámico para frecuencias de 450 kHz, con una anchura de banda inferior o igual a 18 kHz a 10 dB, encerrado en una cápsula	0
0076	ex 8529 10 70 35	Filtro cerámico para frecuencias centrales de 455 kHz ($\pm 1,5$ kHz), con una anchura de banda inferior o igual a 25 kHz a 6 dB e inferior o igual a 60 kHz a 40 dB, encerrado en una cápsula	0
0077	ex 8529 10 70 45	Filtro cerámico para frecuencias centrales de 450 kHz ($\pm 1,5$ kHz) o 455 kHz ($\pm 1,5$ kHz), con una anchura de banda inferior o igual a 30 kHz a 6 dB e inferior o igual a 70 kHz a 40 dB, encerrado en una cápsula	0
0078	ex 8529 10 70 50	Aislador de señales de frecuencias radio (RF) para una frecuencia igual o superior a 890 MHz pero inferior o igual a 1 990 MHz, con una pérdida de inserción inferior o igual a 0,7 dB, encerrado en una cápsula	0
0079	ex 8529 10 70 55	Filtro, excepto los filtros de ondas acústicas de superficie, para una frecuencia central de 485 MHz o más pero no superior a 1990 MHz, con una pérdida de inserción inferior o igual a 3,5 dB, encerrado en una cápsula	0
0080	ex 8529 10 70 80	Conjunto de filtros cerámicos, excepto filtros de ondas acústicas de superficie, compuesto por: – un filtro de emisión con una frecuencia central de 1 747,5 MHz y una pérdida de inserción que no exceda de 2,3 dB con una anchura de banda de 75 MHz y – un filtro de recepción con una frecuencia central de 1 842,5 MHz y una pérdida de inserción que no exceda de 3,3 dB con una anchura de banda de 75 Mhz, todo ello encerrado en una cápsula	0
0081	ex 8529 10 70 85	Conjunto de filtros cerámicos, excepto filtros de ondas acústicas de superficie, compuesto por 2 filtros que tenga una de las combinaciones de características siguientes: – una frecuencia de emisión central de 902,5 MHz, una frecuencia de recepción central de 947,5 MHz y una pérdida de inserción que no exceda de 3,2 dB con una anchura de banda de 25 MHz o – una frecuencia de emisión central de 1 747,5 MHz, una frecuencia de recepción central de 1 842,5 MHz y una pérdida de inserción que no exceda de 3,5 dB con una anchura de banda de 75 Mhz, todo ello encerrado en una cápsula	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0082	ex 8529 10 90 20	Conmutador de antena, que contenga:-un filtro de emisión con una frecuencia central de 942,5 MHz o más pero inferior o igual a 1990 MHz;-un filtro de recepción con una frecuencia central de 847,5 MHz o más pero inferior o igual a 1990 MHz,todo ello encerrado en una cápsula	0
0083	ex 8529 90 81 31	Bobinas de desmagnetización con cables y conectores	0
0084	ex 8529 90 81 32	Unidad óptica para la proyección vídeo, compuesta por un sistema de separación de colores, un mecanismo de alineación y lentes, destinado a la fabricación de productos de la partida 8528 (a)	0
0085	ex 8529 90 81 34	Conjunto constituido por un objetivo de longitud focal regulable igual o superior a 4 mm pero no superior a 69 mm, un codificador zoom, una unidad de motor de paso a paso, una unidad de motor zoom, una unidad de motor iris y un interruptor foto	0
0086	ex 8529 90 81 35	Conjunto de grabación y de reproducción vídeo, constituido por una pletina para casetes, con un motor de corriente continua, destinado a la fabricación de productos de la partida 8525 (a)	0
0087	ex 8529 90 81 36	Conjunto constituido por un tubo catódico monocromo con una diagonal de la pantalla igual o superior a 143 mm pero sin exceder de 230 mm y una lente focal cóncava, montado sobre una armadura de enfriamiento llena de líquido	0
0088	ex 8529 90 81 37 ex 8529 90 88 33	Filtro, constituido por 2 cristales de cuarzo piezoeléctrico, cada uno con una frecuencia igual o superior a 21 MHz pero inferior o igual a 30 MHz, montado sobre un soporte, provisto de un máximo de 7 conexiones	0
0089	ex 8529 90 81 40	Conjunto consistente en prismas, componentes de microespejos (DMD) y electrónica de control, destinado a la fabricación de proyectores de vídeo (a)	0
0090	ex 8529 90 81 41	Componentes digitales de microespejos (DMD - "digital micromirror device"), destinados a la fabricación de videoproyectores (a)	0
0091	ex 8531 80 80 01	Lámpara de indicación, constituida por 4 diodos emisores de luz compuestos por un semiconductor a base de silicio-carbono (SiC) y operativo a una longitud de onda nominal de 481, 560 o 630 nm, encerrada en una cápsula	0
0092	ex 8531 80 80 15	Lámpara de indicación, constituida por 2 diodos emisores de luz compuestos por un semiconductor a base de aluminio-galio-arsénico (AlGaAs) o de galio-fósforo (GaP), provisto de una base rectangular, encerrada en una cápsula del tipo SMD (<i>Surface Mounted Device</i>) con lente	0
0093	ex 8531 80 80 25	Transductor electroacústico	0
0094	ex 8531 80 80 30	Dispositivo de visualización electromagnética, constituido por 7 bobinas electromagnéticas que permiten que la última indicación quede disponible (<i>set state</i>) mediante el magnetismo remanente de los núcleos de las bobinas, y por 7 segmentos giratorios que reflejan la luz, montado cada uno de ellos en una barra magnética; conjunto que comprenda tales dispositivos	0
0095	ex 8536 30 30 11 ex 8536 30 90 31 ex 8536 50 80 96	Interruptor termoelectrónico con una corriente mínima de regulación superior o igual a 50 A, que comprenda un interruptor electromecánico de acción rápida, para montaje directamente en la bobina de un motor eléctrico, encerrado en una cápsula herméticamente cerrada	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0096	ex 8536 41 10 91 ex 8536 41 90 91 ex 8536 49 00 91	Relé térmico contenido en una bombilla de vidrio herméticamente cerrada cuya altura no supere 35 mm, con exclusión de los hilos, y cuyo coeficiente de pérdida no supere 10^{-6} cm ³ de helio por segundo bajo 1 bar a una temperatura comprendida entre 0 y 160 °C, destinado a ser montado sobre compresores para equipos frigoríficos (a)	0
0097	ex 8536 50 11 31	Conmutador del tipo que se monta en circuitos impresos, que opere con una fuerza de 4,9 N ($\pm$ 0,9 N), encerrado en una cápsula	0
0098	ex 8536 50 15 32	Interruptor rotatorio en forma de rueda de 15 a 16 mm. de diámetro y contactos de cierre de los circuitos, para voltaje nominal de 12 V e intensidad nominal de 50 mA	0
0099	ex 8536 50 19 91	Conmutador de efecto Hall, que contenga un imán, un sensor de efecto Hall y dos condensadores, encerrado en una cápsula provista de 3 conexiones y de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): 2AV28E 2AV31E 2AV56 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0100	ex 8536 50 19 92	Interruptor de presión hidráulica que disponga de un disco disyuntor instantáneo sensible a la presión, funcionando con una tensión de alimentación de 6 V o mais, pero sin exceder de 18 V	0
0101	ex 8536 50 80 93	Unidad de conmutadores para cable coaxial, que contenga 3 conmutadores electro-magnéticos, con un tiempo de conmutación no superior a 50 ms y una corriente de accionamiento no superior a 500 mA a una tensión de 12 V	0
0102	ex 8536 50 80 95	Interruptor de láminas, con una potencia de interrupción igual o superior a 20 W en un intervalo de 17 a 43 A.revolución, en forma de una cápsula de vidrio sin mercurio, cuyas dimensiones no superen 3 × 21 mm, destinado a la fabricación de captadores de choque para colchones de protección (<i>airbags</i>) de automóviles (a)	0
0103	ex 8536 90 85 92	Cinta metálica embutida, con conexiones	0
0104	ex 8536 90 85 93	Elemento de contacto que asegura una fuerza de mantenimiento superior a 3 N, en forma de 2 cuadros rectangulares en materia plástica interconectados por conductores eléctricos	0
0105	ex 8536 90 85 94 ex 8544 49 80 10	Conector elastomérico, constituido por uno o más elementos conductores y por un soporte de caucho o silicona	0
0106	ex 8537 10 99 92	Pantalla táctil constituida por una parrilla conductora entre dos placas u hojas de plástico o de vidrio, provista de conductores y elementos de contacto eléctricos	0
0107	ex 8537 10 99 93	Unidad de control electrónico para una tensión de 12 V, destinada a utilizarse en la fabricación de sistemas de regulación de la temperatura instalados en vehículos (a)	0
0108	ex 8538 90 99 92	Parte de un fusible electrotérmico, consistente en un hilo de cobre revestido de estaño e incorporado a una cápsula cilíndrica cuyas dimensiones exteriores no superen 5 × 48 mm	0
0109	ex 8540 11 11 91	Tubo catódico de color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con cañones electrónicos colocados uno al lado del otro (tecnología en línea) y una diagonal de la pantalla no inferior a 12 cm y no superior a 26 cm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0110	ex 8540 11 11 93	Tubo catódico de color, con 1 cañon con 3 rayos y una diagonal de la pantalla no inferior a 22 cm y no superior a 26 cm	0
0111	ex 8540 11 13 91	Tubo catódico en color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con una distancia entre bandas del mismo color inferior a 0,42 mm y una diagonal de la pantalla de 49 cm, destinado a la fabricación de videomonitores para uso profesional incluidas las aplicaciones de monitores de seguridad o para uso médico (a)	0
0112	ex 8540 11 19 91	Tubo catódico de color, con cañones de electrones dispuestos los unos junto a los otros (tecnología en línea), con una diagonal de la pantalla de 85 cm o más	0
0113	ex 8540 11 91 31	Tubo catódico en color, con una relación anchura/altura de pantalla de 16/9 y una diagonal de pantalla de 39,8 cm ($\pm 0,3$ cm)	0
0116	ex 8540 12 00 82	Tubo catódico monocromo, con una diagonal de pantalla igual o superior a 250 mm pero no superior a 320 mm y una tensión anódica igual o superior a 18 kV pero no superior a 22 kV	0
0117	ex 8540 12 00 83	Tubo catódico monocromo, con una diagonal de pantalla igual o superior a 150 mm pero no superior a 182 mm, un diámetro de cuello inferior a 30 mm y una tensión anódica igual o superior a 25 kV pero no superior a 32 kV	0
0118	ex 8540 12 00 84	Tubo catódico monocromo de pantalla plana, con una diagonal de la pantalla igual o inferior 102 mm	0
0119	ex 8540 20 80 91	Fotomultiplicador constituido por un tubo fotocatódico con 9 diodos, sensible a la luz de longitud de onda superior o igual a 160 nm pero inferior o igual a 930 nm, con un diámetro inferior o igual a 14 mm y una altura inferior o igual a 94 mm	0
0120	ex 8540 40 00 31 ex 8540 60 00 31	Tubo catódico de color provisto de una máscara perforada con orificios circulares (<i>dot mask</i>), con 3 cañones de electrones dispuestos los unos junto a los otros (tecnología <i>in-line</i>) o 1 cañon con 3 rayos, con una diagonal de la pantalla superior a 72 cm y una distancia entre los puntos del mismo color inferior a 0,5 mm	0
0121	ex 8540 40 00 32 ex 8540 60 00 32	Tubo catódico de color provisto de una máscara perforada con orificios circulares (<i>dot mask</i>), con 3 canoñes de electrones dispuestos los unos junto a los otros (tecnología <i>in-line</i>) o 1 cañon con 3 rayos y con diagonal de la pantalla inferior o igual a 72 cm	0
0122	ex 8540 40 00 33	Tubo catódico en color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con una distancia entre bandas del mismo color inferior a 0,35 mm y una diagonal de la pantalla no superior a 53 cm	0
0123	ex 8540 40 00 34	Tubo catódico en color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con una distancia entre bandas del mismo color inferior a 0,39 mm y una diagonal de la pantalla igual o superior a 33 cm pero inferior o igual a 38 cm	0
0124	ex 8540 40 00 35	Tubo catódico en color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con una distancia entre bandas del mismo color inferior a 0,35 mm y una diagonal de la pantalla no superior a 72 cm, destinado a la fabricación de monitores (a)	0
0125	ex 8540 40 00 36	Tubo catódico en color, provisto de una máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), con una distancia entre bandas del mismo color inferior a 0,30 mm y una diagonal de la pantalla no superior a 58 cm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0126	ex 8540 50 00 31 ex 8540 60 00 33	Tubo catódico monocromo de pantalla plana, con una diagonal de pantalla no inferior a 142 mm y no superior a 190 mm, una luminiscencia de 300 lumens o más, pero no superior a 2 000 lumen, una resolución de 0,06 mm o más, pero no superior a 0,1 mm, fósforos del tipo P1 o P22 o P53 o P55 o P56, una tensión anódica superior a 34 kV, una tensión de focalización superior a 7 kV y una corriente catódica de 3 mA como mínimo	0
0127	ex 8540 50 00 32 ex 8540 60 00 34	Tubo catódico monocromo, con una diagonal de pantalla no inferior a 176 mm y no superior a 520 mm y un diametro de cuello no superior a 21 mm	0
0128	ex 8540 89 00 91	Indicador, en forma de un tubo que consiste en una cápsula de vidrio montada sobre un cuadro cuyas dimensiones, con exclusión del cable, no superen 300 × 350 mm. El tubo contiene una o algunas filas de caracteres o líneas dispuestas en filas. Cada uno de los caracteres o líneas se compone de elementos fluorescentes o fosforescentes. Estos elementos están montados sobre un soporte metalizado recubierto de sustancias fluorescentes o de sales fosforescentes que se iluminan cuando están sometidas a un bombardeo de electrones	0
0129	ex 8540 89 00 92	Tubo de visualización fluorescente de vacío	0
0130	ex 8540 91 00 31	Cañon de electrones, destinado a la fabricación de tubos catódicos en color de la subpartida 8540 40 00 con una diagonal de la pantalla superior o igual a 34 cm pero inferior o igual a 39 cm (a)	0
0131	ex 8540 91 00 32	Cañon de electrones de tubos catódicos en color con una tensión anódica de 27,5 kV o más pero no superior a 33 kV	0
0132	ex 8540 91 00 91	Bobina de desviación para tubos catódicos con una frecuencia de operación superior o igual a 31 250 Hz pero inferior o igual a 64 000 Hz, provista de un imán de 4 polos	0
0133	ex 8540 91 00 92	Máscara de rendija (<i>slit</i> o <i>slot-mask</i>), excepto máscaras con rendijas verticales continuas, con una diagonal en longitud inferior o igual a 39 cm	0
0134	ex 8540 91 00 93	Cañon de electrones, destinado a la fabricación de tubos catódicos monocromos con una diagonal de la pantalla superior o igual a 7,6 cm pero inferior o igual a 30,5 cm (a)	0
0135	ex 8540 91 00 94	Bobina de desviación para tubos catódicos de color, con una frecuencia de operación de 15 625 o 31 250 Hz, provista de 2 imanes de 2 polos, 2 imanes de 4 polos y 2 imanes de 6 polos	0
0136	ex 8540 91 00 96	Conjunto para un tubo catódico, que permite el ajuste del contraste y/o de la convergencia de la imagen, con un mínimo de 2 pero un máximo de 6 bobinas, un soporte en materia plástica y un anillo de fijación metálico	0
0137	ex 8540 91 00 97	Máscara de rendija (<i>slit mask</i>), con rendijas verticales continuas con una longitud superior a 275 mm	0
0138	ex 8540 91 00 98	Cuadro de acero aliado con cromomolibdeno, destinado a la fabricación de tubos catódicos (a)	0
0139	ex 8540 99 00 91	Anodo, cátodo o dispositivo de salida, o un conjunto de estos elementos (<i>Magnetron core tube</i>), destinado a la fabricación de magnetrones de la subpartida 8540 71 00 (a)	0
0140	ex 8543 19 00 10	Aceleradores de haz de electrones, con una tensión de funcionamiento no superior a 1,5 MV y una corriente de haz de electrones no superior a 70 mA	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0142	ex 8543 89 95 46	Amplificador, constituido por elementos activos y pasivos fijados sobre un circuito impreso, encerrado en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): FA 01314 MHW 2707 MHW 9002 PF 0144 PHW 902 FA 01317 MHW 607 MHW 910 PF 0146 PHW 925 FA 01321 MHW 704 MHW 914 PF 0148 SHW 5115 FMC 1717 MHW 707 MHW 915 PF 0412 XHW 105 FMC 1819 MHW 720 MHW 916 PHW 2905 XHW 2803 ISO 122 MHW 803 MHW 926 PHW 2907 XHW 2902 MHW 105 MHW 820-1 MHW 927 PHW 5113 XHW 5115 MHW 1815 MHW 820-2 MHW 953 PHW 9012 XHW 903 MHW 2701 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0143	ex 8543 89 95 48	Modulador de frecuencias radio (RF), operativo en una gama de frecuencias de 43 MHz a 870 MHz, que permita la conmutación de señales VHF y UHF, constituido con elementos activos y pasivos fijados sobre un circuito impreso, encerrado en una cápsula	0
0144	ex 8543 89 95 49	Conjunto rectificador a base de diodos de potencia, compuesto de dos diodos con una corriente continua media igual o inferior a 600 A y una tensión inversa repetitiva de pico igual o inferior a 40 V, cada uno de ellos encerrado en una cápsula y conectados a un cátodo común	0
0145	ex 8543 89 95 50	Oscilador de cristal piezoeléctrico de frecuencia fija para excitación de reloj, en una banda de frecuencia de 1,8 MHz a 67 MHz, encerrado en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): R4000.8 R4000.9 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0146	ex 8543 89 95 51	Giroscopio vibrador mecánico pilotado por un oscilador de 25 o 26 kHz, compuesto por un amplificador diferencial y un circuito de detección encerrado en una cápsula y provisto de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): ENC05D u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0147	ex 8543 89 95 52	Circuito optoelectrónico compuesto de uno o varios diodos emisores de luz y de un fotodiodo con circuito de amplificación y circuito integrado de puertas lógicas o de uno o varios diodos emisores de luz y de uno o varios fotodiodos con circuito de amplificación, encerrado en una cápsula plástica provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): HC PL 2400 HC PL 2730 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0148	ex 8543 89 95 53	Oscilador, con una frecuencia central de 20 GHz o más pero inferior o igual a 42 GHz, constituido con elementos activos y pasivos no montados sobre un soporte, encerrado en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): 372-02 372-03 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0149	ex 8543 89 95 55	Circuito para la grabación y la reproducción audio, que permita el almacenamiento de datos audio etéreo, para grabación y reproducción simultáneas, constituido por 2 o 3 circuitos integrados monolíticos fijados sobre un circuito impreso o sobre un marco de conexión (<i>lead frame</i>), encerrado en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): RWA010 RWA100 RWA200 RWA300 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0150	ex 8543 89 95 56	Conjunto para supresión de sobre tensión, que contenga 8 diodos, con una tensión <i>stand-off</i> inversa no superior a 4,5 V, una corriente de pérdida inversa no superior a 10 µA, una corriente de pico no superior a 30 A y una capacitancia nominal de 50 pF, encerrado en una cápsula	0
0151	ex 8543 89 95 59	Conjunto de barrido de imagen por transferencia de carga (CCD) para un sistema de barrido de películas en tiempo real, con funciones ópticas, de iluminación y de procesamiento de señales	0
0152	ex 8543 89 95 60	Osciladores de compensación térmica, que comprendan un circuito impreso sobre el cual estén montados al menos un cristal piezoeléctrico y un condensador regulable, encerrados en una cápsula	0
0153	ex 8543 89 95 61	Osciladores controlados por tensión (VCO), a excepción de los osciladores por compensación térmica, constituidos con elementos activos y pasivos montados sobre un circuito impreso, encerrados en una cápsula	0
0154	ex 8543 90 80 40	Cátodo de acero inoxidable en forma de una placa con asa, con bandas laterales en materia plástica o no	0
0155	ex 8543 90 80 50	Conjunto de productos de la partida 8541 u 8542 montados sobre un circuito impreso, encerrado en una cápsula	0
0156	ex 8545 90 90 01	Carbón para pilas y baterías de pilas, en forma de barras cilíndricas, con una longitud igual o superior a 34 mm pero inferior o igual a 160 mm y un diámetro inferior o igual a 12 mm	0
0157	ex 8548 90 90 38	Partes, destinadas a la fabricación o la reparación de productos de la subpartida 8517 21 00 (a)	0
0158	ex 8548 90 90 39	Unidad óptica, constituida por un diodo láser y un fotodiodo, que opera a una longitud de onda de 635 o 670 nm	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0159	ex 8548 90 90 40	Unidad de recepción de señales infrarrojas, constituida por un fotodiodo y al menos un amplificador en forma de circuito integrado monolítico, encerrada en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): GP1U58XB SBX 1610 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0160	ex 8548 90 90 41	Unidad constituida por un resonador con una gama de frecuencias entre 1,8 MHz y 40 MHz y un condensador, encerrada en una cápsula	0
0161	ex 8548 90 90 42 ex 9110 90 00 94	Circuito reloj-calendario, constituido por un circuito impreso sobre el cual están montados al menos un resonador de cuarzo y un circuito integrado monolítico, todo ello encerrado en una cápsula provista de: – una sigla de identificación consistente en, o que comprenda, la (una de las) combinación(iones) siguiente(s): DS 1287 DS 1387 MK 48T08 MK 48T18 RTC 65271 DS 12887A MK 48T02 MK 48T12 RTC 63421 RTC 72423 u – otras siglas de identificación relacionadas con productos que concuerden con la presente descripción	0
0162	ex 8548 90 90 43	Detector de imágenes por contacto	0
0163	ex 8711 10 00 10	Patinete motorizado portátil, desmontado	0
0164	ex 9001 10 90 10	Invertidor de imágenes constituido por un conjunto de fibras ópticas	0
0165	ex 9001 20 00 10	Producto consistente en una película polarizante reforzada en una o en ambas de sus caras con un material transparente	0
0166	ex 9001 90 90 20	Pantalla de retroproyección que contenga una lente de Fresnel de materia plástica y una hoja polarizante de materia plástica, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 8528 (a)	0
0167	ex 9001 90 90 30	Lente en materia plástica, sin montar, con una longitud focal de 3,86 mm ($\pm 0,1$ mm) y un diámetro inferior o igual a 8 mm, destinada a la fabricación de lectores de discos compactos (a)	0
0168	ex 9001 90 90 40	Placa de fibras ópticas, destinada a la fabricación de pantallas y de fotocatodos para dispositivos de intensificación de imagen (a)	0
0169	ex 9001 90 90 50	Pantalla de retroproyección que contenga una placa de materia plástica, lenticular	0
0170	ex 9001 90 90 60	Prisma para la descomposición de los rayos de luz, no montado, destinado a la fabricación de cámaras captadoras de imagen por transferencia de carga (CCD) (a)	0
0171	ex 9001 90 90 70	Barra de granate de itrio-aluminio (YAG) dopada con neodimio, pulida por los dos extremos	0
0172	ex 9001 90 90 80	Lente en materia plástica, sin montar, destinada a la fabricación de productos de la subpartida 9006 40 00 (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0173	ex 9002 11 00 10	Objetivo regulable de longitud focal igual o superior a 90 mm pero no superior a 180 mm, constituido por 4 a 8 lentes de vidrio o de metacrilato, con un diámetro igual o superior a 120 mm pero no superior a 180 mm, recubiertas al menos por una cara de una capa de fluoruro de magnesio, destinado a la fabricación de aparatos de proyección de vídeo (a)	0
0174	ex 9002 11 00 50	Objetivo de longitud focal igual o superior a 25 mm pero no superior a 150 mm, constituido por lentes de vidrio o de plástico, con un diámetro igual o superior a 60 mm pero no superior a 190 mm	0
0175	ex 9002 11 00 60	Elemento óptico, que contenga uno o más lentes de material plástico, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 9006 40 00 (a)	0
0176	ex 9002 19 00 10	Objetivo de longitud focal de 24,96 mm ($\pm 0,1$ mm), un diámetro de 16 mm y una longitud de 16 mm, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8517 21 00 (a)	0
0177	ex 9002 20 00 10	Filtro, compuesto por una membrana polarizadora de material plástico, una lámina de vidrio y una película de protección transparente montado sobre un marco metálico, destinado a la fabricación de productos de la partida 8528 (a)	0
0178	ex 9002 90 90 20	Lente, montada, con una longitud focal fija de 3,8 mm ($\pm 0,19$ mm) u 8 mm ($\pm 0,4$ mm), con una apertura relativa de F2.0 y un diámetro inferior o igual a 33 mm, destinada a la fabricación de cámaras de transferencia de carga (a)	0
0179	ex 9002 90 90 30	Unidad óptica, que comprende 1 ó 2 filas de fibras ópticas de vidrio en forma de lentillas con un diámetro de 0,85 mm o más pero no superior a 1,15 mm, encerrado entre 2 placas de materia plástica	0
0180	ex 9002 90 90 50	Conjunto de lente y puerta de imagen, para un sistema de barrido de películas en tiempo real, que contenga una lente constituida de 9 u 11 elementos y con una función de iluminación	0
0181	ex 9006 91 90 10	Partes destinadas a la fabricación de productos de la subpartida 9006 40 00 (a)	0
0182	ex 9013 80 90 10	Aislador de fibras ópticas, insensible a la polarización, que opera en una longitud de onda de 1 200 nm o más, encerrado en una cápsula cilíndrica	0
0183	ex 9013 80 90 20	Conmutador óptico, con al menos una entrada óptica y dos salidas ópticas y conectores eléctricos	0
0184	ex 9017 90 90 20	Cabeza de impresión térmica, que contenga como mínimo 7 168 elementos calentadores, montados sobre como mínimo 2 sustratos cerámicos, todo ello encerrado en una cápsula cuyas dimensiones exteriores no superen 21 × 39 × 639 mm	0
0185	ex 9022 30 00 10	Tubo de rayos X, con una tensión de objetivo de 4 kV o más, pero sin exceder de 30 kV, con una potencia que no exceda de 9 W y con una intensidad de corriente objetivo que no exceda de 2 mA	0
0186	ex 9027 10 90 10	Elemento de sensor para los análisis de gas o de humos en los vehículos automóviles, consistente esencialmente en un elemento de cerámica-circonio, encerrado en una cápsula metálica	0
0187	ex 9031 80 34 10 ex 9031 80 39 30 ex 9031 80 99 10	Máquinas y aparatos que permitan la inspección automática de la calidad de discos magnéticos rígidos, destinadas a la fabricación de productos de la subpartida 8523 20 10 (a)	0

	Código de la nomenclatura combinada & Taric	Designación de la mercancía	Derechos autónomos (%)
0188	ex 9031 80 34 30 ex 9031 80 39 50	Aparato para medir el ángulo y el sentido de rotación de los automóviles, constituido por al menos un sensor de velocidad de guiñada que se presenta en forma de cuarzo monocristalino, incluso combinado con uno o más sensores, el conjunto encerrado en una cápsula	0
0189	ex 9031 80 39 10	Dispositivo de medida de aceleración para utilizaciones en automóviles, que contenga uno o más elementos activos y/o pasivos y un o más captadores todo ello encerrado en una cápsula	0
0190	ex 9031 80 39 40	Máquinas y aparatos de control automático de la integridad de los contenedores de cartuchos de chorro de tinta (a)	0
0191	ex 9031 90 80 20	Cabezal de prueba de lectura y escritura para el control de la calidad de discos magnéticos duros, montado sobre su brazo soporte	0
0192	ex 9031 90 80 30	Conjunto para captador de alineación de haz láser, en forma de un circuito impreso compuesto por filtros ópticos, un captor de imagen por dispositivo de acoplamiento de cargas (CCD), todo ello encerrado en una cápsula	0
0193	ex 9031 90 80 40	Cabeza de prueba para el control de la calidad mecánica de discos magnéticos duros, montado sobre un brazo soporte	0
0194	ex 9031 90 80 50	Cabeza bruñidora para la eliminación de asperezas y el pulido de la superficie de los discos magnéticos rígidos, montada sobre un brazo soporte	0
0195	ex 9032 10 91 10	Termostato que comprende un interruptor electromecánico de acción rápida, para montaje directamente en la bobina de un motor eléctrico, encerrado en una cápsula herméticamente cerrada	0
0196	ex 9032 89 90 10	Captador de choque para colchones de protección (<i>airbags</i>) de automóviles, que contenga un contacto que permita la conmutación de una corriente de 12 A a una tensión de 30 V, con una resistencia de contacto típica de 80 mohmios	0
0197	ex 9106 90 10 10	Conjunto para un temporizador, destinado a la fabricación de productos de la subpartida 8516 50 00 (a)	0
0198	ex 9110 12 00 91	Conjunto constituido por un circuito impreso sobre el que están montados como mínimo un resonador de cuarzo, un circuito de reloj y un condensador integrado o no, cuyo espesor no exceda de 5 mm	0
0199	ex 9110 90 00 92 ex 9114 90 00 91	Conjunto formado por un circuito impreso sobre el que está montado un circuito de reloj o un circuito de reloj y un resonador de cuarzo, cuyo espesor no exceda de 5 m	0
0200	ex 9110 90 00 93	Conjunto formado por un circuito impreso sobre el que están montados como mínimo un circuito de reloj, un resonador de cuarzo y un elemento sonoro piezo-eléctrico, de un espesor superior a 5 mm	0
0201	ex 9608 91 00 10	Puntas, no fibrosas, de materia plástica, para rotuladores, con un canal interno	0
0202	ex 9608 91 00 20	Puntas de fieltro u otras puntas porosas para rotuladores	0
0203	ex 9612 10 10 10	Cintas entintadas, de plástico, con segmentos de distintos colores, en las que las sustancias colorantes penetran por calor en un soporte (proceso denominado sublimación de las sustancias colorantes)	0
0204	ex 9613 90 00 20	Mecanismo de encendido piezoeléctrico, equipado o no con elementos complementarios	0

(a)	El control de la utilización para este destino específico se lleva a cabo mediante la aplicación de las disposiciones comunitarias dictadas a este respecto.
(b)	Se admite la suspensión para los pescados que se destinen a ser sometidos a cualquier operación, con exclusión de los que se destinen a ser sometidos exclusivamente a una o más de las siguientes operaciones: – limpiado, eviscerado, descolado, descabezado; – cortado, con exclusión del fileteado o del cortado de bloques congelados; – preparación de muestras, selección; – etiquetado; – envasado; – refrigeración; – congelación; – ultracongelación; – descongelación, separación. No se admite la suspensión para los productos destinados a ser sometidos además a tratamientos (u operaciones) que concedan el beneficio de la suspensión, cuando se lleven a cabo estos tratamientos (u operaciones) en fase de venta al por menor o de restauración. La suspensión de los derechos de aduana se aplica únicamente a los pescados que se destinen al consumo humano.
(c)	No obstante, no se admite la suspensión cuando el tratamiento sea realizado por empresas de venta al por menor o de restauración.

"

FICHA FINANCIERA

1. DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca.

2. LÍNEA PRESUPUESTARIA

Capítulo 12 artículo 120.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 26 del Tratado CE.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Suspensión de los derechos del arancel aduanero común para los productos mencionados.

7. INCIDENCIA FINANCIERA

Para reducir los problemas económicos vinculados a la duración de los reglamentos ya existentes, el Reglamento (CE) n° 1255/96 del Consejo, actualmente en vigor, no establece fecha de final de validez.

La presente propuesta de Reglamento del Consejo incluye únicamente las modificaciones que deben necesariamente introducirse en el Anexo del Reglamento existente para tener en cuenta:

1. las nuevas solicitudes de suspensiones que se han presentado y seleccionado,
2. los cambios de carácter técnico de los productos y la evolución económica del mercado, que requieren la supresión de algunas de las suspensiones existentes,
3. las modificaciones de códigos de nomenclatura.

En esta ocasión las modificaciones aparecen en forma de anexo consolidado.

Evidentemente sólo tienen repercusiones financieras las modificaciones que figuran en los puntos 1. y 2.

Adición :

El presente Anexo incluye, además de las modificaciones debidas a un cambio de código NC, 65 nuevos productos. Las suspensiones correspondientes generan un importe de derechos no percibidos, de 15,0 MEUR, calculado a partir de las importaciones previstas en el Estado miembro solicitante para el año 2003.

Pero es evidente que, habida cuenta de las estadísticas existentes para los años anteriores, hay que aumentar este importe con un factor medio que puede estimarse en un 1,8 para tener en cuenta las importaciones realizadas en los demás Estados miembros que utilizan las mismas suspensiones. Es decir, **una pérdida de ingresos de cerca de 27,1 MEUR.**

Supresión :

El presente Anexo introduce la supresión de 7 productos que corresponde a derechos de aduana percibidos de nuevo y, en consecuencia, **a un aumento de los recursos de 9,9 MEUR** determinados a partir de las solicitudes de suspensiones o de las estadísticas disponibles (2001).

Previsiones de costes de la acción actual

Sobre la base de las estadísticas disponibles (2001), el impacto en la pérdida de recursos propios del presente Reglamento puede calcularse en aproximadamente **27,1 - 9,9 = 17,2 MEUR**, es decir, un aumento de la pérdida de recursos, para una **pérdida total estimada para 2003 en 668,3 + 17,2 = 685,5 MEUR.**

La correspondiente disminución de los recursos propios tradicionales deberá ser financiada por los Estados miembros haciendo una utilización suplementaria del recurso PNB.

8. DISPOSICIONES ANTIFRAUDE PREVISTAS

El control del destino especial de determinados productos contemplados por este Reglamento del Consejo se hará de conformidad con los artículos 291 a 300 del Reglamento de la Comisión (CEE) n°2454/93, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario.